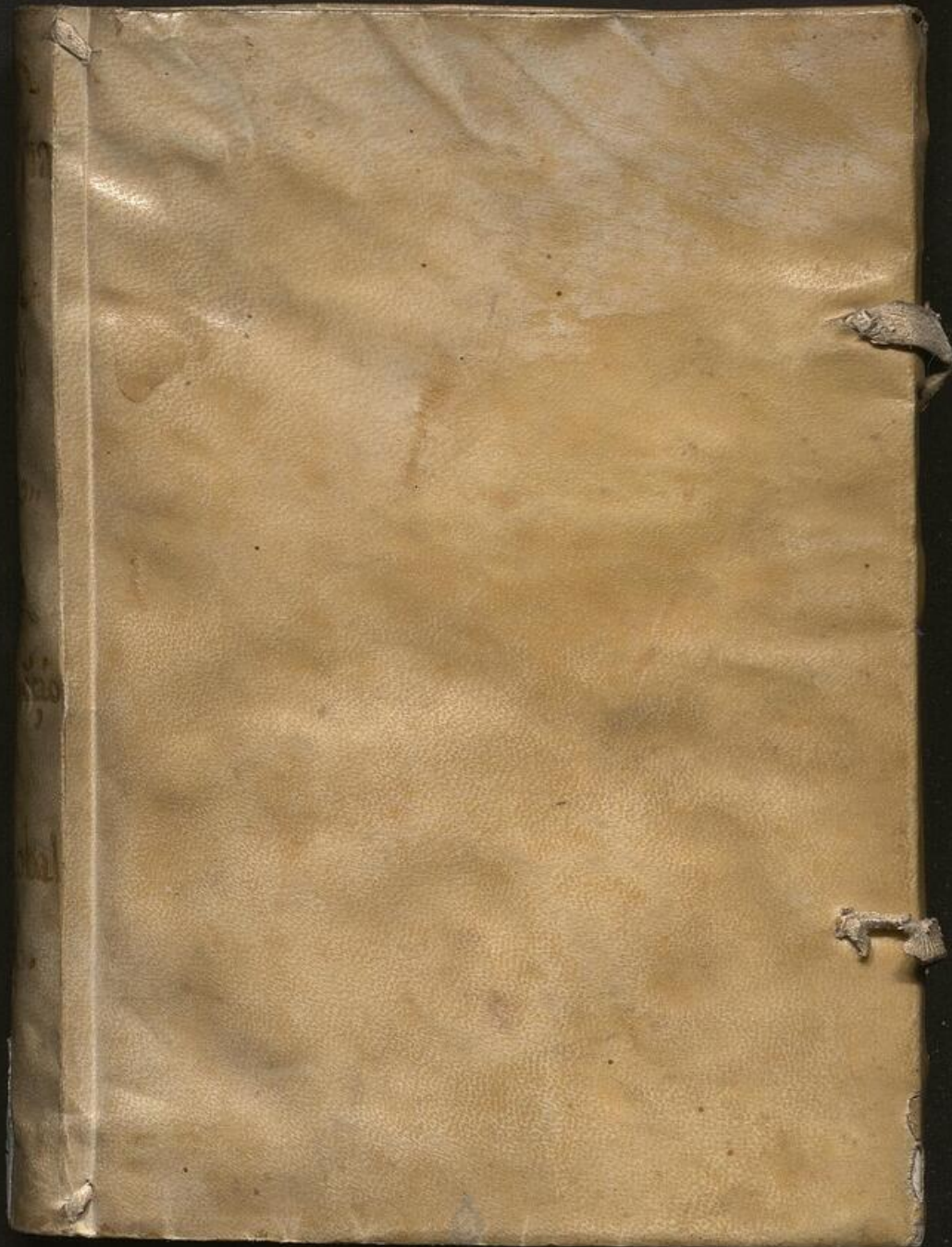


11  
Noble  
Historia  
de  
Troya  
de  
Eneas

FRANCISCO  
de  
Cervantes

|    |
|----|
| 14 |
| X  |
| 13 |



5 - 4

fol. - X - 13

Cas. 18. d. 6. n. 4.

*de*  
D. Fran. de Solij

~~2. 9. 9. 9.~~

18. 10. 18. 10. 18. 10. 18. 10.

18. 10. 18. 10. 18. 10. 18. 10.

ANTIGVEDAD  
DELA CIVDAD, Y IGLESIA  
CATHEDRAL DE TVY,  
Y DE LOS OBISPOS  
QUE SE SAVE AYA  
auido en ella.

SACADA DE LOS CONCILIOS, Y  
cartas Reales, y otros papeles, por Don Fray  
Prudencio de Sandoual su Obispo,  
Coronista de su Maiestad.



*Impresso com licença da S. Inquisição, & Ordinario.*

EM BRAGA. Em casa de Fructuoso  
Lourenço de Basto. Anno 1610.



*De la Real Academia Española.*

## LICENÇAS.

A O Doutor Frey Antonio Freyre  
que veja este liuro, & conforme  
com seu parecer. Em Lisboa 20.  
pe Mayo de 609.

*Marcos Teixeira . Bertolameu de Fonseca.*  
*Ruy Pirez da Veiga.*

POR mandado do senhor Bispo dõ  
Pedro de Castillo Inquisidor mór  
destes Reynos de Portugal, vi este  
liuro da Antiguedade de Tuy, & seu  
Bispado, não tem cousa por onde se  
não possa dar licença, pera que se  
imprima. Em nossa Senhora da Gra-  
ça de Lisboa, a 27. de Mayo de 609.

*Doutor Frey Antonio Freyre.*

\* 2

Vista





Vista a informação pode-se imprimir este liuro da Antiquidade de Tuy, & depois de impresso torne a este Concelho, pera se conferir, & dar licença pera correr, & sem ella não correrá. Em Lisboa 29. de Mayo, de 609.

*Marcos Teixeira. Bertolameu da Fonseca.  
Ruy Pirez da Veyga.*

Que se possa imprimir este liuro da Antiquidade de Tuy, vista a licença que tem do Santo Officio, & depois de impresso tornará a esta mesa, pera se taxar. Lisboa 17. de Julho de 609.

*A. da Cunha. Francisco Vaz Pinto. Machado.*

Vistos os despachos do Santo Officio, & dos Desembargadores do Paço, se pode imprimir na forma dos ditos despachos.

*Sebastião Gil.*

A LA



A LA SANCTA  
IGLESIA DE TVY.



\* V E D O con seguridad  
\* **P** Señora dezir, que los pa-  
\* **S** sos que por vuestro amor  
\* di, no excedieron la forma  
deuida. Dios que con fauor tan  
grande os ha gouernado, tantos cien  
tos de años, dandoos los esposos que  
mas conuenian, para vuestra con-  
seruacion, y su santo seruicio, quiso  
ponerme en vuestro regaço, y que

\* iij fue-

fuesedes mi esposa, si bien yo indigno. Mirando lo que soys, y lo que aueys sido, y los santos varones heroycos, que os han gouernado, y los fructos que con sangre, y obras espirituales a Dios aueys dado, puedo decir. *Amator factus sum formæ illius.* Y en señal deste amor he querido saber, y escriuir vuestros hechos, y varios sucesos, de 1550. años a esta parte: q̄ vuestro santo nombre suena en los Concilios, piedras, memorias, y cartas Reales: obligaron me a esto vuestros merecimientos, y el tocarme tanto, siendo ya hueso de vuestros huesos, y carne de vuestra carne. Y que si gastè tiempo, tratando de otros, que tanto no me tocauan: es mas justo, y bien parecido, diga yo quien soys, y lo que aueys

ueys sido en estas vltimas partes del mundo fundada , y en frontera de mares, y enemigos, que muchas veces oshan mal tratado. Guardar os tiene la clemencia Diuina , hasta la fin desta vida, para que triumfeys en el Cielo , como aueys militado en la tierra .

Vuestro Obispo.



# TABLA DE LOS

## OBISPOS DE TVY.

- 1 S. An Epitacio Martyr , Año 57.  
fol. 11
- 2 S. Euasio Martyr, Año 82 fol. 18
- 3 Anila Obispo, Año 572 fol. 25
- 4 Neufila Obispo, Año 583 fol. 26
- 5 Gardingo Obispo, Año 583 fol. 26
- 6 Anastasio Obispo, Año 633 fo. 41
- 7 Adimiro Obispo, Año 646 fo. 45
- 8 Beato Obispo, Año 653 fol. 45
- 9 Genetiuo Obispo, Año 675 fol. 46
- 10 Oppa Obispo. Año 683 fol. 46
- 11 S. Adelfio Obispo, y Martyr, Año 686  
fol. 47
- 12 Diego Obispo. Año 876 fol. 54
- 13 Branderico Obispo, Año 886

T A B L A.

- 24 Don Isidro Obispo, Año 1158 f. 130  
 25 Don Iuan segundo, Año 1169 f. 132  
 26 Don Bertrando Obispo, Año 1174  
 fol. 136  
 27 Dō Pedro Obispo, Año 1192 fo. 138  
 28 Don Suero Obispo, Año 1201 f. 146  
 29 Don Iuan tercero, Año 1217 f. 147  
 30 Don Estevan Egas Obispo, Año 1218  
 fol. 147  
 31 Don Lucas Obispo muy conocido por  
 su historia, Año 1239 f. 148  
 32 Don Gil Obispo, Año 1250 f. 151  
 33 Don Nuno Obispo, Año 1274 f. 156  
 34 Don Fernando Arias, Año 1279  
 fol. 158  
 35 Don Iuan Fernandez de Sotomayor,  
 quarto del nombre, y Notario Ma-  
 yor de Andaluzia, y Chanciller de  
 la Reyna doña Maria, Año 1286  
 fol. 159

T A B L A.

- 36 Don Simon Obispo, Año 1326 f. 166  
 37 Dō Rodrigo Obispo, Año 1329 f. 167  
 38 Dō Garcia Obispo, Año 1337 f. 168  
 39 Dō Gomez Obispo, Año 1348 f. 169  
 40 Don Iuan de Crasto el quinto, Año  
 1354 fol. 170  
 41 Don Diego el segundo, Año 1387  
 fol. 172  
 42 Don Iuan Ramirez de Guzman, el  
 sexto, Año 1391 fol. 172  
 43 Don Iuan Fernandez de Sotomayor,  
 el septimo, Año 1415 fol. 181  
 44 Enrico Guillelmo Cardenal, Año 1430  
 fol. 181  
 45 Don Rodrigo, el segundo, Año 1433  
 fol. 182  
 46 Don Iuan el octauo, fue Cardenal e  
 Roma, Año 1436 fol. 182  
 47 Dō Luys Pimentel Obispo, Año 1446  
 fol. 182

**T**Rauajoso officio es desenterrar  
muertos, y querer acertar. Esta-  
uanlo tanto los Obispos, que ha a-  
uido en Tuy, que ni los papeles mu-  
chos que he visto, ni lo que amigos  
me hã ayudado a descubrirlos, bas-  
to para sauer de todos. Despues de  
auer corrido la Empronta, y pasado  
muy adelante, halle vn priuilegio,  
en que el Rey don Ordoño, con su  
muger doña Eluira reynando por su  
padre don Alonso en Galicia, die-  
ron al monesterio de San Salvador  
de Lerez, dela orden de San Benito,  
cerca de Ponteuedra, muchos bie-  
nes, y libertades, con el señorio del  
Coto, libros, cruces, vasos de plata,  
y ornamentos. En la Era 924. a 17. Año 886  
de Agosto, y confirman Sisnando  
Obispo de Iria, Branderico Obispo



T A B L A.

de Tuy, Sabarico Obispo de Dumio, Rocano Obispo de Lugo, Hermoygio Obispo de Portucale, Martino Obispo de Orense. No hallo otra memoria deste Obispo, ni puedo decir mas, de que parece sucedio en la silla al Obispo don Diego, y que a el le sucedio Hermoygio.

- |    |                               |          |
|----|-------------------------------|----------|
| 14 | San Hermoygio, Año 898        | fo. 56   |
| 15 | Don Oueco Obispo, Año 935     | fo. 94   |
| 16 | Don Vimara Obispo, Año 937    | f. 95    |
| 17 | Don Baltario Obispo, Año 949  | f. 96    |
| 18 | Don Viliulfo Obispo, Año 960  | fo. 97   |
| 19 | S. George Obispo, Año 1071    | fo. 99   |
| 20 | Don Anderico Obispo, Año 1074 | fol. 107 |
| 21 | Dō Alonso Obispo, Año 1105    | f. 109   |
| 22 | Dō Pelayo Obispo, Año 1130    | fo. 114  |
| 23 | Dō Iuan Obispo, Año 1156      | fo. 129  |
|    | 24 Don                        |          |

T A B L A.

- 48 Don Pedro de Sylua, y Tenorio, Año  
1460 fol. 183
- 49 Don Rodrigo de Vergara el terecro,  
Año 1469 fol. 184
- 50 Don Diego de Muros eltercero, Año  
1484 fol. 184
- 51 Don Pedro Beltran el tercero, Año  
1489 fol. 189
- 52 Don Martin de Azpetia Obispo,  
Año 1506 fol. 190
- 53 Don Iuan Manso el noueno, Presiden-  
te de Valladolid, Año 1510 f. 190
- 54 Don Iuan de Sepulueda el decimo,  
Año 1512 fol. 190
- 55 Don Martin Curbano el segundo, Oyo-  
dor del Concejo, y dela Santa, y Ge-  
neral Inquisicion, Año 1516 f. 190
- 56 Dõ Luys el segundo, Año 1518 f. 191
- 57 Don Pedro Sarmiento el quarto,  
Año 1523 fo. 191
- 58 Don

T A B L A.

- 58 Don Diego de Auellaneda el quarto,  
 Año 1526. fue Presidente dela Au-  
 dencia Real de Granada. f.192
- 59 Don Sebastian Ramirez de Fue leal,  
 Año 1538. fue Presidente de Gra-  
 nada. fo.192
- 60 Don Miguel Muñoz, Año 1540. fue  
 Presidente de Valladolid. f.192
- 61 Don Iuan de Samillan el vndecimo,  
 Año 1550 fo.193
- 62 Don Diego de Torquemada el quin-  
 to, Año 1565 fo.193
- 63 Don Iuan Gayetano el 12. Año 1582  
 fol.193
- 64 Don Bartolome Molino, Año 1583  
 fol.193
- 65 Don Bartolome de Plaza el segundo,  
 Año 1589 fo.194
- 66 Don Fr. Francisco de Tolosa, General  
 de S. Francisco, Año 1598 fo.194
- 67 Don

T A B L A.

- 67 Don Francisco Terrones del Caño, el  
segundo, Año 1601. fol. 194
- 68 Don Fr. Prudencio de Sandoual, Co-  
ronista de su Maiestad, en los Rey-  
nos de Castilla, Año 1607 fol. 194

T A B L A D E L O S S A N T O S  
desta Iglesia, y Obispado.

- S. An Epitacio Martyr, primero Obispo  
desta Iglesia, Año 57 fol. 11
- S. Crispulo Martyr, padecio en tiempo de  
Neron. fol. 17
- S. Restituto Martyr, padecio en tiempo  
de Neron. fol. 17
- S. Euasio Martyr, segundo Obispo desta  
Iglesia, padecio en tiempo de Domi-  
ciano. fol. 18
- S. Fara, monja de S. Benito, florecio por  
los Años 639 fol. 34
- S. Geni-

T A B L A.

- S. Geninera, o Ianebra Martyr, padecio en  
 esta ciudad, Año 130 fol. 37
- S. Eumelia, o Camilia, o Eufemia Martyr,  
 padecio Año 139 fol. 37
- S. Victoria Martyr, padecio por los mis-  
 mos Años. fol. 38
- S. Germana Martyr, padecio por los mis-  
 mos Años. fol. 38
- S. Gema, o Marina Martyr, padecio por  
 los mismos Años. fol. 37
- S. Martiana Martyr, padecio Año 155  
 fol. 38
- S. Quiteria Martyr, padecio Año 130  
 fol. 38
- S. Basiliſſa Martyr, padecio por los mis-  
 mos Años. fol. 38
- S. Vailgeforte, o Liberata Martyr, pade-  
 cio por los mismos Años. fol. 38
- S. Theophilo Martyr, Año 260 fol. 44
- S. Saturnino Martyr, Año 260 fol. 44
- S. Reuo

T A B L A .

- S. Reuocata Martyr, Año 260 fol. 44  
 S. Adolfo Martyr, Obispo desta Iglesia,  
 Año 686 fol. 47  
 S. Hermoygio Confesor, Obispo desta Igle-  
 sia, Año 898 fo. 56  
 S. Pelayo Martyr, natural desta ciudad,  
 padecio Año 926 fo. 61  
 S. Theotonio Confesor, fundador del mo-  
 nesterio Real de Santa Cruz de Co-  
 imbra en Portugal, bolo para el cie-  
 lo, Año 1162 fol. 124  
 S. Fray Pedro Gonçalez Telmo, Confesor  
 descanso en el Señor, Año 1246  
 f. l. 150  
 Translacion deste Santo, Año 1529  
 fol. 192

Fin de la Tabla.

## ERRATAS.

Fol. 1. pag. 2. lo, el, lo, los. fol. 2. algun, alguno,  
 venteron, viuieron. Treucrum, Teucrum, f. 3.  
 antigas, antiguas, pag. 2. aspara, aspera, fol. 4.  
 auantajado, auentajado. fol. 5. Antonio, Anto-  
 nino. fol. 6. Prociff. Proceff. pag. 2. y se, y si. fol.  
 7. enimigos, enemigos. pag. 2. en, es. fol. 8. di-  
 cir, decir. entonce, entonces. Igesia, Iglesia. pag.  
 2. venieron. vinieron. fol. 10. pag. 2. muririan,  
 mori. fol. 11. de mi, por mi. fol. 13. a, San. fol.  
 14. Reys, Reyes. juntmente, juntamente. fol.  
 16. pag. 2. Alcantra, Alcantara. fol. 17. fu, fue.  
 f. 18. p. 2. prebication, predicaciõ. deciren, decir.  
 f. 19. vnos, vno. fo. 26. p. 2. con, contra. fol. 29.  
 venieron, vini. fol. 32. al, el. error. fol. 36. San  
 Pacano, S. Paciano. fol. 42. fuera de Braga, fue-  
 ra de Bayona. fol. 44. pag. 2. hallaren, hallar.  
 fol. 46. pag. 2. los, las. fol. 54. pag. 2. el qual,  
 el que. saberen, saber. perigu, peregu. fol. 55.  
 deste, desto. de setruyrta, deltruyrta. fo. 56. p. 2.  
 seren, ser. fol. 58. serue, sirue. fol. 60. pag. 2.  
 seren, ser. fol. 65. securus, securos. fol. 85. peli-  
 grosos, Religiosos. fol. 95. pag. 2. santu, santo.  
 fol. 100. pag. 2. dicen, dire. fol. 101. tembla-  
 tiem-

tiembla. pag. 2. en, en el. fol. 102. spir to, sp-  
ritu. fol. 103. rendieron, rind. de, da. fol. 110  
consejo, concejo querria, quera. fo. 114. p. 2  
tanto, luego. fol. 115. haçen, haçer. fo. 120. snn-  
to, santo. fol. 121. lonrezo, lourezo. incipistis,  
incepistis. fol. 134. la, las. fol. 152. estoue, &  
toue. fiendo, siendo. fol. 155. possuyo, posseyo.  
fol. 54. Alfnnso, Afonso. fol. 161. pag. 2. se, si.  
fol. 162. Dionysio, Dionysio. fol. 176. quisie-  
ron, quisieron. fol. 184. Hanero, Henero. fo. 186  
veniendo, viniendo. fol. 188. Tny, Tuy. fo. 197  
Hayamonde, Sayamonde. fol. 199. Adriano de  
Calus, Adrian de Caluos. fol. 200. Vinejos,  
Vincios. fol. 74. 864. 964. fol. 85. peligrosos. re-  
ligiosos.







**ANTIGVEDAD**  
 DELA CIVDAD, Y IGLE-  
 sia Cathedral de Tuy, y delos Obis-  
 pos que se saue aya auido en ella.

**SACADA DE LOS CONCILIOS, Y**  
*cartas reales y otros papeles, por Don*  
*Fr. Prudencio de Sádoual su Obispo,*  
*Coronista de su Maiestad.*



\* **C** \* Elebran las historias Grie-  
 gas a Tydeo, hijo de Oeneo  
 Rey de Calcedonia, y cuetá  
 \* **C** \* del las fabulas (que esta gē-  
 te en los tiempos que mas se precia-  
 ban de sabios, solian vsar) que mato  
 A a su

IGLESIA DE TYT.

a su hermano Menalippo, sin querer hacer, y que huyo al Rey Adastro, con cuya hija llamada Deifile, caso. Lo que le sucedio con lo Rey delos Tebas Etrocle, y desafios que hizo, y vitorias q̄ en ellas tubo, y buena fortuna, saliendole a matar sus enemigos, en vna emboscada, y guerras, que destos encuentros resultaron, y otras cosas que importan poco a nuestro proposito dicen: lo cierto es, que Tydeo, fue vn principe excelente Griego, el qual tubo vn hijo, que se llamo Diomedes, que en aquella gran j̄nta, que lo Griegos hicieron cōtra la Ciudad de Troya, fue muy señalado. Por casos que le sucedieron, o enfadados que tubo, con su muger Aegiada, destruyda Troya, se embarcò, y pasó en Italia, con otros muchos que le acompañaron.

cōpañaban; y de Italia vino a España; y pasando el estrecho de Gibraltar tomo puerto en la costa de Galicia: y segun buē discurso, pudo ser en algun de los puertos, q̄ ay a vista de las Islas de Bayona, por donde el rio Miño, enbuelto cō el sil, entran en el Mar. Los que con el venieron, que todos serian Griegos de su naciō, poblaron el puerto de Bayona, que antiguamente se llamò Eriçana, o Epidana, y otros muchos lugares desta tierra, que poblaron Griegos, juntandose con los Egipcios, que primero venieron, y hicieron asieto en la Coruña, con su principe Gotelio, cassi en los tiempos, o poco despues, que los hijos de Israel saliesen de Egipto, que à mas de tres mil años: delo qual

goldberg

Aij

se

Tuy tiene  
mas d tres  
mil años d  
fundaciō.

IGLESIA DE TVY.

se en Irláda lib. i. de átiq. scotorū, y se saca claramēte de Estrabō Plinio, y Pōponio Mella. Iustino en su historia lib. 44. Gallaci autem Græcam sibi originem asserunt. si quidem post finem Trojani belli Treucrum, morte Aiadis fratris inuisum patri Telamoni, quum non reciperetur in regnum, Cyprium concessisse, atque ibi urbem, nomine antiquæ patriæ Salaminiam condidisse. Inde accepta opinione paternæ mortis, patriam repetisse, sed quum ab Euryface Aiadis filio accessu prohiberetur, Hispaniæ littoribus apulsam, loca ubi nunc est Cartago noua occupasse, inde Gallæciam transisse, positisque sedibus, genti nomen dedisse. Gallæciæ autem portio Amphilogi dicuntur. Regio cum eris, & plumbi vberissima tum minio, quod etiam vicino flumini, nomen dedit, auroque ditissima. Governò Diomedes los pueblos

IGLESIA DE TUY. 31

pueblos que los Griegos fundaron entre los dos rios Miño, y Lethes, o Limia, que quiere decir oluido, las quales gētes con nōbre corrupto, se llamaron Grauios por Griegos. Esta tierra q̄ estubo sujeta al Señorío de Diomedes, es la misma, que quādo se partieron, y señalaron los terminos de los Obispados en el Concilio Niceno, o (como dire) los señalo Constantino Magno en España, se dio al Obispo de Tuy, y la tubo hasta los tiēpos dela Cisma que se deshiço en el Concilio Constanciense, siēdo Papa Martino quinto (como aqui dire.

Diecese antiquissima de Tuy.

A Tres, y o quatro leguas destos puertos, està vna gran montaña, q̄ oy dia se llama de Hoya, y las escrituras antigas llamã el Hoya, y otras

Mōte Hoya.

Aiiij

Alhoya

*IGLESIA DE TUY.*

Alhoyá, aunque algunos gajos tienē diferētes nōbres. Ala parte del norte, descubre con su altura el mar de Bayona, y Vigo, y ala del medio dia, por donde es muy aspara, se hace vn valle estrecho, cō muchas aguas, que corren delas fuentes, que nacē en esta montaña, y descenden a vna hermosa vega, por dōde corre el Miño, que diuide a Portugal de Galicia, tendra este ualle como nace dela sierra, medio quarto de legua en ācho, y como va baxando, se va mas abriendo, hasta dar en la vega. Es muy ameno, y lo riegan muchas aguas de fuentes, la tierra es muy fertil, bañale el Sol del oriente, y medio dia, y abrigale la montaña, defendiendole delos ayres, y frios dela parte septétrional. Aqui fue sin dubda el sitio ātiquissimo de  
la

Sitio anti-  
go d Tuy.

IGLESIA DE TUY. 4

la Ciudad de Tuy, de los palacios reales delrey Vbitiça, y donde dicen se criabâ los hijos de los Reys, y assi tiene nombre parte deste valle en lengua Gallega, q̃ llaman Paços de Rey, que quiere decir palacio real. Pues en este valle fundo Diomedes vna grã Ciudad, y no sin raçõ escogio el sitio, por ser qual he dicho, y en comarca dela mejor tierra, q̃ tiene España, por que vno de sus valles, que es el de Minor, q̃ sera de vna legua, da de solos diezmos, mas de diez mil ducados, el cielo es templado, sin frios, ni calores excessiuos, todo lo que es necessario para el sustêto dela vida humana, es auantajado. Puso Diomedes nombre a esta ciudad, è memoria de su Padre Tyde, o Tude, que todo es vno, el qual ha conseruado

Palacio real de Tuy.



IGLESIA DE TUY.

Tuy es nõ  
bre Grieg.

Palacio  
de Tuy

Ciudad  
Calcedo-  
nia.

\*

Es vn lu-  
gar cerca  
de salua-  
tierra.

cassi tres mil años, o mas. Pésarõ al-  
gunos, que Tude era nombre hebreo,  
o caldeo, pero con engaño, por que  
los Hebreos nunca poblaron en Ga-  
licia, ni tan poco Caldeos, sino solos  
Griegos, & Egipcios. La Historia ge-  
neral, y Hernan Perez de Guzman, y  
algunos desta tierra, que lo deuieron  
sacar della, dicen, que Diomedes po-  
blo riberas del Miño, vna ciudad, q̄ se  
llamò Calcedonia, cerca d̄la de Tuy.  
Pero desta no ay memoria en los  
buenos autores, y los lugares, q̄ la ge-  
neral le señala, en la diuisiõ de Obis-  
pados, q̄ son Saminio, Selio, Burbena,  
Insela, Astursiane, \* Portugal, Cal-  
tillo nuevo s̄o del Obispado de Tuy  
aun que con muy diferētes nombres.  
Mas no me parece biẽ la opiniõ de-  
la General, y de Hernan Perez en lo  
de

*IGLESIA DE TUY.* 5

de Calcedonia en riberas de Miño  
cerca de Tuy, por que su sitio aun  
parece a vna legua de riberas dela  
Limia, o Lethes, en vn gajo de aquel-  
las mōtañas muy asperas, que se lla-  
mã del Gerez, por aquella parte, que  
limita Galicia con Portugal, en la  
Parrochia de sã Salvador de Manin,  
ya en el Obispado de Orense, junto  
a el valle, y rio caldo, y a vna delas  
vias militares con q̃ sale el empera-  
dor Antonio Pio de Braga hasta Af-  
torga, que es la del Gerez. llaman al-  
li los dela tierra a este sitio, las calles  
de santa Offemea, por que dellas,  
que son vnōs despeñaderos muy al-  
tos, y asperos, le dieron ala santa los  
tiranos muchos tormentos: hablan  
desta ciudad de Calcedonia los Bre-  
uiarios Bracarense, y Compostelano  
Av en la

IGLESIA DE TUY.

en la vida desta Santa.

**E**N cima dela montaña donde estubo arrimada la ciudad de Tuy, en vn gajo della, que està eminente sobre el valle, estubo vn gran castillo, que se lamò Cabeça de Francos, cuyos cimiētos ha poco, que se sacaron para aprouecharse dela piedra.

Castillo d  
Francos.

En lo alto desta sierra, q̄ es vna gran legua, de muy áspero camino de Tuy, està hun sitio no muy llano, con vna cerca de media legua en contorno, que tēdra de grueso el muro mas de tres varas: tiene a cierta distancia sus Cubos, o Rebellines, venſe claramente por donde eran las puertas, y entrada, y que todo era fortissimo. Aqui dicen vbo vna gran ciudad, y se hallan cimientos de casas, y edificios,

IGLESIA DE TUY. 6

cios, y en medio está vna hermita dedicada al martyr Sã Iulian, no es muy antiguo el edificio, pero tiene piedras de laspe preciosas, q̃ se traxeron muchas leguas de aqui, por no auer cantera desta piedra. Hallé vn pedaço de vna piedra, sobre el altar desta hermita, y en ella está labrada vna Cruz desta forma: el martyr San Iulian, entiendo es el de Hibernia, o Abernia cerca de Leon de Francia, cuya debocion traxo a España elrey Athanagildo, quando fundo en Toledo el monesterio Agaliense, dela orden de San Benito, dedicado a este martyr. Tiene Tuy con el gran debocion, yquádo piden a Dios el sol, o agua, que an menester, suben ala montaña en procision, con algunos preuendados, y si quieren agua ponen el



*IGLESIA DE TUY.*

Santo ala vista dela mar, y se sol, lo  
bueluen ala parte que nace.

**I**VNTO ala Cruz, està vn pedaço  
de vna venera, lo concauo en perf-  
pectiua, que lo demas se quebro, es la  
misma hechura de Cruz, y la venera  
q̄ elrey Cindauinto puso, y labro en  
las piedras dela Iglesia de San Juan  
Baptista, en la villa de Vaños, dos  
leguas de Palécia, por dōde me pare-  
ce, que esta obra fue en tiempo delos  
Godos, o duro en los artifices en ha-  
cerlas assi algunos años despues, que  
se perdio España, q̄ casi dela misma  
forma es, la que hicieron los Angeles  
en Ouiedo, y vna que tiene de oro  
preciosissima Santa Maria la Real de  
Najara.

**N**O pudo estar a qui la ciudad de  
Tuy

IGLESIA DE TUY. 7

Tuy, que no auia de poblar Diomedes, lugar tã señalado en vn sitio tan aspero, y inacesible por todas partes: dõde no ay agua, ni leña, ni caminos, sino solas piedras, y que en el inuier- no los ayres, y lluuias le hacen inhabitable, y demas desto en el tiempo que Diomedes poblo, no auia guer- ras, ni enemigos, que le obligasen a viuir en los montes, donde ni aun las bestias tienen abrigo, y acogida. Es (a mi parecer) vn castro, o sitio fuerte, q ay muchos en Galicia, los quales hacian los christianos para recogerse en ellos, con sus mugeres, y hijos, ropa, y defenderse el tiempo que moros, y co- sarios corriã la tierra, y aqui con so- las piedras podrian defenderse de in- finitos inimigos, y no podian ser siti- ados, ni combatidos, mas de con hõ-  
das,

IGLESIA DE TUY.

Fue Tuy  
la ciudad  
mayor de  
Galicia.

das, y ballestas, por que ni se podrian subir los ingenios, por los caminos, ni ay madera en los montes para hacerlos. Fue (a my parecer) la principal ciudad delas montañas de Galicia, por que si alguna podia poner esto en dubda, es la de Lugo, mas es cierto, que poblaron por reedificacion a Lugo los Sueuos, por estar en medio de su Reyno, q̄ llegaua desde Braga, por lo mas de Portugal a Leõ, hasta el rio Cea, y aun por algunas partes a Pisuerga, Abila, Salamanca. Y antes, q̄ los Sueuos reynasē en Galicia, fueron Tolomeo, y otros autores, que hablarõ de Tuy. si biē acertaron poniendola en la prouincia de Galicia, pero yerra Tolomeo lib. 2. c. 6. diciendo en Entredueroymiño: y es falso, por que la Tuy antigua, y la que agora

agora es, q̄ (està muy poco apartado) no estan, sino dela otra vâda del Miño, ala del Norte. Antonino dice, q̄ està Tuy entre Braga, y Astorga, en lo qual va muy apartado del sitio de Tuy.

**D**VR O muchos siglos la ciudad de Tuy, en el lugar ameno, que Diomedes la fundo, y no deuió de ser pequeña su poblacion, pues en los principios dela Iglesia de España, se le dio obispo, y podriamos decir, sin salir mucho del camino dela verdad, que siendo (como lo es) que Santiago, predico el Euangelio en Galicia, seria en Tuy, como en la cabeça, y mayor poblacion desta prouincia, q̄ assi lo hiço San Pedro en Antiochia, y Roma, cabeças de sus prouincias, y desde entonce, hasta el presente, que quedo

los hijos  
de los Reyes  
e clero  
en Tuy.

Santiago  
predico e  
Tuy.



8 IGLESIA DE TUY.

quedo é esta ciudad Iglesia cathedral, como la tiene con su obispo, y sabemos, que los Sueuos viuieron en ella, y assi quedaron cerca, lugares de los nombres de los Reys, como Gondomar, de Gondemaro, y Miron junto a puerto, y Entiença, de Miro. Y despues los Godos echando los Sueuos de Galicia, venieron aqui, y dicē muchos autores, y es tradiciō de la tierra, que embiaban los Reys acriar sus hijos en esta ciudad ( como dixen ) del lugar, que llaman Paços de Rey, donde se pueden criar, y crian naranjos, limones, cidras, y quātos regalos Dios crió para la vida humana. Aqui se crió Vuitiça desde niño, y siēdo de diez y seis años, año de seyscentos, y nueue, el Rey Egiça le nombro por compañero, y sucesor en el Reyno, y diole

Los hijos  
de los Reys  
se criauan  
en Tuy.

dióle la prouincia de Galicia, y que residiese cō su corte en Tuy. La General 2. p. cap. 53. tratando del Rey Egica dice. *Cuenta la historia, que el Rey Egica fizo a Vuitica su fijo, el que viera en Cisbona, Rey de Galicia, tres años antes de su muerte: y diogela toda a mandar, como lo ouieran los Suenos, que reynaron: e mādol, que tuuiesen su morada en Tuy, que es vna delas ciudades de Galicia mas viciosa. Y dice que desterro el Rey Egica, a don Fabila, padre de don Pelayo, el que restauro a España, y mando a Vuitica, que le traxesse consigo, y le tuuiese en Tuy, y por quitarle la muger, trauo pēdencia, y le hirio con vn palo en la cabeça, dela qual herida morio don Fabila, cerca dela Ciudad de Leon, donde fue sepultado, en el lugar que llaman Docemanos, y agora dicen Palacios.* Y en vn libro escri-

## IGLESIA DE TUY.

to de mano, y de lengua Castellana tan cerrada, que parece Portuguesa, que es vna historia General de España tratando del Rey Egica, dice el título de vn capitulo.

COMO TUY HE ALABADA de ser viciosa de morada.

**A**NDADOS diez años do regnado de el Rey Egica, que fui en a era de Dccxxxix. años, quando adaba o año da encarnaciõ DCC.I. fiço el Rey Egica, a Batiza su fillo, o que ouuera de Doua Cislona, Rey de Galicia, tres años ante de sua morte, & deulle toda esa terra a mãdar assi como a teueran os Sueuos, que reñaran, y assi como he dito, & mandoulle, que secesse en Tuy, que he vna das mais vicosas ciudades de Galicia su morada. Este Rey Egica

gica deitara da terra en desterramento do Duque don Fasila padre do Infante don Pelayo, do que vos diremos adelante en seu lugar. E mandoulle que morasse aynda q̄ le pezasse en aquella cibdade de Tuy. El morando alli ferio o Vuitiza por occasiõ da muller cõ hũ pao en a cabeça, e chagouho muy mal, assi q̄ morreu ende o Duque. da quella ferida, e fui soterrado acerca do Orbe go en hũa Villa, que auia nomẽ Docemanus, e agora disenlle Palaços.

**D**VR. Oula grandega dela ciudad de Tuy, en su proprio assiẽto, hasta los tiẽpos, que los Moros, destruyeron a España, porque en aquella miserable ruyna (como aqui veremos) fue destruyda esta ciudad, y los Moros martyrizaron al Obispo, y a los prebendados dela Iglesia, y estuuo  
 ATILA. 2                      Bij                      muchos

DE IGLESIA DE TUY.

muchos años asolada, como de todo  
y re dando cuenta, por las escrituras, y  
años. Y siendo Tuy tan gran ciudad,  
y en mejor tierra de Galicia, y assiē-  
to delos Reys, y silla de su corte, cre-  
yble es, que a ella primero, q̄ a otras  
se le daría la dignidad de la silla Obis-  
pal. Pero como los Alanos, Vanda-  
los, y Sueuos, que en ella entraron, y  
despues los Godos, eran herejes Arri-  
anos, es claro, que desharia, y destru-  
yrian, las sillas Obispales, y que huy-  
rian los Obispos, o muririan como  
Catholicos por la Fè, como se colige  
biē de vna carta, en numero 180. que  
san Augustin, escribe a Honorato O-  
bispo de España, que le auia consul-  
tado, si era licito huyr el Obispo, y  
desamparar su Iglesia, perseguida de  
tiranos.

## S. EPITACIO PRIMERO

Obispo de Tuy, martyr glorioso:  
 padecio año 57. de Christo.

**G**oçado he de mi buena suerte,  
 dela ventura, que el Padre Iero-  
 nymo Roman dela Higuera, religi-  
 oso docto, y curioso, dela Compañia  
 de IESVS, ha tenido è hallar libros,  
 papeles, fragmentos, y memorias  
 de grã antigüedad, que por gran di-  
 ligencia han venido a sus manos, y  
 melos ha cõmunicado. Dellos son  
 vnos fragmentos de cosas que escri-  
 bio San Athanasio, no el de Alexã-  
 dria, sino el primer Obispo de Cara-  
 goça; casi en tiempo delos Apосто-  
 les, el que perseguido de gentiles in-  
 fieles, se abseõdio en los mõtes Des-  
 tercios, que confinan con las sierras

IGLESIA DE TVY.

de Mōcayo, y raya de Aragon, y dio principio al monesterio de nuestra Señora de Valuanera, que agora es dela orden de San Benito, y en el le celebran por su patron, aun que con engaño, pensando ser el de Alexandria, como yo dire largamente en otra obra mas cumplida. Vbo estos fragmētos el Padre Higuera de mano del Padre Bartolome Andres de Oliuença, lector de Theologia de Aleala, dela compañía de IESVS, q̄ yēdo por Prouincial a Cerdeña, los hallo, en vn monesterio de aquella Isla, y ē vna libreria de Aragō. Dice pues este Santo Obpo de Caragoça.

**E**GO noui Sanctum Petrum primum  
Bracarensem Episcopum, quem anti-  
quum prophetam suscitauit S. Iacobus  
Zebedei

IGLESIA DE TVY. 12

Zebedæi filius magister meus: hic venerat  
 cū duodecim tribubus missis, a Nabucho-  
 donosor in Hispaniam Hierosolymis, du-  
 ce Nabuchocerdan, vel Pyrrho Hispano-  
 rū præfecto. Dictus est hic Prophetæ Sa-  
 muel iunior, vel Malachias senior, propter  
 morum grauitatem, & vultus pulchritu-  
 dinem, Vriæ Prophetæ filius. Factus E-  
 piscopus, multos Iudeorum ad fidem con-  
 uertit, dicens se venisse cum illorū maio-  
 ribus, & prædicasse transmigratis, obiisse  
 verò xx. añ. post aduentū eorum in His-  
 panias. Hic vir Apostolicus, acceptis a  
 Sancto Iacobo institutionib⁹ Apostolicis,  
 Euangelio, & ordine Missæ, ac celebratio-  
 ne sacramentorum, venit Bracaram. Epis-  
 tolas Apostolico plenas spiritu scripsit, ad  
 ecclesias, in quibus Episcopus instituit, vt  
 Iriensem, Amphilochem, Eminientem,  
 Portuensem, vbi Sanctū Basileum cōdis-



IGLESIA DE TVY.

cipulū posuit (qui illi per martyriū subla-  
 to successit in sede Bracarēsi) Epitatum  
 in Tudēsi. Isti viri diuini, planeq; Apof-  
 tolici (instar Apostolorum) non in vna sē-  
 per vrbe morabantur, sed quo rapiebat il-  
 los Spiritus Sanctus ferebantur, vt Epi-  
 tatus, qui non solum in Tudensi diocēsi,  
 sed in vrbe Lusitania Ambratia præ-  
 dicauit, qui signis, & varietate linguarū.  
 ..... prædicationem illustrabāt  
 nec soli ibant prædicatum, sed multis dis-  
 cipulis cōmitati, vt fecit Christus, Petrus,  
 Iacobus, & Apostoli ceteri.

Certo es, q̄ vino Santiago a Es-  
 paña en el año 36. de Christo:  
 como lo dice Dextro, y Iulian Arci-  
 preste de Toledo, q̄ son las mejores  
 estrellas, que en lo antigo nos guian.  
 Y pudo muy bien ser, q̄ despues de  
 sagra-

sagrado por el Apostol, jūto a Granada , el Santo Propheta antiguo Samuel , que es San Pedro de Rates, y siguiendo sus jornadas , para su silla de Braga, que era en aquellos tiempos Ciudad Augusta, Imperial, Patricia, y delas mas insignes de España la vterior, que llegase predicando a la Ciudad de Ambracia, que era junto de Placēcia, muy antigua poblacion de Griegos , y que alli conuertiese San Epitacio , o Epitecto, como le llaman otros, que el nōbre Griego es, y se faue por lo que luego dire, q̄ era vezino , y ciudadano de alli. De Ambracia , o Placencia se venieron los dos a Braga, y por que Tuy era poblacion de Griegos , como ya se dixo, parecio biē a San Pedro darle Pastor, q̄ fuese de su naciō,

Av

para

## IGLESIA DE TUY.

para que predicase en ella, y cōuertiese su comarca ala fè de Christo. Este fue San Epitacio primer Obispo, que predico, y conuertio aqui a muchos, y celebros el sacrificio dela Missa, y administro los Sacramētos, muchos años antes, que el Apostol San Pedro assentase su silla en Roma, y Sã Dionysio predicase en Paris, y San Eugenio en Toledo, y assi otros Sãtos en otras ciudades insignes, y famosas de nuestra Europa. De Tuy enbio San Pedro a nuestro Santo Obispo Epitacio a Ambracia su patria, que caya en los terminos dela antigua Lusitania, como parece por piedras, y memoriales, que se hallan en su sitio antigo, mōtes, y riberas de su contorno, y entre los naturales està muy recebido ser poblacion

cion de Griegos, como la de Tuy, y por esso como a gente de su nacion, y sangre, fue Sã Epitacio Obispo de Tuy a predicar, y convertir los de Ambracia, o Plazencia, y hasta oy dia reconocen en Plazencia a Sã Epitacio por su Apostol, y primer predicador dela fè, por la qual fue martyrizado en aquella Ciudad.

Por manera, q̄ de mano de San Pedro primer Arçobispo de Braga, tuuimos el primer Obpo de Tuy, natural de Ambracia como dice Dextro, y por esto quedo siẽpre tã vnida la Iglesia de Tuy, con la de Braga, q̄ en ninguna escritura, Cõcilio, ni carta de Reys, se hallarà Tuy sin Braga, y assi mismo quiso Dios, que esta Sãta Iglesia tuuiese el primer Obispo martyr, y compañero en el martyrio

IGLESIA DE TUY.

tyrio a San Basileo Arçobispo segūdo de Braga , sucesor de Sã Pedro, y la Ciudad de Placencia tiene la fe Catolica dela Iglesia de Tuy , regada con la sangre de su Santo Obpo.

Los martyrologios, y Breuiarios, que hacen mencion del glorioso San Epitacio Obispo desta Sãta Iglesia, y martyr juntamente con San Basileo Arçobispo de Braga, y tambien martyr su compañero , demas del fragmento referido , son el antiguo Romano , que se imprimio año de 1498. dice. *In Hispanijs Epitacy Episcopi, & Basilei.* Cesar Varonio, los pone en su martyrologio a 23. de Mayo, y los santorales de España : dos martyrologios manuescritos de edad de 250. años , que tiene la

## IGLESIA DE TVY. 15

la santa Iglesia de Braga, en poder del licenciado Gaspar Albares de Lofada, que tiene muy bien trabajada esta verdad, y otro del monestrio de Roris, dela misma antiguedad, que fue de Canonigos Reglares Augustinos, quatro leguas de Braga, que tienen los Padres dela Compania de IESVS de aquella Ciudad en su libreria. La Iglesia Cathedral de Placencia tiene vn Martyrologio de mano, que fue escrito año 1357. dice. *A 23. de Mayo S. Epitaij primi Episcopi Tudēsis, & Ambratiæ.* Esto es en el Calendario deste libro, y en el Martyrologio dice en el mismo dia. *Hispaniæ natale sanctorum Episcoporum Epitaij, & Basilei, illius nostri Tudēsiq; Episcopi, Petri Bracarenfis discipuli.* El Obispo Equilino lib. ii. numero

Solis

148. *ms. 2*  
IGLESIA DE TUY.

148. dice. *Epitacius, & Basileus Episcopi, in Hispanijs clarēt* 10. cal. Junij.

*ms. 2*  
Y es de mucha cōsideraciō el verbo clarēt, q̄ quiere decir respládecē, por ser tā significatiuo ē los Martyrologios, quādo hablā de santos esclarecidos, ē vida, y milagros, y lo q̄ mas confirma esta verdad es, que ningun autor, ni Iglesia de España dicen, que San Epitacio fuese Obispo de otra parte, sino de Tuy, esto confiesa tambien la de Placencia, con celebrarle por autor, y pimer Predicador de la fē Catolica que riene, y que San Basileo, fuese Obispo de la primera silla de Braga, lo dice expressamente Dextro, Iulian, y los libros de plomo, que se hallarō junto a Granada.

**F** Ve el martyrio de los dos en el prin-

IGLESIA DE TVY. 126

principio dela persecucion de Nerō, que fue por los años de 57. o 58. de Christo, como dice Dextro por estas palabras. *Año 277. Floret memoria Tude Sancti Epitecli, sui primi Episcopi, discipuli Sancti Petri Bracarenfis, creditur passus grauissima tormenta sub principio Neronis.* En otro lugar afirma, como tambiē le conocian por su Obispo los de Ambracia. Sus palabras sō las siguiētes. *Año 268. Ambracia in Lusitania Sācti Epitecli, vel Epitocli, vel Epitaty eiusdē ciuitatis ciuis, & martyris Christi, floret memoria.* Iuliano Arcipreste dice. *Año 252. Tude, & alibi (q̄ yo entiendo en Ambracia, o Placencia) floret memoria Sancti Epitaty primi Tudēsis Episcopi, & martyris.* Go uernaua etōces en estas tierras Gallo el puso la piedra Romana, q̄ estu-



IGLESIA DE TUY.

uo en Tajo cerca de Alcantra, en q̄  
se descubre la fiereza dela persecu-  
cion de Neron, que viene bien con  
aquello que dice Dextro. *Creditur  
passus grauissima tormenta.* Y q̄ se daua  
por acauada en España de todo pū-  
to la christiandad, la qual piedra  
pone Morales 1. p. tempore Nero-  
nis, y el Cardenal Varonio tom. 1.  
y otros. He aqui como tenemos, q̄  
Sã Epitacio, o Epitecto fue primero  
Obispo de Tuy, y como hizo el offi-  
cio de Apostol en ella, dicipulo de  
San Pedro primero Bracarense, y  
martyr, dicipulo del Apostol San-  
tiago, y assi vino a ser San Epitacio  
dicipulo delos dicipulos de Santi-  
ago, cōsagrado en Obispo antes del  
año de 45. del nacimiento de Chris-  
to, pues es cierto por autoridad de-  
los

los fragmentos de San Athanasio, y de Dextro, q̄ en este año padecio Sã Pedro e Rates, cinco leguas de Braga, que por no auer otro Santo en nuestra España, y Europa, que se sepa padeciese primero q̄ el, le deuemos cõ mucha raçõ llamar Protomartyr de toda ella.

**P** Adccieron martyrio en esta misma persecucion de Neron los Sãtos martyres Crispulo, y Restituto, e Aguas Celenas deste Obispado, que fu la primera sangre, q̄ se derramo por la Fè de Christo en el. Dice pues dellos el ya dicho Martyrologio Placentino. *12 die Aprilis in tractu*

*Tudensi ad Aguas Celenas Sãctus Crispulus, & Restitutus sub Nerone passi.*

En Beda, y en el Romano estan a 10. de Iunio, en Ado a 11. del mismo.

## IGLESIA DE TUY.

No es de espátar auer esta variedad en los autores de Martyrologios, por raçon delas inuenciones, traslaciones, y dias en que padecieron los Santos, pues vemos se festejan en vnos dias por otros, Beda los hace Españoles, aunque no les da lugar, y así dice. *In Hispanijs Sanctus Crispulus, & Restitutus sub Nerone passi.* El año en que padecieron; con lo demas de sus cosas, ha borrado el tiempo. Parece ser el lugar de Aguas Celenas, los Vaños, o fuêtes Caldas deste Obispado, adonde algunos enfermos se uan acurar, que estã frente dela Villa de Melgaço, entre el monesterio de Melon, y el Miño.

S. EVASIO SEGUNDO  
Obispo de Tuy, y martyr.

Mu-

Mucho me he valido delas grâdes diligências, y curiosidades dl maestro Ieronymo Romã dla Higuera, pues de su mano he goçado del segundo Ob̃o desta Santa Iglesia, este fue San Euasio martyr, y assi dice del vn Martyrologio manuescrito dla Cathedral de Placēcia, que vino a manos deste doctissimo Padre. *1. Decembris Casali in Lusitania Săctus Euasius secūdus Episcopus Tudensis martyr.* A dos leguas dela villa de Carceres, està vna villa principal, llamada el casar de Carceres, adõde ay ruynas, y señales de antiguedad Romana, y inscripciones, que sin duda es el lugar en que padecio San Euasio, de q̃ habla este Martyrologio, y q̃ llego aqui desde Tuy predicando este varon Apostolico, a imitacion de su a-

Cij                      recefon

*IGLESIA DE TUY.*

recesor San Epiracio, q̄ no contento con la prebicaçión, y fruto, que tenia hecho e Tuy, se vino, como piadosamente se puede pensar, predicando por aquello de Ciudad Rodrigo, y Coria hasta Ambracia, o Placécia. Engañose Galasino, y despues del el Cardenal Varonio en deciren, que fue Obispo de Casali, ciudad de Italia, pues es cierto por lo dicho, que fue Obispo de Tuy; y que padecio en Casali de nuestra Lusitania: que aquel de que habla Galasino, y Molano, y los Martyrologios Romanos antiguo, y nuevo, es otro del mismo nombre, que bolo para el cielo a dos de Diciembre, y el nuestro padecio primero de Diciembre, y assi pienso q̄ aquel es conocido en Italia principalmente en las Iglesias de Berga-  
mo,

mo, y Verselle. El particular dela vida de San Euasio, martyrio, y años en q̄ fue ha borrado el tiẽpo, como acaecio a otros muchos santos, de- mas delas quemas de papeles, y li- bros sagrados, que despues se hicie- ron en tiempo de Diocleciano. Pa- rece padecio San Euasio en tiempo de Domiciano, y que fue muy cono- cido por estas partes; dedicandole Iglesias; como parece fue la de San Eruas, que es del monesterio real de Sahagũ: parece mas, que vsauan los Catolicos de su nombre, como vnos delos Santos martyres compañeros de Santa Engracia la de Çaragoça, natural dela Ciudad Augusta de Braga, que se llamo Euancio, o Er- uasio segun otros; que tambien San Epitacio es llamado de vnos Epita-  
Ciiij cio,

IGLESIA DE TUY.  
cio, y de otros Epitecto, como San Basileo segundo Arçobispo de Braga, que es conocido de vnos por Basileo, y de otros por Basilio.

**D**elos tiempos de Domiciano, y principio de su Imperio, que fue por los años de 82. hasta el Concilio Niceno, y Constantino Magno, no he hallado cosa, q̄ toque a los Obispos, y Iglesia de Tuy, mas que lo que ya se apunto en lo de San Epitacio, q̄ estaua esta Iglesia muy pujante, y muy adelante por los años de 252. pues en ellos como dice Iuliano; se celebraua en Tuy la festa de San Epitacio, y por los años de 277. afirma Dextro, q̄ fue en tiempo, en que perseguian los tyranos la Iglesia Catolica por todas partes, y embi-

embiauan martyres para el cielo. Assique desde estos años, y tiempo de Domiciano, hasta el Concilio Niceno no hallo memoria dela Iglesia de Tuy, ni de sus Obispos, hasta los años que aqui dire, y el mismo silencio se halla en casi todas las sillas Obispaes de España.

**F**Ve Cōstātino Magno Emperador en los años de Christo, poco mas, o menos de trecientos hasta quarenta, y dos, en el qual dicē que murio, celebrou el Cōcilio Niceno, segun la cuenta de Genebrardo año de trecientos y veynte y ocho. Diuidieronse aqui las dieceses, o terminos delos Obispados, q̄ auia en la Christiandad, y vno delos que se nombrā, es Tuy, como dicen todos los Auto-



IGLESIA DE TUY.

res hasta Rasis Moro Cordobes, que con ser infiel, escribe muchas cosas delos Christianos. Este Moro dice, q̄ Constantino señalo seis Obispos en España, q̄ libremente predicasen la Fè Catolica, a los muchos christianos que en ella auia, y algunos dicen, que estando Constantino en España, el año quarto de su Imperio, constituyo las seis sillas, que son las Arçobispales, con las Iglesias sufraganeas, que señalo a cada vna, y entre las q̄ se señalan, sufraganeas al Arçobispado de Braga, es vna la de Tuy. Por manera, que ha este año de mil, y seiscientos, y nueue, mil y docientos, y ochenta años, que Tuy tiene silla Episcopal, afuera la que tuuo en la primitiua Iglesia: siendo Obispo San Eпитacio, esto es sin se saber,

Los años  
q̄ ha que  
Tuy tiene  
Obispo.

IGLESIA DE TUY. 21

faber, los q̄ antes del Concilio Niceno, tuuo esta Iglesia. En el año de 526. parece tenia Tuy su Obispo, y que se hallo ala consagracion, y dedicacion, que hizo el Arçobispo de Braga San Autberto, de vn templo en la Isla Tába, frente del Padron, de que habla San Maximo Obispo de Çaragoça.

EN tiempo delos Sueuos, reynando en Galicia Theodomiro (que fue vn principe catolico) congrego ē la Ciudad de Lugo vn cōcilio, de los Obpos de su Reyno, y les escribio vna carta estando ya juntos diciēdo, que ē la prouincia de Galicia auia muchas Iglesias, y pocos Obispos, y que por auer tãta distãcia entre ellas, a penas podian ser viiitadas cada

Era 607.

Año 569.

## IGLESIA DE TUY.

cada año, que seria biẽ distribuir las de manera, que comodamẽte pudiesen ser regidas, por sus Ob̃os, y assi mismo les dixo, que no era bien, que en vn Reyno tan grande, uiese solo vn Arçobispo, que era el de Braga Metropolitano; que proueyesen en esto, lo que mas conuenia: y primero dia de Enero deste año de 569. estãdo ẽ la ciudad de Lugo, los perlados del Reyno, la hicieron Metropolitana, y nõbraron las fillas Obispales, y las Iglesias, que a cada Obispo pertenecian, y ala de Tuy dieron, que fueẽ suyas, la de Turedo, Tabolela, Locoparre, Aureas Tabulela, y los campos Aunone, Sacrea, Erbilone, Gauda, Ouinia, y Cortese.

Iglesias de  
la filla de  
Tuy.

EN la historia General 2. p. tratando

rando dela diuision, que hizo Vuã-  
 ba, delos Obispados, que auian antes  
 hecho los Reys Hermerigo, o Her-  
 merico, año de quatrocientos, y o-  
 cho, Requila año de quatrocientos,  
 y sesenta, Remismundo año de qua-  
 trocientos, y ochenta, y dos, Theo-  
 domiro año de quiniētos, y cinquē-  
 ta y ocho, a quien loa, como a Ca-  
 tolico, y santo Rey, y el Rey Vuam-  
 ba dice, que confirmò lo q̄ este Rey  
 hizo, y señala los terminos, y nõbra  
 las Iglesias de Tuy, diciendo assi.

**E**L Obispado de Tuy, tenga des-  
 de ese lugar, en todas las Iglesias,  
 en deredor, fasta Correlle, Toluēga,  
 Luda, Parra, esta es Espaga, Ayno-  
 me, Sagrica, Eluilionne, Cabda, y to-  
 do lo al, que y es, y pertenece al O-  
 bispado de Bretonica.

IGLESIA DE TUY.

**Y** doña Teresa Alonso, Reyna de Portugal, muger del Conde don Enrique, madre de don Alonso Enriques, primero Rey de Portugal, dio (como adelante veremos) al Obispo de Tuy, todas las Iglesias, que el Rey Theodomiro, en su tiempo, auia dado, a esta Iglesia, y las nombra como dire.

Año 666.

**E** Ra setecientos, y quatro, principio del Reyno de Vuamba, estando discordes los Obispos de España, quitándose, y vsurpado vnos a otros, las Iglesias, que podian, quiso el Rey reducirlos, a concordia, y paz, y para esto mando leer las historias de los Reys passados, queriendo saber como solian ser antiguamente los terminos de las Parrochias: para q̄ cada Iglesia, tuuiesse, lo que segū derecho, era

IGLESIA DE TUY. 23

era suyo. Y comenzando desde Lugo, le cõfirma lo que los Reyes Gũderico, Feserico, Vnerico, Gutamundo, Isores, Igimel, Reyes Vandalos, auian dado ala Iglesia de Lugo, y en esta forma va dãdo alas demas, y ala de Tuy dio la misma ciudad, con las Iglesias de su contorno, que nõbra, Torelo, Toroaera, Ludo, Patre, Agnoue, Sagrea, Erbilione, Aureas, Langetude, Carasino, Toruca, y los Pagos de Cauda, Ouinia, y Cartese. Hiçose esta diuision en Toledo, en el Concilio que se celebrou en la Iglesia de de Santa Leocadia, era 710. año 672. y en vn libro manuscrito, q̃ se traxo de Seuilla, al Escorial, y se escribio año 962. entre las Iglesias Metropolitanas, nombrando lade Braga, pone por sufraganea ala

de

La ciudad  
de Tuy dio  
el Rey Vuã  
ba ala Igle  
sia añ. 672.

IGLESIA DE TUY.

de Tuy. Y en otro libro átiquisimo  
dela Iglesia de Ouedo, cujo princi-  
pio buelto en nuestra lengua dice.  
*En el nombre de nuestro Señor IESV*  
*Christo, comiença el numero delas sillas*  
*Episcopales delas Españas. y delas que en*  
*cada prouincia, son sujetas a su Metropo-*  
*litano, hasta el rio Rhodano. Pone assi*  
*misimo a Braga, Dumio, Porto, Tuy,*  
*Orense, Iria, Lugo, Bretona (que es*  
*Mondoñedo) y Astorga. estas son*  
*las memorias más antiguas, que he*  
*podido descubrir desta ciudad de*  
*Tuy, y de su Obispado, y terminos*  
*del. Dexo la que el Rey don Alõso*  
*el Magno hizo enel Concilio de O-*  
*uedo, era 917. q̄ dire en otro lugar.*  
*Resta agora digamos los Obispos, q̄*  
*desde su principios hasta el presente*  
*ha tenido. Dire los que por Conci-*  
*lios,*

lios, escrituras, piedras de sepulturas, y otras memorias dignas de credito, he hallado. Y antes de comēçar, quiero decir, como la ciudad de Tuy, no està al presente en el sitio antiguo, donde la puso Diomedes, ni aun donde estaua en tiempo del Rey Vuitiça, sino que, desde q̄ se perdió España, y a esta ciudad asolaron los Moros, las reliquias della se baxarō con su Obispo, cerca de vna Vega, que està riberas del Miño, y poblaron vn lugar, que entre la gēte vulgar se llamo Buenauentura, que deuio de ser barrio dela antigua Tuy, si bien el Obispo y su Iglesia, siēpre se llamaron de Tuy. En el sitio antiguo, arrimado ala mōtaña, no quedo rastro, ni memoria de ciudad, mas del nombre de Paços de Rey.

Como se mudo Tuy dōde agora està.

Buenauentura.

Ay



*IGLESIA DE TUY.*

Ay caserías de gēte pobre, labradores, con muy buenos prados, y heredades, huertos, naranjos, y otros arboles, que cria la tierra. Casi continuo con ello, està vna hermita muy deuota, de nuestra Señora del Camino, y cerca della vnas casas pobres, donde dicen nacio, y fue martyrizada Santa Eufemea Virgen, cuyo santo cuerpo, dicen, està en Orēse. Aqui, dicen, llegaba la poblaciō de Tuy, que era vn puesto harto deleitoso, sano, y bueno, y jūto del (de manera, que podria estar cōtinuada con la ciudad principal) estaua Buenauētura. La Iglesia Cathedral, digo el Obispo con su Cabildo, se recogieron a vn monesterio de monjes Benitos, poco apartado dela Iglesia de Santa Eufemea, donde estuuu

tuuo muchos años, hasta los tiépos de la Infanta doña Vrraca, hermana de don Alonso el sexto, y los Canonicos guardaron la regla de S. Benito, hasta el tiempo que dirè, y oy dia se llama vna Capilla del claustro, dela manera que se vsaron en esta orden los capirulos, Capilla de San Benito, la qual esta desecha, y las sepulturas, que de cuerpos principales en ella auia.

Fue esta Iglesia de S. Benito.

ANVA O ANVA

EN tiempo de don Fernando el segundo de Leon, se mudo este lugar al puesto que agora tiene, por ser el de santa Eufemia, y el de San Bartolome (que se llamaua Buena-ventura) abierto, y poco fuerte, y el Rey viendo lo q̄ le importaba guardar esta frontera, planto la ciudad

EST

D

don-

### IGLESIA DE TUY.

donde agora està, cercandola cō muro fuerte, y haciendo la Iglesia, y palacio Episcopal ( como adelante dire) vna fortaleza inexpugnable, segun las fuerças, y armas, que los mas valientes tenian en aquellos siglos. Estaua en el monte donde agora està Tuy, vn castillo antiguo, cuyas ruynas ha poco se acauaron y deshicieron.

### ANILA, O AVILA.

Este es el tercero Obispo, que conoçidamente se nombra de Tuy, hallose en el Concilio segundo Bracarense, que se celebrou en la era de seys cientos y diez, que es año de Christo de 572. primero de Junio, en el año segundo de el Rey dō Miron,

Año 572.

rõ, hallandose, y presidiendo los Metropolitanos, Sã Martin Arçobispo de Braga, y Nitigio, o Nitigioso de Lugo. Despues desto año de 584. por la noticia q̄ tenia este Obispo Neufila de San Epitacio, y que le cono-  
 cia muy bien por primero Obispo desta santa Iglesia; hiço las diligencias devidas en las ruinas de Ambracia, que parece estaua ya destruida por los Alemanes, cerca delas reliquias deste santo Apostol, y fuerõ ellas tan buenas, que las hallo, y traxo a Tuy: esto es de Sã Maximo Obispo de Caragoça en su chronicõ.

*Año d. ce el Sãto 584. ) ex ruinis Ambracia vbi sanctus Epitatus, primus Episcopus Tudenfis passus est, Neufila Episcopus Tudenfis, Tuden reliquias trãstulit: Anastasius Episcopus eadem illi sarauit.*

IGLESIA DE TVY.

NEVFILA GARDINGO,  
o Cardingo fueron Obispos desta  
santa Iglesia Neufila Catholico,  
y assi quedo con ella, y Gar-  
dingo Arriano.

Gardingo  
segū las le-  
yes anti-  
guas que-  
ria decir  
Rico ome,  
y era en-  
tre losGo-  
dos, ti tulo  
d dignidad  
despues de  
Conde.

Año 583-

**L**Ebantose este año en España vna  
persecucion tan terrible con los  
Catholicos, que llego la fama della,  
y aun las lagrimas, hasta los Reynos  
estraños. Dicen Gregorio Turonen-  
se Ado, y otros, que Leuigildo Rey  
de España valeroso, cruel, y Arria-  
no perseguia cō tanto furor los Ca-  
tholicos, que desterro a vnos, quito  
las haciendas a otros, encarcelando,  
açotando, y haçiendo mil oprobrios  
en las personas delos fieles, y a mu-  
chos cō crueles tormentos quito las  
vidas.

vidas. Confirma esto S. Isidro en la chronica q̄ escriuio de los Reyes Godos encareciendo la valétia, y otras virtudes morales de Leuigildo dice, *sed offuscavit error impietatis gloriã tantã virtutis*. Finalmente lleno del furor de su perfidia persiguiendo los Catholicos desterro a muchos Obispos, quito alas iglesias los bienes, y priuilegios q̄ tenian, y con los miedos que ponía peruertio a muchos, y los hiço caer en la heregia Arriana, a otros acariciandolos con dadiuas, y ofertas que les hacia, hiço de Catholicos hereges. Atreuiose entre las demas maldades de su heregia a rebautizar a muchos, no solo seglares, y gente plebeya, sino sacerdotes, como a Vincente, que de Obispo de Caragoça, le hiço Apostata, y como

*IGLESIA DE TVY.*

facádole del cielo lo hechò a los Infiernos. Esto dice el bendito San Isidro, la causa principal que en este año le mouio a tãto furor, dice Gregorio Turonense, que fue la cabeça della, o el origen Goyuintha segunda muger del Rey Leuigildo, y viuda del Rey Atanagildo, pero no q̃do sin castigo, porque la que fue causa de humillar los sieruos de Dios, castigandola el cielo, quedo señalada notablemente a vista de todos; porque se le cubrio vn ojo de vna nube blanca, de manera que la que auia perdido la luz interior del entendimiento perdiese la delos ojos corporales. Tenia pues Leuigildo dos hijos, auidos en Teudofia su primera muger, hermana (segũ todos dicẽ) de S. Leandro, y S. Isidro, Fulgẽcio, y Flo-

Florétina . Estos fuerō el Sāto Her-  
menegildo, y Recaredo . Casō Her-  
menegildo cō Ingunda, hija del Rey  
Sigeberto, la qual vino a España, cō  
aparato, y pōpa real, recibiola Goy-  
suinta su abuela , madre de su ma-  
dre Bruniquilda, cō gran demōstra-  
cion de gozo, y amor, y luego cō pa-  
labras amorosas, y halagos procuro  
peruertir su Fè Catholica, y quiso q̄  
se rebapticase. Pero la Santa Reyna  
Ingunda jamas lo quiso haçer, diciē-  
do a su abuela. *Bastame auerme lauado  
vna vez del pecado Original, con el salu-  
dable Baptismo, y cōfesar la igualdad de  
la Santissima Trinidad, esto cōfieso de to-  
do coraçon, y jamas boluere atras deste pro-  
posito y Fè.* Oyendo esto Goyuinta,  
encendida en furor diabolico, asiēdo  
por los cabellos su Santa nieta, dio



*IGLESIA DE TVY.*

con ella en el suelo, mesándola, y dādo coçes, y llena de sãgre, y mal tratada; la mādō desnudar, y hechar en vna piscina, pero no basto para apartarla de su firme Fè. Dio el Rey Leuigildo a su hijo Hermenegildo, y nuera Ingunda; vna ciudad en q̄ rey nassen, que yo entiēdo fue en Castilla la vieja. No estaba limpio Hermenegildo dela macula heretica de su padre, y la Santa Ingunda con la eficacia q̄ pudo, y fabor q̄ tubo del cielo, predicādole la verdad le saco del error en q̄ estaba, y le restituyo ala Fè Catholica, y aun dicen q̄ mudo el nombre, quando se cōfirmo en ella, y se llamo Iuan: Aunq̄ el vulgo, y todos los que del hablan, le llamā el nōbre primero que tubo Hermenegildo, y el bienauenturado S. Leandro

Hermenegildo Catholico.

andro procuro fortificar en la Fè Catholica a su sobrino, de manera, que nuestro padre Sã Gregorio le atribuye, y da la gloria dela conuersion deste principe, y con raçon.

**P**ERO como el Rey Leuigildo su padre fuese tan tenaz en la heregia, sabiẽdo como su hijo se auia apartado della, no siẽdo poderoso para sacarle dela Fè Catholica, venieron a encõtrarse de manera padre, y hijo, q̃ hecharõ mano alas armas, y el reyno puesto en ellas, se partio ẽ dos vãdos, siguiendo los Arrianos a Leuigildo, y los Catholicos a Hermenegildo, era mayor la parte delos heres, y mas poderosa, y si bien la causa del Sãto Hermenegildo era justa, y santa, preualecia la maldad, como

Guerra entre los Reyes padre y hijo.

IGLESIA DE TVY.

mo de ordinario suele. Apretado el Santo Hermenegildo, pidió favor al Emperador Tyberio, embiando de su parte a San Leandro Arçobispo de Seuilla, aun que entiendo, que quando San Leandro hiço esta Embaxada, no tenia la Iglesia de Seuilla, ni era mas, que vn monge docto, y Santo; como ni San Gregorio era aun Papa; esto parece por el pablo, que despues desto le embio San Gregorio, y por los monges, que San Leandro lleuo consigo, como dice Sã Gregorio en la prefacion delas Morales. *Dudum te (frater beatissime) in Constantinopolitana vrbe cognoscens, cum me illic sedis Apostolicæ responsa cõstringerent, & te illuc iniuncta pro causis fidei Regis Vuisogothorum legatio perduxisset &c.* \* Y parece como lleuo Sã  
 Lean-

Leandro en esta jornada, monges en su compañía, pues dice, que los monges fueron los que mouieron el pedirle San Leandro la exposicion de los Morales, y segun lo que Gregorio Turonense dice, aun que el Emperador estaba muy ocupado contra los Persas, le embio algunas compañías de Griegos a San Hermenegildo, con las quales el santo hizo rostro a su padre, y le puso en cuidado. Pero Leuigildo como viejo en la milicia, sagaz, y astuto, tubo tales mañas, que con dadiuas, y otras traças, saco, y gano para si la parte de Griegos, que Hermenegildo tenia, dando al General que trayan treynta mil ducados ( que nunca los Griegos fueron mas leales ) y ordenose la traycion en esta manera, que salien-

Los monges de San Benito fueron a pedir socorro al Emp. y pidió a S. Greg. la exposició de los Moral.

## IGLESIA DE TVY.

faliendo a darse la batalla padre, y hijo con sus campos los Griegos se pasaron como traydores al de Leuigildo, y Hermenegildo se hizo fuerte en vna Iglesia, donde debaxo de condiciones, y juramentos que el padre le hizo se rindio, y entrego a su padre, el qual no guardando su palabra le lleuo a Toledo, y de alli le embio preso a Seuilla donde gloriosamente fue martyricado dia de Pascua año de 584. Siguiéron la parte catholica los Castellanos, Gallegos, y Asturianos, donde la Fè estubo siempre muy entera, pues hallamos dentro en Galicia mas de quatrocientos monesterios, sin las Iglesias Cathedrales, que casi todo el Reyno se dio por los nobles desta prouincia ala Iglesia. Boluio las armas

mas rabiando Leuigildo contra estas partes hechò del Reyno a San Leandro, y San Fulgencio su hermano a Mausona Arçobispo de Merida, a Liciniano Obispo de Cartagena, y a Iuan, que fue vn varon sanctissimo Obispo de Girona, y de nacion Portugues, y a otros muchos Obispos. Entrò en la ciudad de Leõ, martiriçò al bienauenturado Sã Vicente Abad de San Claudio, confesando la Fè como Catholico, entrò como vn rayo por el Reyno de Galicia, y quitole a los Sueuos, forçando tomar el habito de monge al Rey que teniã, llego a Tuy, y hechò dela Iglesia al Santo Obispo Neufila, que como Catholico auia seguido la parte de Hermenegildo, y puso en esta Iglesia a Cardingo, o Gardingo

S. Vicente  
Abad de  
S. Claudio  
martyr de  
Leon, año  
584.

IGLESIA DE TVY.

dingo, que era Arriano, como lo hizo en otras muchas. Parece que siendo ya muerto Leuigildo, y segun algunos conociendo su pecado, y confesando la Fè Catholica, y llorando la muerte de su hijo Hermenegildo, sucedio en el Reyno su hijo Recaredo, que como Catholico, mado volver a sus sillas los Obispos Catholicos, guiandose en todo lo que era reformar el Reyno, por el parecer de su tio San Leandro, y para plantar la Fè, y extirpar la heregia de Arrio, cinco años despues dela muerte del Santo Hermenegildo, mando juntar vn Concilio de todos los Obispos de su Reyno, hasta Narbona de Frãcia, hallaronse en esta junta, que fue a ocho de Mayo era de seyscientos y veynte y siete, setenta y dos Obispos

Año 589.

pos Catholicos, y otros que auian sido Arrianos, y conociendo su error, se reduxeron ala Fè Catholica. Dela Iglesia de Tuy estuuieron en este Concilio Neufila Catholico, y Gardingo Arriano, y despues que los Padres del Concilio ordenaron la Fè Catholica, que se auia de tener y guardar, detestando la Arriana, juran, y firman los Obispos, y Caualleros que auian sido Arrianos, conociendo, y detestando su error en esta forma. *Gardingus in Christi nomine ciuitatis Tudensis Episcopus anathematizans heresis Arrianæ dogma a fide hanc sanctam catholicam, quam in Ecclesiam catholicam veniens credidi manu mea de toto corde subscripsi.* Bien claro consta por esta firma al error en que estuuo Gardingo, y el conocimiento



IGLESIA DE TUY.

cimiento, y arrepentimiento que del  
tubo. Despues destas firmas se or-  
denaron otros Capítulos de impor-  
tancia, y en fin del Concilio firman  
todos los que en el se hallaron Ca-  
tholicos: y assi mismo los que ya a-  
uian abjurado, y detestado la seta  
Arriana, y assi estan en estas firmas  
dos Obispos de Tuy, y el primero  
que firma, que es en numero diez y  
fiete, es *Neufila Tudēsis Ecclesie Epif-  
copus subscripsi*, y en el numero qua-  
renta y nueue. *Gardingus Tudenſis  
Ecclesie Episcopus subscripsi*: que ya  
como Catholico firmaua llanamen-  
te. Fueron tambien de los conuerri-  
dos Beeila Obispo de Lugo, y Ar-  
giouito de Porto. Consta lo que  
digo cō euidencia por lo que en fin  
delas subscripciones de los cōuertidos

IGLESIA DE TUY. (41)

dós dice el Concilio. *Similiter & reliqui presbyteri, & diaconi ex heresi Arriana cõuersi subscripserunt.* Y nombra Afonsa, Aguila, Eyla, varones illustres que anathematizan, y subscriben, y luego dice. *Similiter & omnes Seniores Gottorum subscripserunt.* No ay mas memoria de estos dos Obispos, ni qual murio primero, ni como quedaron con la Iglesia de Tuy, aunque por las firmas parece que Neufila es primero que Gardingo.

ANASTASIO.

Firma en el Concilio Toledano quarto, que se celebrou, hallandose en el los sesenta y dos Obispos, que eran dela Corona de España, cõ la Galia Narbonense era de seys

E cien-

IGLESIA DE TVY.

Año 633.

cientos y setenta y vno a nueue de  
 Diciembre, en el año tercero del glo-  
 riosissimo Principe Sisenando. Fue  
 este vn celebre Concilio, y hallose  
 en el el bienauenturado San Isidro  
 Doctor de España: ordenaronse se-  
 tenta y cinco constituciones impor-  
 tantes ala reformation dela Fè Ca-  
 tholica, y buen gouierno del Reyno.

La subscripcion dice. *Anastafius Tu-*

*densis Ecclesie Episcopus subscripsit.* Y  
 el mismo Anastasio se hallo en el  
 Concilio sexto Toledano, que se ce-  
 lebro en la Iglesia de Santa Leoca-  
 dia, era seyscientos y setenta y seys,

Año 638.

en cinco de Henero, en el año se-  
 gundo del orthodoxo, y glorioso

Rey Cinthiliano, subscribe, *Ana-*

*stafius Tudensis Ecclesie Episcopus*

*subscripsit.*

Flo-

Florecio (siendo Obispo desta Iglesia Anastasio) la bienauenturada virgen Santa Phara, o Fara, de cuya virtud, y santidad no se halla mas noticia por su gran antiguedad, y por las guerras, y destruycion delos Moros, de lo que dice Eutrando autor grauisimo de Toledo, demas de setecientos y cinquenta años de antiguedad, el qual dice *Era 677. Anno Christi 639. Sancta Phara virgo Benedictina fugiens patrem, Tuden venit sub Episcopo Tudenfi Anastasio edificat monasterium, moritur anno 650. septima Decembris.* Hace mencion desta Santa el Martyrologio de Placencia manuescrito, y dice, *Tude, & in pago Meldensi Sancte Phara virginis.* Fue a mi parecer este monesterio Meldense, o Meldenense el que agora es de Melon,

IGLESIA DE TUY.

lon, ocho leguas de Tuy, y dos de Ribadauia delos monges de Cistel, muy principal, y rico, porque es monesterio tan antiguo, que no saben su origen, y escrituras le llamã Meldon, y de ay Meldense. Podria tambien estar adonde està la Franquera, y que se llamo assi de Fara: o adonde està vna muy antigua Iglesia alli cerca en campo de Moro, donde dicen estan Santos, y sepulturas muy antiguas, todo dentro en este Obispado, y casi frente dela villa de Melgaço, el rio Miño en medio que es en Portugal, y fue antiguamẽte deste Obispado. Destruyeron los Moros este monesterio año 770. como lo dice Iuliano Arcipreste. *Monasterium Sanctæ Pharae, prope Tuden ad Aquas Calidas, diruitur a Mauris anno*

770. y alli està vna hermita, en que dicen està vna Santa. Estan las Caldas vaxando la montaña de Melon, riberas del Miño. Vfsado era este nōbre por estas partes, pues hallo por informacion que en el monesterio de San Simon de Iunquera, junto a Rates, en el Arçobispado de Braga, ay vna escritura de vna Fareira Egidia, hecha era 1305. Consagro este Obispo Anastasio en Tuy, la Iglesia en que estauan las reliquias, y sancto cuerpo del martyr S. Èpitacio, traydas por el Obispo Neufila, como ya se dixo.

SANTAS PROTOMARTYRES de España, que vbo en esta ciudad y Obispado.

E iij Con

*IGLESIA DE TUY.*

**C**ON ocasion de Sãta Phara quie-  
ro dar relacion delas nueue San-  
tas niñas que nacieron en este Obis-  
pado, y assi digo que aunque no cõ-  
sta con euidencia que Santiago es-  
tuuou, y predico en Tuy, y su Obispa-  
do mas que por coniectura deduzi-  
da de lo que afirman Dextro, y Lu-  
lian Arcipreste de Toledo que estu-  
uou en Braga, y en la Coruña, cierto  
y mas que cierto es, que embio nue-  
ue Sãtas Martyres para el cielo des-  
pues del martyrio de los Santos Mar-  
tyres Crispulo, y Restituto, las qua-  
les de buena raçon vbieran de se po-  
ner junto a estos Santos Martyres.  
Muy conocidas son estas nueue Sã-  
tas niñas Martyres ( que ilustraron  
todo el mundo con su sangre) naci-  
das de vn parto, en los Martyrolo-  
gios,

gios, y en muchos Breuiarios de España, y mucho mas lo son en los Breuiarios antiguos de Toledo, y Cuenca, y en vn lectionario de Siguença, y en vn libro de mano dela libreria de Toledo, que se llama el Esmaragdino, a fuera Dextro hijo de Sã Pacano, Obispo de Barcellona, aquíe el glorioso Doctor San Ieronymo de dico el libro de Viris Illustribus, y Iulian Arcipreste de Toledo, por los años de mil y ciento, el mas raro ingenio que ha auido en España, cuyo libro de letra Gothica, está en el Escorial. Dicen pues que fueron estas santas niñas hijas de Lucio Catilio Seuero Consul, que fue vn grã Principe, natural dela ciudad de Braga Augusta, y en ella gouerno por los Romanos las dos prouincias de Lu-



IGLESIA DE TUY.

fitania, y Galicia. Dícelo assi Iulian hablando de vna dellas, que es Santa Quiteria. *AEtate mea colebantur magna religione Sancta Quiteria, & octo sorores eius per Hispanias, quæ fuerunt filia Lucij Catilij Sæueri, Consularis, & Præsidis Gallaciæ, & Lusitaniæ, ciuis Bracarensis, & eius terræ Reguli.* Sus nombres pone el mismo Iulian, y Dextro, desta manera, Geniuera, Eumelia, Victoria, Germana, Gema, o Marina, Marciana, Quiteria, Basilissa, Vuilgefortis, o Liberata. Iulian dice que nacieron en Bayona, cerca de Tuy ( que se ha de entender dela vieja, pues esta se edificò despues, como adelante se vera ) añade que se llamaua Bayona en aquel tiempo Valcagia. *Natae sunt (dice Iulian) istæ diuinæ sorores Geniuera, Eumelia, Victo-*  
*ria,*

Nóbres de  
 las santas  
 Niñas.

IGLESIA DE TUY. 37

ria, Germana, Gema, Mariana, Quiteria, Basiliſſa, Vuilgeſortis, vel Liberata vno partu, in ciuitate Gallæciæ Valcagia, quæ nunc dicitur Bayona, prope ciuitatem dictam Tudenſem. La madre se llamo Calsia, y auergõçada (como ya acacio a otras) de ver vn parto tan admirable, perdiendo el amor maternal, y el dela belleza delas niñas, trato delas ahogar en la mar, y para esto encargo el negocio con todo secreto que pudo ala partera, que como Catholica, y Santa, que despues fue Martyr, (cuyo cuerpo descansa en Portugal junto ala villa de Tomar) no cumplio el mandato dela Princesa Calsia, antes las dio a criar, y fueron vnas grandes Santas, y Martyres dela Iglesia. La Geniuera padecio en Tuy, año 130.

pri-

*IGLESIA DE TUY.*

Plinio ha-  
bla della,  
lib. 2. c. 4.

primero de Nouiembre, segun Iu-  
lian, en Portugal la llaman Ianebra  
la Eumelia en Abobriga ciudad an-  
tigua que vbo en este Obispado año  
139. primero de Diciembre: otros  
quieren que Eumelia es lo mismo  
que Eufemia, y que padecio en la ciu-  
dad de Calcedonia en el Obispado  
de Orense: otros que nacio, y pade-  
cio junto ala hermita de nuestra Se-  
ñora del Camino en este Obispado,  
como ya se dixo en lo de Tuy, y Bue-  
nauentura. La Gema, o Marina pa-  
decio martyrio en Amphilochia,  
ciudad Griega, y antigua en el Obis-  
pado de Orense, a quien llaman con  
engaño los Breuiarios Bracarense  
Toledano, Compostellano, y otros  
Antiochia, y alli descansa su santo  
cuerpo: padecio a 18. de Iulio: Que-  
do

do la memoria desta Santa mas viua en este Obispado, q̄ delas otras hermanas por las muchas parrochias, y hermitas, que della ay. Santa Quiteria padecio en Margueliza, que es en el Arçobispado de Toledo, año 130. Santa Marciana en Toledo, año 155. Santa Victoria en Cordoba, Sâta Vuilgeforte, o Liberata en Castraleuca de Portugal, Santa Germana en Carthâgo de Africa, Santa Basilissa en Syria. Por manera, q̄ delas nueue Sâtas niñas las dos (sino fuerõ las tres) ilustraron, y enoblecieron con su sangre esta ciudad, y Obispado, y assi les cupo la mayor parte, pues nacieron en su casa. El lectionario de Ciguença en la vida de Santa Liberata, relata muy bien el nacimiento, y historia destas

Santas

IGLESIA DE TVY.

Santas en lectiones, que son las siguientes.

LECTIO QVARTA.

**B**Eata Liberata ex patre Castillio, ex matre Calsia Regulis Gentilibus inter finitimos Occidentis, in ciuitate Belcagia, cū alijs octo sororibus, Geniuera, Victoria, Eumelia, Germana, Gema, Marciana, Basilissa, & Quiteria, vno mirabili, & inaudito partu, diuina dispositione nata fuit, quod Regina Calsia pudore acta, & mente confusa, vt partus celaretur, de filiarum interitu cogitauit.

LECTIO QVINTA.

**V**Ocata Sila conscia obstetrice omnes paruulas illas latenter in profundū  
Gut+

39

IGLEſIA DE TVY. 43

Gurgitis extra pietatem maternam demer-  
gi iubet. Accepto tamen ſæuo mandato,  
de paruularum peremptione capit obſte-  
trix meditare qualiter, & quomodo poſ-  
ſet perficere, quod ſibi fuerat imperatum.  
Interim autem reuerſa ad cor cogitat, &  
recogitat matris ſæuitiam, infantularum  
innocentiam attendit generis nobilitatem,  
& puellarum pulchritudinem, conſiderat  
etiam magnitudinem criminis, tot animas  
innoxias, perdere ſine cauſa.

LECTIO SEXTA.

**H**is omnibus attonita, & naturali pie-  
tate conturbata, hæret, horret, & nūc  
mandatum Domine ad mentem reuocans,  
& nunc Dei timorem ante oculos ponens  
trepidat, fluctuat, hæſitans quid inter  
hæc ſibi ſit agendum, & tandem inſpiran-  
te

De aqui se  
faca los  
muchos  
christianos  
que auia e  
este Obis-  
pado.

De aqui se  
puede sa-  
car q̄s. Eu-  
milia, siue  
Eufemia  
fue dada a  
criar jūto  
a nueltra  
Señora del  
Camino,  
pues alli  
muestran  
sus casās, o  
el sitio adō  
de estuue-  
ron las an-  
tiguas.

## IGLESIA DE TVY.

te Deo, & pia deuotione commoda, in no-  
centium vitæ parcere disposuit, & ad vi-  
cum christianorum accedere decreuit, vbi  
pias inueniens nutrices, singulas singulis  
tradidit nutriendas. Christianæ igitur  
nutrices, illas pie, ac fideliter alere, &  
Christianorum baptismi sacramentis re-  
generare, sub prædictis nominibus stu-  
duerunt.

## LECTIO SEPTIMA.

Successu temporis ortum suum, & genus  
cipientes, Deo gratias referentes, se ip-  
sas ei hostiam mundam perpetua virgini-  
tate obtulerunt. Exorta deinde à Roma-  
nis, in Christianos seu a persecutione, has  
nouem virgines orationi vacantes reper-  
tas, exploratores ad Regis tribunal, ac pa-  
tris Catelly partim raptim pertrahunt,  
qui

qui eius admirans pulchritudinem similitudinem fidei, & pariter, & ætatis paritatem, de genere, & conditione eas interrogat. Geninera respondet, si genus queris filie tue sumus, si conditionem Christi famulas nos profiteamur, & deinde rem omnem illi patefecerunt, &c. Porque van tratando las otras lecciones del martirio de Santa Liberata, o Vuilgeforte.

Esta era la mas Vieja, y es la que padecio en Tuy.

**Q**ue sea verdad consagrarse todo el mundo con la sangre destas Santas niñas acucenas desta ciudad, y Obispado, y dicelo expresamente Julian por estas palabras. *Ano 130.*  
*sub hæc tempora Quiteria, Geninera, Mar-  
 rina, Marciana, & virgo Vuilgefortis, seu  
 Liberata, & alie quatuor virgines, &  
 martyres, filie Lucij Catilij Bracarenfis  
 viri*



IGLESIA DE TVY.

viri Consularis, Lusitaniæ Reguli, cum  
 alijs, scilicet Valentino Episcopo, qui  
 apud Vescetaniam cum Quiteria provin-  
 ciam Toletanæ proximam, meridiem ver-  
 sus oppido vero Adure, vel Aeria, quod  
 nunc Margalica dicitur, martyrium cele-  
 bre in Hispania passus est, die 21. mensis  
 May, & sancta Quiteria in pretio habe-  
 tur. Ven otro lugar dice assi. Mar-  
 tiana passa est Toleti, anno 155. aliquan-  
 to post sorores huius fit mentio in Marty-  
 rologijs, & licet obierit à tauro dilacera-  
 ta, tamen hæc alia longe vetustior. In Sy-  
 ria sanctæ Basilissæ, sororis sanctæ Qui-  
 teriæ Hispanæ, martyrium celebratur pri-  
 ma die Nouembris. Sancta Germana, so-  
 ror harum Carthagine in Africa, sic in  
 Martyrologijs, die 19. Ianuarij. In Africa,  
 sanctorum martyrum Pauli, Gerontij,  
 Saturnini, Iulij, Successi, Piæ, & Germa-  
 ne.

IGLESI A DE TUY. 41

na. Sancta Geniuera Tude patitur, colitur prima Nouembris. Eumelia ciuitate Abobrigensi, prima Decēbris, anno 139. Marina prope Amphilochem urbem, passa esse dicitur. Victoria passa dicitur Cordubæ, cum Zoilo iuuenē, & Vuilgefortis, vel Liberata in Lusitania ad Castraleuca.

S. Geniuera padece en Tuy.

Dextro habla de Santa Liberata, y dice assi. Anno Domini 138. Vuilgefortis, vel Liberata Catilly Lusitanorum Reguli filia, passa est. Engañoso Villegas, en decir que fueron estas Santas Francesas, que es el mismo engaño en que cayeron los Autores que reformaron el Breuiario de Pamplona, que tambien lo dice: pues es cierto por lo dicho que fueron Gallegas, y Portuguesas, hijas

F de

IGLESIA DE TVY.

de padre ciudadano de Braga, y ellas  
nacieron en Bayona, segun Iulian.  
Todo esto q̄ arriba se dixo de Dex-  
tro, Iulian, y del Lectionario de Ci-  
guença, es del padre Ieronymo Ro-  
man dela higuera dela compañia de  
IESVS, para Gaspar Albares Losa-  
da ē vna de sus cartas, escrita en Vel  
monte en 11. de Setiēbre, año 1607.  
añadiendo q̄ puede muy bien decir  
cō verdad en la historia que ha mu-  
chos años traça dela santa Iglesia de  
Braga, q̄ son estas Sātas las primeras  
martyres, q̄ vbo ē España: el mismo  
Gaspar Aluarez me dice ē vna de sus  
cartas, q̄ tãbien se engañō vn Portu-  
gues mōge de Cistel ē su 2. p. li. 5. c.  
18. de su Monarchia Lusitana, en de-  
cir q̄ padecierō estas Sātas 140. años  
adelante deste tiempo, y en poner su  
naci-

nacimiento fuera de Braga; y no es de espantar el parto ser de nueue, q̄ por eso se llama inaudito, pues a fuera aquello que se cuenta de vna Cōdesa de Flandes, bien se sabe quien pario treynta, como dice Taciano Assyrrio in Oratione contra Grecos que trae Sixto Senense in Bibliotheca sancta, tom.4. fol.1263. Y assi concluye el mismo Ieronymo Roman su carta con estas formales palabras. *Mire V. merced que tres partes que lleua España, la Lusitania lleua tres Santas, Tude, Abobriga, y Castraleuca, la Betica vna, la Tarraconense tres, Orense, Toledo y Mirgueliza, una la Asia, otra Africa; y siete en Europa, que quiso Dios consi-grar todo el mundo, con esta sangre Portuguesa: y es mucho de notar que las primeras Santas que en España padecie-*

## IGLESIA DE TVY.

ron martyrio, y entre las mugeres q̄ fuerō Prothomartyres, fueron éstas, y yo no me acuerdo auer le, do, auer auido primero que ellas otras mugeres martyres, hōbres si, pero tal maestro tubieron (entiende de San Quidio, Arçobispo de la silla de Braga, que concurrio con ellas) primero fueron que ellas SS. Xantippe, y Polixena, y aunque las haze Marieta Martyres, no se adonde lo leyò, q̄ el Martyrologio Romano, y Menologio, y Horologio Griego las haze Confessoras. Todo el bueno parece que guardò Dios para esa tierra, que parece que de Ierusalem se le peguo el bien. La primera predicacion en España de Santiago en lo mas Occidental, las primeras mugeres, y virgines, en ella, salen de la parte Occidental. *Vt verum sit illud a Solis ortu vsque ad Occasum laudabile nomen Domini, qui est mirabilis in*

San-

*Sandis suis in infinita secula seculorū.*  
*Amen.* Tambien le embio en esta  
 misma carta el mismo Padre vn  
 Hymno que tiene hecho en loor de  
 algunas destas Santas, y es esto.

**Q** Vid ni sorores aureæ  
 (Nec pauciores quatuor)  
 Hinc coner hymnis totidem  
 Tot celebrare lauras.  
**O** vos propago nobilis  
 Catilli Lusydæ  
 Nobilioris, ac fide  
 Quam vós eratis sanguine.  
 Geniuera ac Eumelia  
 Germana, & Basilia,  
 Felix quadriga virginum:  
 Et forte calcar martyrum.  
 Gaude sacerdos Ouidi,  
 Tu Bracarensis Pontifex,

IGLESIA DE TVY.

Qui meruisti filias  
Tot ad polos transmittere.

Quibus sorores reliquas  
Si quinque velles addere  
Cærum beatum facerem,  
Nouem etiam Pyeridum.

Istæ nouem Musæ optimæ  
Nonne profanis melius  
Vatum sacrata pectora,  
Calore dio ascenderent?

Non sic Olympus fascibus  
Irradiat fulgentibus  
Cum nox facunda subrrigat  
Artus sopore languidos.

Te Syria o Basilia  
Colitq; Germanam Africa,  
Et Geniueram proxima  
Tudensis vrbs Oceano.

Eumeliamq; Abobriga  
Colit caput Gallæciæ

Cultu

Cultu frequentans annuo  
Cantu resultans debito.

O vos infractæ Martyres  
Et Virgines castissimæ  
Signum vestris virginibus  
Tulistis ad martyrium,

Per Africa, perq; Asia  
Europæ, per confinia  
Dispersæ nutu cælico,  
Orbem sacraſtis sanguine.

O ter felix Hispania  
Tribus contenta partibus  
Tres partes suas conspicit  
Vestra rubentes purpura.

Adeſte sacra Virgines  
Nec vota ſupplicantium,  
Voces, preceſq; temnite  
Quas fundimus ex animo.

Fauete veris lacrymis  
Quas ante Chriſtum fundimus,



IGLESIA DE TVY.

Vt ille vestris precibus  
Mitis det indulgentiam.

Peccasse nos sat pœnitet  
Vestro rogatu martyres  
Optata pœnitentia  
Accedat indulgentia.

Deo Patri sit gloria,&c.

TRES SANTOS MARTY-  
res de Viana, que aqui se ponen  
por no se hallaren otros mas  
vecinos alas Santas  
Niñas.

EN Viana que fue deste Obispá-  
do, y de su jurisdiccion antigua, pa-  
decieron martyrio . 130. años des-  
pues delas Santas nueue niñas, Theo-  
philo, Saturnino, y Reuocata, segun  
lo hallo en Dextro el doctissimo Ie-  
rony-

ronymo Roman dela Higuera . Las palabras de Dextro son estas . *Anno Domini 260. viij. kal. Februarij, Viane in Gallacia prope Tuden passi sunt SS. Martyres Theophilus, Saturninus, & Reuocata, sub iudice Mineruid in persecutione Imperatoris Valeriani.* Haçen mēciō destos Santos Martyres muchos Autores, y Martyrologios. Esta Viana es la Vieja, cuyas ruynas parecen en lo alto de vn monte al Norte, de quien habla Festo Rufo Auieno, cuyo libro de letra Gothica està en el Escorial.

## A DIMIRO.

**B**Oluiendo a continuar con mis Obispos, digo que se hallo Adimiro en el Concilio Toledano septimo,

IGLESIA DE TUY.

Año 646.

timo, que se celebrou a diez y ocho de Octubre, dia de San Lucas. Era de seyscientos y ochenta y quatro, en el año quinto del clementissimo Principe Chindasuindo. *Firma Admirus sanctae Ecclesiae Tudensis Episcopus similiter subscripsi.*

BEATO.

Año 653.

**D**Este Obispo ay memoria en el Concilio octauo, que se celebrou en Toledo a diez y seys de Diciembre. Era seyscientos y noueta y vno, en el año quinto. *Orthodoxi atque gloriosi, & vera clementiae dignitate perspicui*, que assi dice el titulo del Rey Recesuintho. Parece que el Obispo de Tuy no pudo hallarse personalmente en este Concilio, o por enfermedad,

IGLESIA DE TVY. 46

dad, o otra ocasiõ, y vbo de embiar Vicario que asistiese en el Concilio en su nõbre, como lo hizieron otros nueue Obispos. Subscribe el Vicario que se llamaba Victorino. *Victorinus presbyter Beati, Episcopi Ecclesie Tuden- densis subscripsi.*

GENITIVVS, O GENTINVS.

**H**allose en el Concilio Bracaren se tercero, que se celebrou Era de seyscientos y trece en el año quarto del glorioso Rey Vuãba, en el qual se hallaron solos ocho Perlados cõ el Metropolitano de Braga, y entre ellos este Obispo Firma *Genetiuus in Christi nomine Tuden- sis Ecclesie Episcopus similiter.* Hallose assi mismo este Obispo en el Concilio duodeci-  
mo

Año 675.

IGLESIA DE TUY.

Año 681.

mo de Toledo, que se celebró a nue-  
ue de Henero. Era de setecientos y  
diez y nueue, en el año primero del  
Ortodoxo y serenísimo Rey Erui-  
gio, o Eringio.

OPPA.

Año 683.

**N**O se si es este aquel mal auentu-  
rado hermano del Conde don  
Iulian, que vendió a España, que aun  
que en estos tiempos no se vsaba, ni  
aun permitia pasar de vna Iglesia a  
otra: la ambicion de Oppa pudo rō-  
per esta ley, como rompio los dela  
Fè, y assi ascender ala Iglasia de Se-  
uilla, y uender a España, porque no  
le dieron la de Toledo. Esto no pu-  
do ser ascendiendo immediatamen-  
te de Tuy a Seuilla, porque en el Cō  
ci-

cilio quince de Toledo firma Adelfio Obispo de Tuy, y Floresindus de Seuilla: y de Oppa no ay memoria en este, ni en otros Concilios. Hallo a Oppa, o Eppa, que parece lo mesmo, Obispo Illicitano en el Cõcilio diez y seys de Toledo. Era de setecientos y treynta y vno, que es año de seyscientos y nouenta y tres, a dos de Mayo, siendo Rey Egica. Y esta silla Illicitana era cerca de Carthagená donde tenia su tierra el Cõde don Iulian su hermano (si lo era, que otros dicen que era hijo de Vuitiza) de aqui pudo Oppa pasar a Seuilla, y como no se hallan mas Concilios, con firmas de Obispos despues deste: no puedo haçer mas que adiuinar. Pudo muy bien Oppa alcançar los tiempos dela triste destruy-

Año 693.

Vna historia muy antigua de mano, sacada de Autores Moros, q̄ vieron la perdida de España, dice q̄ era hijo del Rey Egica, y hermano de Vuitiza.

IGLESIA DE TUY.

Año 683.

truycion de España , siendo en Tuy moço. Hallose en el Concilio trece de Toledo , a cinco de Nouiembre. Era de setecientos y veynte y vno en la Iglesia de San Pedro, y San Pablo, en el año quarto del Rey Erui- gio : su firma dice , *Oppa Tudensis Episcopus.*

A DELFIO OBISPO, Y  
Martyr de Tuy .

Año 686.

HALlose en el Concilio quince de Toledo, que se celebrou a onze de Mayo. Era de setecientos y veynte y seys, en la Iglesia Pretoriense de San Pedro y San Pablo, donde se juntaron sesenta y vn Obispos : en el año primero del serenissimo, y Orthodoxo Principe Egica . Firma *Adelfius*  
Tu

IGLESIA DE TUY. 48

*Tudesina sedis Episcopus subscripsi.* Y el mismo se halló en la Synodo decima sesta, donde se juntaron sesenta Obispos, a feys de Mayo. Era de seteciētos y treynta y vno, en el año sexto del Rey Egica, subscribe en la forma sobredicha.

Desde este año de Christo 639. Año 639.  
hasta que se perdió España, corrieron veynte y vn años, porque segun los Autores mas acertados, Tarif Capitan Africano, hizo la primera entrada, año 712. y acabo de ganar lo principal destos Reynos, año 714. Assolaron los moros a Tuy, y martyrizaron al santo Obispo Adelfio, con algunos de su Iglesia, que no huyeron. He visto los Archibos, y papeles mas vjejos de toda España,  
libros



*IGLESIA DE TUY.*

186.1 Años  
no se halla  
Obispos  
en Tuy.

libros, piedras, y otras antiguedades, y no he hallado memoria de Obispo de Tuy, desde el tiempo de Adelfio, ni desde el año de 693. hasta Don Diego Obpo de Tuy, año 875. por manera que se perdio la memoria de los Obispos que vbo en 186. años, q̄ corrieron desde Adelfio hasta el Obispo dō Diego. Es verdad que en los dociētos años primeros desde la perdida de España, no dexarō las Iglesias de elegir Obispos, como Titulares, aunque las Iglesias estaban en poder de Moros, quiça con esperanças de cobrarlas presto, pero como el rescate se alargaua, no trataron los Christianos (que eran muy pobres) de sustentar mas estos Obispos, que me parece serian, como los que agora llamamos de Anillo. Fueron

ron demas desto cortos en firmar, no diciendo las Iglesias donde eran Obispos, otros se retiraban a los desiertos, y viuian con los monges, como religiosos, que presto veremos dos Obispos Santos desta Iglesia, entre los nueue, que tiene el monesterio de San Estuevan de Ribas del Sil, de la orden de San Benito, y a Hermygio tambien retirado en el monesterio de San Estuevan, y de ay en el de San Christoual de Labrugia, que el fundò en su Obispado, donde murio. Estos Perlados quando firmaban, decian que eran Obispos, y por ser religiosos, se llamauan Confesores, y por lo que auian padecido por la confesion dela Fè.

SEBASTIANO Obispo de Salamanca  
 Autor antiguo, dice q̄ el Rey don

G Alon-

IGLESIA DE TUY.

146. Años  
estuvo Tuy  
desierta,  
despues q̄  
los Moros  
la afolaró.

Poblo dō  
Ordoño a  
Tuy.  
Año 860.

Alonso el Catolico, lançò los Moros de Galicia, y les ganò muchas ciudades, pero no las poblo, faltandole gente, y fuerças para sustentarlas: vna delas que nombra es Tuy, y que estubo desierta, y sin gente hasta el Rey don Ordoño, primero deste nombre, que la poblo en el año de Cristo 860. poco mas o menos. Lo mesmo dicen otras memorias de libros Gothicos, escritas casi en estos tiempos. De suerte que vienen a ser cerca delos 146. años, que dixe los dela soledad de Tuy, o quarêta años menos si don Ordoño la poblo año 860. Y es muy notable vn preuilegio que tiene la Iglesia de Santiago en que el Rey dō Ordoño segundo, con su muger la Reyna doña Eluira cōfirman a Santiago algunas donaciones.

IGLESIA DE TVY. 50  
ciones, fecho en 30. de Henero, año  
de Cristo de 915. sacado fielmen-  
te, dice assi .

EN el nombre del Señor, que permanece Dios en Trinidad, y honra del Apostol Santiago, cuyo bendito cuerpo se sabe está sepultado en la prouincia de Galicia, en arca de marmol, en los terminos de Amaea, y en honra tambien dela santissima Virgen Eulalia, en cuya Iglesia de muy antiguo, está constituyda la silla Episcopal de Iria. Nosotros los pequeños siervos vuestros, el Rey don Ordoño, y la Reyna Eluira deseamos la saluacion perpetua con el Señor. Por relacion de nuestros pasados sabemos, como los Cristianos por eyeron a to la España, y que por todas sus prouincias estubo muy adornada de Iglesias y sillax Episcopales en ellas.

Rey don  
Ordoño 2.

Gij No

## IGLESIA DE TVY.

No mucho tiempo despues creciendo los pecados delos hombres , fue poseyda delos Moros , y destruyda con su poderosa mano, muriendo a cuchillo muchos delos Christianos. Los que pudieron escapar se fueron alas costas dela mar apartadas , metiendose a viuir en las cauernas delas peñas , y porque la silla dela Iglesia de Iria, era la postrera , y mas apartada de todas , y por los grandes lexos de tierras que hasta alla auia, apenas fue inquietada delos Infieles. Assi algunos Obispos desamparando sus proprias Iglesias viudas , y llorosas en manos delos maluados , pusieron los ojos , y su camino en el Obispo dela dicha Iglesia de Iria. El por honrra del Apostol Santiago les recibio con mucha humanidad, y les ordeno ciertas Decanias, donde pudiesen tener su mantenimiento , hasta que Dios fuese seruido. mirar la asficio  
de

Muçagano a Galicia, destruyo a Braga , y Tuy, martyrizo fu Arçobispo Torquato con 27. catolicos y al Obispo Adelfio y muchos de su Igle-

de sus sieruos , y les restituyse la heredad de sus abuelos , y visabuelos . Despues desto fauoreciendo su misericordia, cō que suauemente dispone las cosas, y las rige todas, dio su ayuda a sus sieruos , por las manos delos Reyes mis abuelos , y mis padres: y començaron a quitar el jugo delos cuellos delos Infieles , y por sus proprias manos ganaron no pequeña parte de sus heredades dellos: y yo tambien animandome con la buena ayuda de nuestro Señor, y su esfuerço , quebrante muchas cabeças delos dichos nuestros enemigos, y dexando con amargura nuestras tierras, fueron sumidos en el Infierno : y los que escaparon ya piensan en boluerse adonde vinieron, dexandonos lo que fue nuestro , teniendo mucho plazer por auer escapado . Todo esto se ha becho, obrando la immensa bondad de Dios , y porque las sillas de algu-

lia , pudo faltarle tiempo para llegar a Iria, y si llego no: tuuo lugar de destruyrta, de manera q̄ el Obispo, y christianos quedaron para poder recoger los que aqui dice don Ordoño .

## IGLESIA DE TUY.

La Iglesia  
de Tuy se  
sustentó en  
la de Iria,  
hasta que  
Tuy se ref-  
tauro.

nos Obispos, que hasta agora han sido asis-  
sustentados en la Iglesia de Iria, se han co-  
brado, y estando ya sus Iglesias adornadas  
de Clerigos Christianos resplandecē, quie-  
ro decir la de Tuy, y la de Lamego, con  
consejo de los demas Obispos padres nues-  
tros, siguiendo el exemplo, y doctrina de  
los padres antiguos, que ordenaron los sa-  
cros Canones, que fueron hombres regene-  
rados por el Espíritu Sāto, como nosotros  
entendemos ser necesario que buelba cum-  
plidamente, y con seguridad, todo lo que  
alas dichas Iglesias, por los sacros Cano-  
nes les pertenece: y los Obispos con quien  
esto comunicamos, fueron Recaredo de  
Lugo, Froarengo de Coimbra, Iacobo de  
Orense, Genadio de Astorga, Saurigo de  
Dumio, Asurio de Auēa, Attila de Camo-  
ra, Frunimio de Leon, Oueco de Ouedo, y  
Anserico de Viseo, y porque la santa sede  
de

de Iria; conjunta con el lugar de nuestro patron el Apostol Santiago, recobre sus terminos, y los conserue enteramente, como por los padres antiguos sabemos, que los tuuo señalados: queremos y mādamos, &c. Prosigue señalando lo que su padre, y abuelo dieron, y confirmanlo todo, y sobre las doze millas, añade otras doze en derredor del sepulcro del santo Apostol: que es lo que agora posee el Arçobispo, sino es lo que por feudos muy antiguos tiene enagenado.

Pves no se nombra en esta escritura Obispo de Tuy, firmando los mas de Portugal y Galicia, señal es que la Iglesia por estos dias estaba sin el, aunque ya con Clerigos, y hacienda para poderse sustentar el O-



IGLESIA DE TVY.

bispo sin ayuda dela de Iria : y conforme a los años, y buenas correspondencias en ellos Hermoygio fue electo en este dela Era de 953. que es el año de Christo 915. y viene bien con el año en que Hermoygio fue cautiuo en la rota de Val de Junquera, que fue. Era 960. año 922. siete despues desta escritura.

Cõcilio de  
Ouido.  
Año 879.

Y En el año dela Encarnacion de Christo de 879. y 1<sup>a</sup> cinco de Mayo, se celebrou en Ouido vn gran Cõcilio con autoridad del Papa Iuan. Reynando don Alonso el Magno, hiçieron Arçobispal aquella filla, y el Rey asento en ella su Corte, por donde vino a llamarse Ouido. *Ciuitas Regia, & Sacerdotalis.* Ordenose que en aquella ciudad se juntasen

tasen todos los Obispos delas Galicia a celebrar Concilio, y tratar las cosas dela Fè: y para que no tuuiesen necesidad de yr cargados de diñeros para sustentarse; señalaron a cada Obispo vna Iglesia, delas que eran del Obispado de Ouedo, dice la escritura assi con su mal Latin.

*E*cce scriptura quæ docet qualiter cum consilio Regis domni Adefonsi, & eius vxoris Xemene Reginae, & totius Regni potestates, domnus Hermigildus Ecclesie Ouetensis Archiepiscopus, ad Hispanos Episcopos, ex hereditatibus dictæ sedis dedit, vt essent ad supplementum illorum, cum ad statutū tempus, ad celebrandum Concilium in Metropoli Ouetensis Sedis venissent, vt ad manducandum, & bibendū nihil eis defecisset. Va dādo las Igle-

IGLESIA DE TUY.

Iglesias, y dice. *Ad Bracarensem Archiepiscopum, & Damiensem Episcopum, & Tudensem Episcopum, Ecclesiam Sancte Mariae de Lugo.* Tuuo el gouier-  
no de Tuy hasta la ciudad de Por-  
to, el Conde Hermenegildo, pariente  
muy cercano del Rey don Alonso  
el Magno, y su Mayordomo mayor,  
y abuelo del bienauenturado Sã Ro-  
sendo, fundador del monesterio de  
Celanoua, lo qual consta por pape-  
les, y escrituras del mismo Santo. Y  
este Principe tuuo el gouierno des-  
ta ciudad desde los tiempos de don  
Ordoño el primero, porque en tie-  
po de don Alonso, ya era muy vie-  
jo, y el fue el que la lebanto, de ma-  
nera que pudo sustentar su Obispo,  
y se dio a Her moygio, que seria su  
deudo.

Conde Her-  
menegildo  
abuelo de  
san Rosen-  
do vbo la  
guarda, y  
defensa de  
Tuy.

DON

DON DIEGO OBISPO.

EL Obispo primero que despues Año 876.  
 del Santo Obispo Adelfio hallo;  
 es don Diego, del qual en esta Igle-  
 sia no ay memoria, ni escritura con  
 nõbre de Obispo de Tuy lehe halla  
 do, sino en la historia de Sampiro  
 Obispo de Astorga, donde trata co-  
 mo el Rey don Alonso el Magno,  
 tercero deste nõbre, junto los Obis-  
 pos de su Reyno, para consagrar el  
 templo del Apostol Santiago, que a-  
 uia mandado haçer de hermosa, y  
 fuerte canteria: la qual consagraciõ  
 hizieron 14. Obispos. Lunes a 7. de  
 Mayo, Luna vndecima, y a tres de  
 Aureo numero, puntos señalados q̃  
 concurren en el año 876. Dedicá-  
 ron

IGLESIA DE TVY.

rō el Altar mayor al Salvador: Los dos colaterales, el vno a Sanj Pedro, y San Pablo, y el otro a Sã Iuan Euangelista, el qual cubria los huesos del Apostol, no consagraron, por saberen que sus siete discipulos le auian consagrado, solo dixeron Misa sobre el, en vn monte, que entiendo es el Picosacro, consagraron vn templo a San Sebastian. Con esto començo a crecer la deuocion, y cōcurso de perigrinos, que visitan el Apostol Santiago, y once meses despues desto por mandado del Rey, y con autoridad del Papa Iuan octauo, que para ello embio sus breues, y su Legado Reynaldo, pidiendo assi mismo al Rey cauallos, y Caualleros, Gineres moriscos, que llamauan Alfaraces, para que enseñasen a los

Ca-

Caualleros de Italia a pelear al vfo de los Moros , delos quales ( dice el Papa)eran fatigados en Italia, como los Cristianos en España. La data destes breues, fue en el mes de Julio, en el año de Cristo 874. Y en cumplimiento deste año 876. se juntarõ en Ouiedo, Iuã Obispo de Oca, que es Burgos, Vincencio Obispo de Leon, Gomero, Gomadio, o Genadio Obispo de Astorga, Hermenegildo Obispo de Ouiedo, Dulcidio Obispo de Salamãca, Iacobo de Corria, Nausto Obispo de Coimbra, Argimiro Obispo de Lamego, Theodomiro Obispo de Viseo, Gumado Obispo de Porto, Argimiro Obispo de Braga, Diego Obispo de Tuy. Egila Obispo de Orense, Sisnando Obispo de Iria, Recaredo Obispo de

*IGLESIA DE TUY.*

de Lugo, Theodosindo Obispo de Bretoña, que es Mondoñedo, y Elica, o Esta Obispo de Caragoça. Vino assi mismo el Rey con su muger, y hijos, y los Grandes del Reyno, en tre los quales nombra a Hermenegildo Conde de Tuy, y de Portucale, que fue abuelo de San Rosendo Obispo de Dumio, fundador de Celanoua. En este Concilio hizieron Arçobispal la silla de Ouiedo, señalaron ciertas Iglesias, para que los Obispos quando se juntasen en Ouiedo, tuuiesen de que se sustentar. Confirmaron la jurisdiciõ espiritual del monesterio de San Vincente del Piño, dela orden de San Benito en Monforte, que deste año, y Rey se ha de entender su priuilegio, que cõ engaño piensan muchos es del tiempo

po del Rey don Alonso el Casto. Vencio en este año el Rey don Aló- so a Mugay, que con poderoso exer- cito entro en Asturias, pensando a- cabar los Cristianos, y en el Valle de Lunego le degollo sesenta mil Moros, como se dice en el priuilegio de Monforte: no hallo otra memo- ria del Obispo don Diego, a quien parece sucedio.

HERMOYGIO

Obispo.

EN los tiempos que reyno en Ga- licia don Ordoño el segundo, en vida de don Alonso el Magno su pa- dre, fue Hermoygio muy acepto a don Ordoño. Debio de entrar en este Obispado Hermoygio siendo moço



IGLESIA DE TVY.

Año 898.

moço por la larga memoria que del ay. Parece esto porque se halla en la dotacion que los Reyes don Ordoño, y doña Eluira hicieron al monesterio de San Pedro de Montes en el Vierco a ocho de Mayo. Era 936. Luna 14. donde cõfirma *Hermoygius Tudenfis sedis Episcopus*. Acompañó el Obispo Hermoygio al Rey don Ordoño, en todas las jornadas peligrosas, que hiço, siendo Rey de Galicia. Y en la rota de Val de junquera, siendo ya don Ordoño Rey de Leõ, se hallo Hermoygio, y fue preso, y lleuado cautiuo a Cordoua, cõ Dulcideo Obispo d Salamãca, la qual rota sucedio. Era 960 poco mas o menos, porq̃ solia haçerlas en aquellos tiempos, por seren estas jornadas tã santas, y contra Infieles, y en restauracion

cion dela patria, que auian los Cri-  
 ftianos perdido,acompañar los Per-  
 lados Obispos,y Abades a sus Prin-  
 cipes, no para pelear como soldados,  
 fino para animar, y esforçar la gen-  
 te: que si bien no sienten desto algu-  
 nos estrangeros, me parece ser tan  
 licito, como llevar las imagines de  
 Cristo, y de Maria, y la santa Cruz  
 en los pendones, en cuya presencia  
 pelean con feruor los Fieles. Dela  
 jornada de Val de junquera escribe  
 Sampiro Obispo de Astorga. *Iterum*  
*Rex Cordubensis, cum alijs Agarenis Re-*  
*gibus, & cum multis Saracenorum exer-*  
*citibus, contra Regem dominum Ordo-*  
*nium, venit ad locum, qui dicitur Mando-*  
*nia, & inter se dimicantes, & praeliũ mo-*  
*uentes, corruerunt ibi multi ex nostris.*  
*Et vt ait David, varij sunt euentus belli.*

Los Perla-  
 dos acõpa-  
 ñauan los  
 Reyes e las  
 guerras.

Jornada de  
 Val de jun-  
 quera.

## IGLESI A DE TVY.

Ex hinc in anno tertio, innumerabile agmen Sarracenorum, venit ad locum qui dicitur Mohis. Quo audito Pampilonensis Rex Garsea, Santij Regis filius, misit velociter ad dominum Ordoninum, vt adiuuaret eum, contra acies Agarenorum. Rex vero perrexit cum magno presidio, & obuiauere sibi in Valle, que dicitur Iuncaria: & vt assolet (peccato impediente) multi corruerunt ex nostris, etiam duo Episcopi Dulcidius Salmanticensis, & Hermoygius Tudensis ibidem sunt comprehensi, & Cordubam adducti: & pro isto Hermoygio Episcopo ingressus fuit obses, sobrinus eius Sanctus Pelagius Cordubam. Deinde posuerunt eum in carcere, qui postea peruenit ad martyrium.

**P**Arece que despues que Hermoygio salio dela prisiõ de Cordoua,

(no

( no sabre decir en que tiempo ) re-  
nuncio el Obispado de Tuy, y se re-  
cogio al monesterio de San Esteuan  
de Ribas del Sil , dela orden de San  
Benito , donde era Abad San Fran-  
quila, y estuuo alli algun tiempo, o  
por la santidad del Abad Franquila,  
o quiça por ser Hermoygio religio-  
so del auito , o acompañando a San  
Rosendo, y de San Esteuan saco mō-  
ges, y los traxo a vn nuevo moneste-  
rio, que el auia fundado , dedicado a  
San Christoual en tierra de Labru-  
gia, a legua y media de Pontelimia,  
junto ala via militar de Antonino  
Pio, que sale por alli para Tuy , que  
aun serue oy dia de camino, y es tra-  
da a todos los que de Braga vienen  
a esta ciudad . Aqui acabo su vida, y  
enterro su santo cuerpo, que por tal

Hermoy-  
gio se reti-  
ra al mo-  
nesterio de  
S. Esteuan.

Año 942.

H ij le

IGLESIA DE TUY.

le veneran, y conocen en aquella comarca, aunque no le saben el nōbre, ni haçen fiesta, ni tienen leyenda, ni oracion: afirman por tradicion, que desde aquellos tiēpos viene de vnos en otros, que fue Obispo de Tuy, y que se recogio alli, y que fue tal su vida, y de tanto exemplo, que acabo con opinion de Santo. Està sepultado en vna Capilla de nuestra Señora, en el mismo monesterio que representa su gran antiguedad, su sepultura estuuo eleuada dela tierra hasta el año de 1560. En el qual don Fray. Bartolome delos Martyres, Santo Arçobispo de Braga, visitando esta Iglesia, no sabiendo cierto qual era el cuerpo que estaua en la sepultura, la mando poner rasa por tierra, como estauan otras muchas

chas de personas illustres , que por deuocion del Santo desearon tener sepultura , junto ala suya . Pero ya que el Arçobispo humillo la sepultura , como hiço a otras de otros cuerpos tenidos por Santos, no quitó la veneracion, y deuociõ que los animos pios (que grandemête lo son los de Portugal) tenian con sus Santos . Y lo mismo hizieron los Obispos de Tuy , quando esta tierra de Labrugia era de su jurisdiccion.

Consta la fundacion de San Christoual de Labrugia , por vna escritura , que està en el rumbo antiguo dela santa Iglesia de Braga, que se llama . *Liber fidei sanctæ Bracarensis Ecclesie*. Es de el Rey don Ordoño el segundo, y su muger la Reyna  
 H iij                      doña

IGLESIA DE TVY.

Año 915.

doña Eluira . Fecha primero de Setiembre . Era 953 . quando ya era Rey de Leon , y delas Galicias , dice assi . *Monasterium Sancti Christophori , quod est constructum in hereditate nostra , à domno Hermoygio Episcopo in territorio Tudensi , loco vocato Labrugia riuo Limia , & nobis sub tuitione , & dominio ab ipso Episcopo est traditum iure hereditario .* Va diciendo el Rey , que le dá assi , y dela manera que à el se le dio el Obispo Hermoygio ala Iglesia de Lugo , y a su Obispo Recaredo con otras Iglesias , y bienes de aquel Arçobispado , con condicion q̄ el Obispo de Lugo , y sus sucesores den la tercera parte de los reditos de todas las Iglesias del Condado antiguo Nauiente , ala Iglesia mayor de Leon por estar sita en la ciudad , dō-

mod . . . . . de

de tiene su filla, y Real asiento del Reyno. Boluio despues este monesterio con sus rentas, a ser dela Iglesia de Tuy, quando la Infanta doña Vrraca la restauo, como adelante veremos, y hizieron deste monesterio, y rentas, la dignidad de Arcediano de Labrugia, que oy dia tiene, aunque sin renta, ni visita, ni los acrecentamientos que en el puso el Obispo don Lucas, como parece por papeles dela Iglesia de Braga, donde al presente ay otro Arcediano con visita, y rentas, que le valen mas de setecientos ducados.

EN la Era de 980. a 24. de Setiembre, el glorioso San Rosendo, docto el su monesterio de Celanoua, y en la confirmacion desta escritura

H iiii dice.



IGLESIA DE TVY.

dice. Reynaua don Ramiro, y que era el decimo año que tenía la filla delos Reyes de Ouiedo, confirman assi mismo otros Principes, y Perlados, y despues de don Inigo Obispo de Ouiedo, el primero que confirma es Hermoygio, llamandose Obispo, y Confesor, por los trabajos que padecio en el cautiuerio de Cordoua, y porque era monge, que assi se nõbra en otras partes, y juntamente confirma esta escritura Dulcidio Obispo de Salamanca, el que fue cautiuo con el en Cordoua, que se llama Obispo de Numancia ( que es Camora ) q̄ en este tiempo era vn mismo Obispado cõ Salamanca por serẽ pobres las Iglesias, y aunque fue cautiuo no se firma Confesor como Hermoygio, porque no era religioso, y des-

Salamanca  
y Camora  
era vn Obispado.

IGLESIA DE TUY. 61

despues de los Obispos Hermigildo de Santiago, Herus de Braga, Oueco de Leon, Diego de Orense, Dulcideo de Viseo, Gondesindo de Coimbra, firma Guimara Obispo de Tuy, por dõde parece que fue el que sucedio en este Obispado por renunciacion de Hermoygio; si bien es verdad, que he hallado por sola vna escritura del monesterio de San Isidro al Obispo don Oueco antecesor de Vimara, que pudo ser elegido por la renunciacion de Hermoygio, y murir luego, y elegir a Vimara, q̄ para todo da lugar la larga vida de Hermoygio. Y antes de pasar adelante con la tabla de los Obispos, me parecio ser conueniente, para la honra desta Iglesia, y ciudad, y toda Galicia, escribir la vida, y martyrio del

Guimara  
Obispo de  
Tuy, o Vi-  
mara.

Oueco O-  
bispo de  
Tuy.

*IGLESIA DE TUY.*

del bienauenturado San Pelayo, natural desta ciudad, y dela sangre mas illustre del Reyno, a quien con justa raxon deuemos reconocer por patron, y amparo, pues aqui tuuo la sangre, con que derramandola por Cristo en tan tiernos años, merecio ser gloriosamente martyr, entre los mas escogidos, que Dios tiene en el cielo.

**SAN PELAYO MARTYR**  
natural de Tuy.

**A**mbrosio de Morales, trata la vida deste glorioso Martyr, en el tratado que añade a las obras de S<sup>a</sup> Eulogio, donde pone el martyrio de algunos Santos, que padecieron en Cordoua, fol. 112. Y en la parte vlti-

ma

ma q̄ escribio delos Reyes de Leon, en la vida de don Alonso el monge, fol. 214. cap. 5. Estima en mucho auer hallado escrito el martyrio deste Santo, en vn libro de San Pedro de Cardena, que dice se lleuo al Escorial, y en otro lectionario desta Iglesia de Tuy, y en otro dela Iglesia de Toledo, que llaman el Smaragdino, lo qual todo es lo que escribio Raguel sacerdote de Cordoua, que vio, o oyo lo que dice a muchos, que en la prision, y martyrio conocieron al santo niño, cuyo martyrio fue tan celebre, que dentro de tres años, despues del, vuo templos dedicados a su nombre en Galicia, y Castilla, y aun volo la fama hasta Alemaña, donde viuia entonces Rosuitha en Saxonia monja de San Benito, san-

IGLESIA DE TVY.

ta illustre, y docta, que en versos he-  
roycos escriuio su martyrio, afirmã-  
do tuuo relacion del, de persona na-  
tural de Cordoua, que se hallo pre-  
sente, quando le martyrizaron. Po-  
dre yo decir mejor esto por estar en  
mis manos vn libro de tanta antigüe-  
dad, que se puede tener por cierto, a-  
uerse escrito en aquellos mesmos  
tiempos, porque la letra es dellos,  
tiene el officio con sus Antifonas, y  
canto no inteligible, Hymnos, Psal-  
mos, Oraciones, el martyrio del San-  
to, como lo escriben los demas, dis-  
tribuydo en las Visperas, Maytines,  
Missa, y otras horas, que luego, que  
el Santo padecio se le ordenaron, y  
reçaron en las Iglesias de España: por  
lo que merece esta memoria, porque  
por ella consta ser este Santo natu-  
ral

Y otro de  
la misma  
antigüe-  
dad, q dice  
sola la vi-  
da, o mar-  
tyrio del  
santo.

ral de Tuy, que ser de Galicia no ay  
duda, sacare dela letra Gothica, de-  
xando el punto, este oficio.

OFFITIUM IN DIEM

Sancti Pelagij, ad Vesperum.

**A** Desi testimonijs tuis Domine, noli me  
confundere: viam mandatorum tuo-  
rum cucurri, cum dilatasti cor meum.  
Viam veritatis elegi, iudicia tua commemo-  
raui. — cum. Alleluya; In memoria  
eterna erit iustus, ab auditione mala non  
timebit Alleluya Alleluya I I

Paratum est cor eius sperare in Domino  
Alleluya; Alleluya

III idem

Alleluya.

Iustus velut palma, florebit, & sicut ce-  
drus, quae est in Libano multiplicabitur.

p. Beatus

Escribese  
con la ma-  
la ortogra-  
phia, y la-  
tin del ori-  
ginal.

IGLESIA DE TVY.

*p. Beatus qui intelli.*

*In memoria æterna erit iustus, ab auditione mala non timebit Alleluya, Alleluya, Alleluya.*

*p. Beatus vir qui timet Dominum.*

**I**mmense cœli conditor  
Hæc precum vota supplicum  
Clementer iam respicias  
Idem qui semper permanes.  
Hæc plebs alumna patronum  
Canit sibi præcipuum  
Tuum testem Pelagium  
Regnum æternum qui meruit.  
**Q**ui in ætate paruulus  
Infestum hostem proterit  
Caduca tenendo Regna  
Peruenit ad celestia.  
**Q**uem seculi blandities  
Nec gladij ferocitas

In

In licere præualuit  
 Ut te negaret Dominum.

Aurum nam sibi respuit  
 Collatum à Tyranico  
 Fugasq; simul epulas.  
 Pomposasq; delitias.

Adgressus namque principem  
 Christum laudare non desit  
 Pro quo nec mori timuit,  
 Nec decolari vetuit.

Nam ille celo animum  
 Cum terreretur, dirigens  
 Paratas sibi aureas  
 Calcauit vectes fortiter.

Hic te omnis ecclesia  
 Immensa poscit trinitas  
 Quo Martyris suffragio  
 Omni resistat vitio.

En sancte Martyr adeliens  
 Pelagij, preces suscipe



**I**GLESIA DE TVY,  
 Tudensium fidelium  
 Defertq; vota singulis  
 Per te mescijs auxilium  
 Suum egenus cespitem  
 Simulq; plebs catholica  
 Cœli petat præsidia  
 Vt ortusq; Galletiæ  
 Passusq; sistis Corduba  
 Pro nobis Christum supplicâ  
 Superna patiens gaudia  
 Non nos obscura passio  
 In celebra eueniat  
 Nec vocet, & ad inclyta  
 Hostis tetri perfidia  
 Præsta pater, &c.  
 Iustum deduxit  
**A**Dtende Domine tuorum in hac festa  
 famulorum, tuiq; Martyris illustris  
 patrocinia requirentium, votum adcumu-  
 la, &

la, & dum eius triumphis, nostra adiungimus, gaudia infinita, cum eo exultemus letitia.

Par. BHO.

Intercessu Martyris sui illustris, benedicat vos Dominus, benedictione perenni. Amen.

Vota nostra, libens accipiat & crimina placatus ignoscat. Amen.

Quicumque hunc diem, celeberrime colitis, cum eodem Martyrem in caelestibus gaudeatis. Amen.

Gloria mea Deus, exaltans caput meum. Cantado.

Gloria nostra, Deus noster, da nobis, ut in te sine fine gloriemur.

Quos qui fecisti de capitis exultatione sublimes, quae sumus, ut efficias, de totius corporis consumata salute securus.

Eleuet abiectionem nostram; tua magna celsitudo, ut qui humilitate tua, à

IGLESIA DE TVY.

terrenis erigimur exaltatione quoque  
tua, ad cælestia prouehi mereamur.  
Amen.

Cantado.

Antiph. Circundederunt me omnes im-  
pij, & non turbauerunt me, quoniã Deus  
mecum est, quia circundederunt me canes  
multi.

Interueniente beatissimo Martyre tuo  
illuſtri, custodi nos Domine ab inimicis.  
Dum aut certandi instantiam sumimus  
aut periculi foveam euitamus. Ostende  
mendaces, qui nos odijs malignis infestãt,  
dum maculas, quas infigunt, benignus e-  
mundes. Amen.

Antipho-  
na cãtada.

Pelagius in carcere exclamauit Deum  
in ore eius, Dominus exaudit eum in au-  
res eius, & dedit ei auxilium de altissi-  
moq;. Os iusti medabi; Domini.

Domine Deus, qui Martyre illuſtri,  
post patratam Victoriam concessisti regni  
poten-

potentiam, circa nos: perpetuam defensionis tuæ pone custodiam.

Vt quibus regnandi felicitas non debetur, delinquenti facilitatem sublata, in te requiescenti securitas conferatur. Amē.

Aspectus erat candidus, vultus quoq; angelicus, in fide Domini mortuus est.

Alleluya, Alleluya. . . . .  
 . . . . .  
 . . . . . q̄. sit nomen Domini, &c.

Antiphona cātada.

Fortitudo nostra esto Domine, & laudatio sempiterna, qui laudabilis Martyris tui triumphis ostenderis: & dum in illo vincendi fortitudinem exequeris: his eodem intercedente salutem in nobis plenitudinemque virtutum consequaris.

Or.

Amen.

Iam quem percusserunt infantulum, & dinumerauerunt ossæ eius, & disper-

Antiphona cātada,

I ij gerunt

IGLESIA DE TVY.

gerunt per tempestas aquæ, quoniã Deus  
Israel assumpsit. Amen. Alleluya.

Infixus sum in limo profundi vbi non  
est substantia, deueni in altitudinem ma-  
ris, & tempestas demersit me.

Quoniam.

VITA VEL PASSIO, SAN

cti Pelagij Martyris Christi, qui passus  
est in ciuitate Corduba, sub Ab-  
derrahamen Rege. vj.  
kal. Iul.

INlustre quidem cuiusque operis, tunc  
habetur exemplum, cum eius narratio-  
nis textus, cæptum bene tenuerit initium.  
Quia ex hoc maxime ad laudem prolatio-  
nis proficit subsequenti, si vltima haud  
discrepauerint primis. Vt quæ fuit cæp-

ti causa inity, sit etiam ad comple-  
 mentum operis peragendi. Et licet nos-  
 tra scriptio martyrium disponere nititur  
 fidelissimi testis sui, tamen primordijs  
 non disiungitur, vbi suplitium paratum  
 extitit populis Christianis. Vnde autem  
 orandus est Dominus, vt loquendi nobis  
 in laudem sui praebeat initium, quod con-  
 summato opere, nullus penitus habeat dis-  
 cidium. Quo tandem ille foris resonet  
 in lingua, qui auctor erat intus in con-  
 scientia.

**I**gitur temporibus illis, cum seuissi-  
 ma orta fuisset tempestas Christianis  
 contigit, vt totius Hispaniae hostes con-  
 tra Gallatiam mouerentur, vt si fieri pos-  
 set funditus ea subuersa, fideles om-  
 nes, dominatio possideret externa. Sed  
 non destitit diuinum omnino auxilium

## IGLESIA DE TVY.

temeritatem reprimens, indebite contra suos venientium. Ad quendam itaque locum, cum prædicti hostes peruenissent, e contra Christianorum exercitus occurrit, & se se utrique obuiaerunt. Mos est autem Regis fidelium Christianorum, ut sua simul secum in expeditione Episcopos habeat: conserato itaque prælio, ita populus Dei in fugam versus est, ut etiam ipsi Episcopi cum aliquantis fidelibus captiui tenebantur. In quibus autem vnus nomine fuit Hermoygius, qui ferro vinculus Cordubæ, carcere mansit clausus. Porro, quia diuinitus varia sunt inditia his, quos omnipotens Deus ad regna vocat cælestia. Fessus iste Hermoygius Episcopus, carceris angustijs, ac ferri oneribus obsidem pro se suum dedit sobrinum nomine Pelagium, ea quoque

spe

*spe retenta, ut ipso abeunte captiuos mitteret quibus hunc, sobrinum redimere posset. Verum solita diuinitus as-  
 fuere beneficia, quæ hunc Pelagium, ita illuminarunt, ut carcerem haberet probationem, vel cotidianorum sine quibus humana fragilitas viuere non potest, casuum limam, ut eo etiam sibi hoc ergastulum ad ablutionem induceret peccatorum, quo antea in propria positus patria cum esset, quamuis puer absque illecebris vitam nequibat ducere incentiuorum, quia vix homo in honore positus, Deo placere potest, cum sibi quæ sua sunt quisque vult vendicare. Unde Dominus dicit viam esse arctam, quæ ducit ad vitam, latam vero & spatiosam, quæ ducit ad perditionem. Reuera quanto facilius est ex prosperis ad ima dilabi, tanto vicui-*



## IGLESIA DE TVY.

que congruentius extat, al sublimia  
per aspera, & confragosa proæbi. Quin-  
imo vnde morti similis extat, inde Angelo-  
rum opportunius curiæ associatur.

Igitur iste beatissimus Pelagius, sibi  
diuinitus hæc omnia inspirata, iuxta  
quod eius narrant indicia examinans cau-  
te in carcere viuebat, vbi ferme decem  
annorum etate clausus fuerat, porro qua-  
lem ibidem se gerebat sodales non tacent,  
& fama non silet. Erat enim castus, so-  
brius, quietus, cautus, orationibus vigil,  
lectioni assiduus, dominicorum præcep-  
torum non immemor, bonorū colloquiorū  
ascitor, malorū expers, risui non facilis.  
Elegerat enim sibi magistrum Paulum  
Apostolorum in doctrinis vigilantem, de-  
precationibus instantem, angustijs com-  
municantem, in præsuris non deficientem.

Qua=

Quapropter solers erat in lectione, ac facilis in doctrina: Eadem quippe illius extabat conuersatio, de illa nihilominus responsio qua (eo reluctante) si quando forte quiuis dissimilis fidei garrulus aderat, reputatus abibat. Sic praeterea mente, vel corpore seruabat integritatē, ut putares eum, non nisi futurum martyrium praemeditantem, utpote cum talia praebere indicia, quae nullatenus, caelestia amitterent gaudia. Quis vero talem indolem plausibus non offerret, quam species foris pulcherrima paradisi gena praerogatiua iam decorauerat. Cui sane intus manebat intructor Christus, qui foris erat forma illuminator: quo ipsemetiam celebraret magistrum speciem vultus, qui mente haud dubie dignum regebat alumnus. Purificabat quoque vas suum, dignum parans habitaculum, in quo



## IGLESIA DE TVY.

quo post paululum, ut sponsus letaretur: & de quo sacro laureatus cruce: sibi, suisque amplexibus, inter sanctorum curias, dignus honore, famulus iungeretur, ut bina tam virginittas, quam passionis, vberius corona ditatus, duplicem ferret de hoste triumphum, & cum & diuitias aborreret, & vitijs non cederet. Ergo merito duplum pertingit ad brauium, qui cum suis satellitibus hostem calcauerat tetrum. Manens vero Sanctus Pelagius promissionibus resistendo fortis, ac vitijs sane non cedendo laudabilis: quantum interea ille antiquus hostis, suis cristatus nequitijs, cum irretire nunc aperte, nunc tacite conabatur, tantum propriæ malitiæ calliditate, sub ipsius (Deo annuente) prostrabatur pedibus infirmus.

His

**H**is vero per trium annorum, & se-  
 mis circulum probabiliter gestis,  
 forte quoddam die Regij Tyronis cuius-  
 dam satellites assuere, qui huius beatif-  
 simi Pelagij venustiore vultus pulchri-  
 tudinem suo Domino esse nunciauerunt.  
 Nec immerito pulcher foris intuebatur,  
 quia Domino Iesu Christo intus pulchrior  
 diligebatur. Hoc pacto stulti homines,  
 & veritatis nescij, eius formam gurgiti-  
 bus vitiorum putabant obruere, quam  
 idem Dominus noster inter sanctorum vir-  
 ginum choros, suis à dextris policebatur  
 stare, non vtique intelligentes miseri Do-  
 mino non posse contraire, qui nec suum al-  
 bum, aut nigrum vnquam capillum pos-  
 set facere.

**Q**uæ interea fama Regis auribus  
 innotescens ei optime, sed non re-  
 Ele

## IGLESIA DE TVY.

Ele placuit : cum Dei famulus Pelagi-  
gus, in carceris etiam angustijs, pul-  
cher apparuit. Rex itaque inter epu-  
las positus, apparitores misit, qui futu-  
ram Christi hostiam suis sisterent con-  
spectibus intuendam, sed quia omnipoten-  
ti Deo possibilia manent cuncta dicta fa-  
ctis, complentur, & Dei famulum Pela-  
gium precipites satellites cum vinculis  
rapuere, ita vt stridentes in aula Regis,  
cum amputarentur, cathenarum tumultus  
audirentur. Gaudentes itaq; mente caeci,  
Regi offerre mortali, cuius iam sibi Chris-  
tus animam nexu dispensauerat inseparabi-  
li, eum Regis conspectibus trabea indutum  
regali obtulerunt beatissimi auribus pue-  
ri mussitantes, quod ad tantum perduce-  
retur honorem eius species. Ad quem illico  
Rex (inquit) Puer grandis te honoribus  
fascibus sublimabo, si Christum negare,

& nostrum volueris prophetam verum esse dicere. Nonne qualibus, quantisue potiamur regnis vides? insuper addam tibi numerosam auri, vel argensi copiam, vestes optimas, ornamenta preciosa. Sumes praeterea tibi, qualem ex his tyrunculis elegeris, qui tuis ad votum moribus famuletur, sed & cortes offeram ad habitandum, equos ad vtendum, delicias ad fruendum. Porro, & de carcere quantos petieris educam, & parentibus etiam tuis, in hanc si volueris regionem aduocatis, immensas dignitates conferam. At vero Sanctus Pelagius vniuersa despiciens, ac ridenda esse intelligens, haec ait, quae demonstras (o Rex,) nihil sunt, & Christum non negabo, Christianus fui, sum, & ero, nam & haec omnia finem habent. & cum suis spatijs transeunt. Porro Christus, quem ego colo, nescit

## IGLESIA DE TVY.

scit habere finem, quia nec initium habet  
vllum. Ipse namq; est qui cum Patre, &  
Spiritu Sancto, vnus permanet Deus, qui  
nos ex nihilo fecit, & vniuersa potestate  
continet.

**I**Nterea cum eum ioculariter Rex, tan-  
gere vellet: tolle canis (inquit) San-  
ctus Pelagius, nunquid me similem tuis  
effeminatum existimas? & illico vesti-  
menta, quæ indutus erat, scidit: & fortem  
in palestra se atletam constituit, eligens  
digne pro Christo mori, quam turpiter  
cum diabolo viuere, & vitijs inquinari.  
Ipsam vero adhuc suaderi posset, Rex  
existimans, suis præcepit tyronibus, vt  
eum suaseribus delinirent lenocinijs, si  
forte apostatando, tantis acquiesceret re-  
galibus pompis: sed ille (adiuante Do-  
mino) fortis stetit, & intrepidus per-  
mansit, Christianum se solummodo præ-  
dicans

dicans, eiusq̄ per secula preceptis obsecundare se dicens. Cuius feruentissimum Rex spiritum contra se persistere videns, atque in suis se desiderijs spiritum esse intelligens, ira stimulatus appendite (inquit) illum in forcipes ferreas, ac strictim, tandiu sursum, deorsum, vicissim leuantes, deponite, quousque aut animam exhalet, aut Christum esse Dominum denegat. Quod beatus Pelagius forti animo pertransiens, stabat intrepidus, qui adhuc pro Christo pati, penitus non recusabat. Cuius cum immobilem, Rex, constantiam videret, iussit eum membratim gladio scindi, & in flumine proyeci. Qua ministri potestate accepta, per tam immania in eum, exerto pugione ludibria deuacati sunt, vt eos, puta Rex, sacrificia cōponere de eo, quem immolari e is inscitjs, in cōspectu Domini nostri



IGLESIA DE TVY.

nostri Iesu Christi erat necesse, & qui  
 iam electus manebat in cælis, adhuc duri-  
 ter patiebatur in terris. Nam alius bra-  
 chium radicitus amputauit, alius tibias  
 defecauit, alius etiam ceruicem ferire non  
 destitit. Inter ea stabat Martyr intre-  
 pidus, ex quo guttatim sanguis destila-  
 bat pro sudore profluus, nullum interim  
 præter Domini Iesum Christum inuo-  
 cans, pro quo pati non recusabat dicens.  
 Domine eripe me de manu inimicorū meo-  
 rum. Quem sane diuina potestas non  
 deseruit, faciens illum in pænis confesso-  
 rem: ac sub gladij mucrone gloriosum in  
 cælis Martyrem. Porro, manus quas ille  
 ad Deum leuabat, illi sceleratissimi, gla-  
 dio amputabant: Inter quæ beatissimus  
 Pelagius fessus anhelabat. Et quia qui  
 hominum miseretur, non aderat: Deum  
 solummodo inuocabat. Clamabat quidem

athle-

athleta fortissimus, sed praesens certaminis praerat Dominus, veni, (inquiens), accipe coronam, quam tibi ab initio promissi.

Inter haec spiritus migravit ad Deum, corpus vero proiectum est in fluminis alueum. Sed post hoc nullatenus defuere fideles, qui illud quaerent, atq; ad sepulchrum honorifice deferrent. Cuius quidem exipit, cimiterium tenet sancti Cypriani, corpus vero Cespes sancti Genesij.

O vere dignum Deo martyrium, hora septima captum, vespere autem eodem die consummatum. Quis unquam tale doctum, ullis compensare valebit sermonibus. Nam pro carceris squalore, redita est ei caeli gloria, pro angustijs temporalibus, meruit caeli munera; pro patria, quam reliquit, possidet paradysum, quem optavit: Dimisit sane parentes, vel fratres, sed nunc

De aqui cõ  
sta como  
se escriuio  
esto è Cor  
doua, y an  
tes que se  
trãlladase  
el santo  
cuerpo a  
Leon.

## IGLESIA DE TVY.

Angelos habet consortes. Omnis (inquit sermo diuinus) qui dimittit Patrem, aut matrem, &c. Propter nomen meū, centuplū accipiet, & vitam eternā possidebit. Sustinuit membris gladium, qui nunc cælorum obtinet regnum.

**O** Beatissime testis Pelagij, qui inter delicias, minasq; Christum confiteris, ac blanditijs cadere nolis: eligens magis mori pro veritate, quam viuere seculo & carere iustitia, & quem iam Christus in sorte habebat electorum. promissionibus noluit cedere perditōrū. Vnde quæsumus sancte Martyr, Ecclesie patrocinare, eamque foueto indefesse præsidijs, quam tibi famulari conspicias votorū obsequelis. Quatenus te coram Deo habeat patronū, quem Gallætiæ oriundum, sed martyrij sanguine Corduba tenet gloriosum.

Igitur

IGLESIA DE FVY. 74

**I**gitur hic beatissimus Pelagius, etate circiter tredecim, & semis passus est annorum. Corduba (vt dictum est) in ciuitate, Habderrahaman Rege imperante: die videlicet Dominica, hora decima sexta Calendas Iulias. Era 864. regnante Domino nostro Iesu Christo, qui uiuit, & regnat cum Deo Patre, in unitate spiritus sancti, vnus in trinitate Deus, in secula seculorum: Amen.

*Ant. Can. Libera me de viri sanguinum Deus salutis mee, libera me Domine de viri sanguinum, & a telis hostium, defende propitius, clypeo tuo. Mitt e nobis Domine de caelis inuidium auxilium, & conculcantes nos redige in oprobrium. Quatenus ad offitium matutinum liberi consurgamus, & vota nostra tuo sancto nomini fideliter impendamus.*

k ij

Flu=

Este año fue el de Cristo 926 fue letra Dñical B, y a vj. de las Cal. de Iulto, q̄ es 26. Junio fue Domingo: no se porque se canfa, y en gaña sobre esto Morales.

IGLESIA DE TVY.

Aña cant.

Fluctus tui, Domine super me transie-  
runt, & ego dixi expulsus sum, ab ocu-  
lis tuis, putans videbo templum sanctum  
tuum. R. Clamaui de tribulatione  
mea, benedictio Domini in mercedem ius-  
ti festina. R. Benedictus es Domi-  
ne Deus.

En canto.

SHO: Beati qui custodiunt iudicium,  
& faciunt iustitiam in omni tempore.  
Alleluya.

En canto.

I I. Arca. Memento nostri Domine,  
in beneplacito populi tui, visita nos in  
salutari tuo, vt lauderis cum hereditate  
tua in omni.

Laudate Dominum in sanctis eius, Alle-  
luya, laudate Dominum.

Imnum.

Oratio.

Te

**T**E inuocamus, eterne omnipotēs Deus,  
 & laude qua possumus tibi gratias  
 agimus, qui fidem nostram, Martyre tuo  
 illustri, virtutibus corroboras. Præsta  
 quæsumus, vt hic matutine solemnitate  
 gratia tuæ benedictionis adiungas: & ex-  
 ultantem hunc populum tuum pro illius  
 suffragio ad superna substolas.

*P*tr. BHO. Benedicat vobis, Rex æ-  
 ternus Dominus Iesus Christus, qui suum  
 glorificauit Martyrem. Amen.

*I*psius quoq; intercessione vestræ exau-  
 diat preces, cuius hodie sacra celebratis so-  
 lenitatē. Amen. Fidē augeat, vota susci-  
 piat, peccata dimittat, & requiē eternam  
 omnes fruiere concedat. Amen.

*B*eatu vir. Alleluya, qui impleuit, Al-  
 leluya, desiderium suum, Alleluya.

*D*eus qui sanctam nobis diei huius so-  
 lemnitatē in beatissimi Martyris tui, illu-

IGLESIA DE TVY.

tris passione fecisti. Adesto familiae tuae precibus, vt cuius ho. a. e. festo celebramus, eius meritis intercessione, ad ea quae imitari cupimus, aplicemur.

LECTIO LIBRI SAPIENTIAE Salomonis.

Fily in omni opere crede, ex fide animae tuae, haec est enim conseruatio mandatorum, qui credit Deo adtendit mandatis, & qui confidunt in illū, non minorabuntur, timenti Dominum nō occurrunt mala: sed in tentatione Deus illū conseruat, & liberabit a malis. Amen.

En canto. Saluum me fac Domine, quoniam ingressae sunt aquae, vsque ad animam meam.

R. Infixus sum in limo profundi, & non est substantia, deueni in altitudinē maris,

~

Et tempestas demersit me. Vsq̄ue.

Exaudi me Domine, quoniam benigna est misericordia tua super me. Deo gratias.

Intende mihi, et libera me, quia tribulor vsque animas.

EPISTOLA PAULI APOSTOLI ad Corinthios. 1<sup>a</sup>.

Charissime, Dominus mihi astitit, et confortauit me, vt per me prædicatio impleatur, et vt audiant omnes gentes, et liberatus sum, de ore Leonis, liberauit me Dominus ab omni opere malo, et saluum faciet in regnum suum caelestem, cui gloria in secula seculorum.

LECTIO SANCTI EVANGELII secundum Ioannem.

k iiij

In



IGLESIA DE TVY.

**I**n illo tempore, Dominus noster Iesus  
Christus loquebatur discipulis suis di-  
cens, quis putas est fidelis seruus, & pru-  
dens, quem constituit Dominus supra fa-  
miliam suam, vt det illis cibum in tempo-  
re, beatus ille seruus, quem eum venerit  
Dominus eius, inuenerit sic facientem.  
Amen dico vobis, quoniam super omnia bo-  
na sua constituet eum Alleluya: Ecce ser-  
uus meus suscipient illum electus meus,  
complacuit sibi in illo animam meam.

Cantado.

s f i c m.

**E**go Dominus creauit te, & dixi tibi  
puer meus es tu elegit te, nolli timere  
egeni, & pauperes querunt te, & tu exal-  
tabis eum in Domino Deo tuo. Alle-  
luya.

Vocauit te Dominus ad iustitiam, &  
tenens

tenens manum tuam exaltabit te, & constituit te in lucem gentium, vt aperires oculos cæcorum, vt populus directi, & bastatus inuocans me, & tu exaltabis eo in Domino Deo tuo. Alleluya.

MISSA IN DIE SANCTI  
Pelagij.

**P**Ræclarum, præcelsumque diem, quem sancti Martyris Pelagij nobis sacer cruor consecrauit, passio inuexit, meritum sublimauit, fratres charissimi, intente votis debeamus, ac virtutum plausibus ad tollamus, in quo quidem iste beatissimus Martyr, carnem deposuit tunicam, & cæli adeptus est gloria, sicq. de numero ascitus fidelium prosapia genitus Christianorum, pro Christo moriens supernum scandit tronum.

Pareceme q̄ faltauit algunashojas, porq̄ el titulo está en fin de vna, y en la figuete en tra præclarum, y no parece principio de Missa, aunque sea la Mozarauca.

Hic

IGLEſIA DE TVY.

Hic namque carceris perpeſſus anguſtias, ferri compeditus oneribus non adheſit ſeculil blanditijs, ſed pro hoc regnum mercauit, nullis vnquam finiendis ſeculis.

Perierat autem appetitus ab eo ſeculi, ceſſerat amor mundi, quia nullis penis ſubcumbere adquieuit fragilitatibus ſeculi humani.

Nam ergaſtulis concludus, cum eius conſodales voluptuoſe viuerent, hiſce, vno eodemque modo, corpus ſeruabat intactũ, ſolique Deo ſuum indefeſſe mentis dirigebat obtutum.

Hunc igitur apud Deum, dilectiſſimi, aduocemus in auxilium, vt ſuis mereamur precibus, quæ noſtra nobis ſubtrahunt merita, ac ſcelera abdicunt conſueta: Deponamus namque quod ipſi male ingeſſimus, viuendo diaboli ſuadetis, ac diuinis decidendo a præceptis.

Et

IGLESIA DE TVY. 78

Et quia nostris nō confidimus meritis,  
huius præcemur suffragiū Martyris, qui  
gladio defectus sempiternæ gloriā obtinet  
beatitudinis. Amen. O vitulante ipsius  
misericordia Domini nostri, qui viuit, &  
regnat in secula seculorum.

Æternæ Deus omnipotens, qui vllis  
absque præcedentibus meritis, vocas ad te  
peccatores, ac tuos misericorditer ditas fa-  
mulos, tu nobis hunc testem tuū beatissi-  
mum Pelagium proroga patronū, qui pro  
te (sanguine fusos) incomparabile meruit  
peruenire ad præmium.

Habeat (te concedente) fidelis curā gre-  
gis, qui suplitiū nō renuit subire passiones  
atq; perfido, qui veritatē nō tacuit Regi,  
nomine solūmodo gloriās vnigeniti tui in-  
desesse pro nobis intercessor accedat tibi.

Vt inter ærumnas seculi carea nus vi-  
tys, nullisq; inhereamus deceptionum

IGLESIA DE TVY.

incaelebris.

Sicq; per hunc Martyrē tuū te Dñm habeamus propitiū. quo offerentiarum fructus multiplices, & vberes frugū redditus efficere solita pietate digneris.

Nullis igitur a te præcipitemus lapsibus, nullis euocemur scandalis, qui proprijs emergere a pedoribus, nequemus omnino viribus.

Quapropter te rogamus esse nobis placidum, qui nos ad tuam fecisti imaginem, & pro baptismatis reformasti tinctionem. Amen. Te auxiliante.

Largire propitius immense Deus votis Ecclesia tuae, tui Martyris Pelagij suffragium supplicantes, quam alacriter ad tuum altare, munus deferre iuspicias proprium.

Etenim alter, tacite fundit suspiria, alter in lachrymas prorupit mente compun-

IGLESIA DE TVY. 79

puncta. Hisce quoq; simpliciter orat: ille  
genis pauimentum barride non desinit.

Sed vtrorumq; tu Deus noster inspicias  
mentes, ac probas singulorum conscientias.  
Ideo quaesumus tuis oculis effice placidū,  
quod humana miseria, vtcumque offert  
compunctum.

Reuera nuda conscientia te coram, quis  
nostrum stare poterit, quem sancti tre-  
munt, ac multiplices Beatorum cōuentus  
expauescunt.

Quapropter credimus, vel adcliens ro-  
gamus, vt nostra praeueniat misericordia,  
& nobis ad te reditum conferendo, &  
defunctis fidelibus, sempiternam requiem  
largiendo.

Vt vtrumque habeat gratiam indefes-  
sa, quos tremulus ante te propria esse car-  
nis conscientia. Amen.

Accedentes ad te Domine exigui fa-  
muli

IGLESIA DE TVY.

muli sacerdotes, quos ex officio, debitū cūctos cogit commendare fideles, non incurramus merita, nullo modo propria, sed (te prestante) crimina mereamur euadere patrata.

Exaudi quæsumus precē Ecclesie Tuæ, quam tuis nutibus in honore Martyris sui Pelagij delibat, ac singulorum occurrere præcantibus: qui hunc Martyrē tuū, vitij pugnantem dignum tuis, fecisti esse conspectibus.

Deferat nostra corā te, quæsumus obsequela, qui tibi placuit pro passione.

Succurrat miseris prece, eruat prostratos assidue, qui te infideli confessus est coram Principem.

Quis nostrum sane ad te facile oculus audebit erigere, quos tabo conscientie præmit, lapsus inclinat, fæda indecenter consuetudo curba lenta quoque animi remissio

missio erigere non finit, sed quod pe-  
ius est illicitam impudente agere pro-  
pellit.

Adclines ergo inde rogamus, & omnibus  
in cōmune adsit patronus, qualiter te pro-  
pitio, dissidentes pacem, & pacifici inde-  
fessam charitatis retinetet vnitatē. Amen.  
p te qui es, in latio.

Gratias tibi omnipotens Deus agere  
dignum est, pulchrumq̄ satis, ac sanctum  
est, valde congruum, ac nobis semper com-  
modum esse conueni, per Iesum Christum  
filium tuum Dominum nostrum, per quem  
vtique, hic Martyr Pelagius, nec vitiorū  
inhæssit gurgitibus, nec deliciarum cessit  
flagitijs, sed tibi semper extitit intrep-  
idus, cui ante passionem fortiter famulaba-  
tur inluminatus.

Hic enim occidentali plaga oriundus  
Gallietiam patrum habuit fundum, sed  
Cordu-



IGLESIA DE TVY.

Corduba (dante Christo) præspiciuſ ſuſcepit martyrium.

Et quia varijs occultu , arcanoq; Dei conſilio electi occaſionibus , ad cælum rapiuntur. patula extitit proculdubio actio- nis cauſa, quæ hunc noſtrum patronum , Martyrem tuum corpore paſſum Corduba, Tuda ſuſcepit letabundum.

Erat quidem huius Pelagij patruus , Hermoygius Episcopus, Cordubæ carcere tentus, qui vt euaderet ergaſtuli periculũ pro ſe, hunc dedit puerum , teſtem alum- num. Vnde (illo euadente ) Pelagius iſte ſuſceptus eſt in carcere, qui facturus e- rat teſtis pro veritate . Vbi vero ferri onere præpeditus , futurum quoddammodo præmeditabatur mart, rium , cuius ſape animus intente penetrabat cælum , & li- cet ad patriam , adhuc humanitus re- dire diſponeret : à propoſito ſibi tamen rigore,

rigore, aut quaquam mollescebat, quia  
 carcerem ardua pro penitentia esse cogi-  
 tabat. Nam psalendi cotidie modū adhi-  
 buerat, cui tanta Christe gratia intus il-  
 luminatrix aderat. Verum cuius præ-  
 cordijs abdito ipse naturæ sonueras. Au-  
 di filij, & vide: quia concupiuit Rex  
 speciem tuam. Hunc impudice tyran-  
 nus foris auderat redamare, putans cum  
 suis aptum vitijs fore. Sed stetit utique  
 intrepidus, cui tu non deeras omnino in-  
 tus. Qui namque aduocatus veniens, ac  
 persuasus ut Christum negare mallet au-  
 diens, illico cuncta sibi spreuit regna illa-  
 ta. Eundem Christum Dominum nostrū,  
 voce prædicans libera. Habeto (inquit  
 o Rex) tuisq; cum perditis, solus munera  
 nam me tibi ac quiescerem non posse, intus  
 maret qui dicet, nam ego Deum habeo,  
 quem tu miser ignoras: cui omnia genu-

IGLESIA DE TVY.

flectant: qui sanctis, Regnum, ac perdit is  
 æternum promissit suplitium. Verū quia  
 per multas nos tribulationes peruenire o-  
 portet ad Regnum: ideo paratus sum, qua-  
 le vis, pande, interitu. Cui Rex o (in-  
 quit) puer aut Christum nega, aut mem-  
 bra gladium suscipiens, ac duriter ani-  
 mam inter penas exalabis. Vnde Pela-  
 gius Sanctus Christianus sum, ac fui, &  
 ero, idcirco mori non timeo. Quem forti-  
 ter stantem post multas penas . . . . .  
 membratim gladius deseruit, atque inde  
 cælum spiritus petijt, qui inter suplitia,  
 Christū confiteri non destitit. . . . O vere  
 Martyr in cælis, quia testis fuisti in ter-  
 ris clementissimus fautor, occurre nostris:  
 per te lapsus veniat ad pænitentiam, ig-  
 narus ad doctrinam, eger ad salutem, de-  
 functus ad requiem. Quare adclines pe-  
 timus eterne Deus, per hunc Martyrem  
 tuum

tuum, nobis faue propitius, clemens occur-  
re, interpellatus nostris tibi oblatis mune-  
ribus, semper adesto pius: cui merito.

Pf. scs.

Iste hymnus, Domine in excelsis ab an-  
gelis: iste hymnus a sanctis præcinier . . .  
. . . . . Omnibus vere est sanctus, vere be-  
nedictus Dominus noster Iesus Christus  
filius tuus, à quo est roboratus Pelagius,  
vt ne mori timeret, neque veritatem in-  
terrogatus taceret.

Persuasus namque à Præsede, vt co-  
piofa Regni munera acciperet: & Chri-  
stum negaret, & ita Regis corpus seruat  
honorandum. Vnde petimus per huius in-  
teruentum, hæc sanctificentur munera da-  
ta, ac multiplicis ditentur tuo altari sa-  
crificia imposta, qualiter omnis qui ex  
his iubauerit muneribus, per te . . . . .  
atur ab aduersis qui . . . . .

L ij . . .

IGLESIA DE TVY.

. . . . . eni sancte Spiritus, & in laud.  
Sacrificijs quæ omnis . . . . .  
ecclesia in honorem Martyris tui Pelagij  
sacratissime passionis. quique à te adiu-  
tus penas superauit, terrores vicit, gladiũ  
non timuit perferri, quo tecum sine fine  
regnare meruit, iste tuus est Domine fa-  
mulus in agone præcipuus, in vita cau-  
tus, in doctrina strenuus, in morte lauda-  
bilis, in regno sublimis. Per quem te peti-  
mus habere propitium, quo nos, & de ma-  
nu eruas diaboli, & consortes efficias reg-  
ni tui. Nosti igitur Domine quantum  
nos hostis insidiatur antiquus, & ideo  
nullum de nobis habeat quem lucretur,  
quos vna mater ecclesia, per regeneratio-  
nis vndam ablutus esse gloriatur, floreat  
in nobis gratia doni æterni, à quo hæc mu-  
nera sanctificentur, & per quem sanctifi-  
cata summantur. Redundet quidem in  
visce-

visceribus nostris oblatio tua, sicut multiplicius sancti Martyris tui Pelagij profuit ad coronam.

Suscipe omnipotens Deus, huius preces fidelissimi conuentus, qui se tuis cotidie adclines commendat conspectibus, quo hunc Martyrum tuum beatissimum Pelagium, quem prompta celebrat obsequela, apud te habeat, interuentorem, cuius tu largire dignatus es martyrij palmam . . .

Rescinde quæsumus dura nostræ mentis præcordia, & ariditate inriga, benedictionis vbertate gratuita quatenus (te fauente) libera nostra tibi seruiat vita, quæ male consuetudinis more, in . . .

. . . er labitur ad inçlyta . . .

de manu insidiantis, ac tuis semper serua in castris, cui nos abijcias à facie . . .

. . . quos consueta bonitate, e terris

IGLESIA DE TVY.

docuisti orare . . . . . , ere . . . . .

qui vos de suplitio eruit mortis commu-  
nicare faciat Pelagij meritis beatissimi  
Martyris. Amen . . . . .

Vt per quem ille passus celorum . . . . .  
regnum . . . . .

Atque . . . . .  
perpat . . . . .  
sus, ex . . . . .  
ciat estis . . . . .

Magna est . . . . .  
ris tui, co . . . . .  
sionis, o beate qui sui . . . . .  
nos quos carni in me . . . . .  
tate aspicias fragiles & . . . . . opere  
iustifices, & gratia votorum exornes . . . . .

Et qui non habemus bonorum operum fi-  
duciam

duciam susceptione eius festiuitatis, remissionem criminū capiamus obtutam. Deus omnium sanctorum splendor mirabilis, qui presentem honorabilemq; Martyrem tuum predicare insisti. Da populo tuo eruditionem gaudiorum, vt qui hunc colimus diem, & voces psalimus verbis, munera capiamus regni caelestis. Amen. . . .

Dominator Deus mitissime Kirie eleison.

fons, origo lucis perpetue

**L** Os muchos años que ha que este quaderno y oficio de San Pelayo se escribio, y el desprecio con que ha estado por no se leer, ni entéder, ni yfar, le trataron tan mal, que sin duda le faltan hojas en el medio, y en el fin, y algunas delas que tiene



8 IGLESIA DE TUY.

están mojadas de alguna gotera, y que ya no se pueden leer. Fuera de harto gusto, que este oficio estuiera cumplido, para que vieramos como reçaban, y decian Missa los Cristianos cautiuos; sin Obispos, sin Papa, sin Letrados, ni libertad, para buscar, y guardar lo que tenia la Iglesia Catolica Romana. Seruira alomenos para que conste a todos la deuocion grande, que luego que padecio se tuuo con este Santo, y como era de Galicia, y natural de Tuy, de donde fue lleuado a Cordoua, que en esto no puede auer duda, si bien ha auido descuydo: pues dela hacienda del Santo se fundo vn monesterio de mongas Benitas, cinco leguas desta ciudad, que agora està sin monjas, y es anexo delas de San Payo Ben-

Benitas de Santiago, su aduocacion fue San Salvador de Albeos. Y el insigne monesterio de San Martin de Santiago dela misma orden tiene otra hacienda en este Obispado, y todos dicen que la vna, y la otra, era dela legitima del Santo Niño. Y es claro que su tio el Obispo Her moygio era natural desta tierra, por que lo vno esta Iglesia eligio siempre su Perlado hasta muchos años adelante., y no le eligirian estrange-ro, y mas siendo los desta Iglesia en estos tiempos peligrosos de San Benito. Lo otro el Obispado era pobre, y en lugar peligroso, y no lo codiciariã los de fuera. A Dios gracias que conseruo estos pergaminos tantos cientos de años, y se seruió de darmelos, para que con ellos cõstase con

## IGLESIA DE TUY.

con euidencia lo que los trabajos de Tuy, y el descuydo ponian ya en duda, o alomenos no se afirmaua por cierto.

No quiero contentarme cō auer puesto aqui en Latin el martyrio del Santo, sino ponerle tambien en Romance, para que todos goçen del, como es raçon.

## MARTYRIO DE San Pelayo.

**E**N el tiempo que la maluada tempestad delos Moros, descargaua muchas veces, sobre los Cristianos con gran crueldad, sucedio q̄ se mouieron con muy poderoso exercito contra Castilla la Vieja, y parte de Galicia, para acabar de destruyr de  
vna

vna vez todos los Cristianos, y ponerlos debaxo de su señorío. Mas no falto la ayuda del cielo, para amparo de los suyos, contra tanta ferocidad, y poderio. Auiendo algunas veces defendido bien los Cristianos, y hecho daño en sus enemigos, al fin se juntaron otra vez los exercitos, y peleando fueron vencidos, y puestos en huyda los Cristianos, y muertos, y cauiuos muchos dellos, y por ser costūbre de los Reyes Cristianos llevar consigo a estas santas guerras algunos de sus Obispos, succedio que fue preso en esta batalla con otros Hermoygio Obispo de Tuy, y llevado a Cordoua, principal silla, y asiento del Reyno de los Moros, y fue puesto en la carcel muy aprisionado, y por que ya Dios por  
los

IGLESIA DE TVY.

los secretos caminos de su prouidencia aparejaua la corona del martyrio a su siervo: sucedio que fatigado el Obispo con la prision, trato con los Moros de dar por su rescate algunos cautiuos Moros que tenia, y para entre tanto que los embiaua, dexo en la prision por rehenes a vn sobrino llamado Pelayo, niño pequeño de diez años, y de hermosura verdaderamente celestial. Fauoreciolet la diuina bõdad mucho al niño en aquella prision, y auendole de haçer al fin su Martyr, quiso que la carcel le fuese exercicio de probacion, para haçerse digno de serlo. Porque començo el bendito Niño, que entro en la prision como de diez años, a perficionar alli sus grandes virtudes con el aspereza de aquella tribu-

tribulacion. Assi cuentan del los que se hallaron con el en la misma carcel, como se mostraua estremadamente honesto, templado, y con grã reposo, prudente, velaua con oraciõ, leya muchas cosas santas, y siempre mouia platicas virtuosas, y escusaua las notables con misura, y grauedad apaçible, y muy agena de rifa con disolucion. Con este concierto conuersaua, preguntaua, y respõdia, y si alguno se queria desmandar cõ parleria, lo amonestaua, y reprehendia, con seueridad de hombre entero: y quanto mas el demonio trabajaua de destruyr le estas sus grandes virtudes con muchas tentaciones, tanto el mas firmemente las fundaua con el resistirles.

*IGLESIA DE TVY.*

**A**ssi paso el santo niño Pelayo tres años y medio en la carcel, acrecentando siempre sus virtudes, y mereciendo siempre mas de veras, que Dios (a quien tan loablemente seruia) le hiziese la alta merced de la corona del martyrio, la ocasion que para esto vuo fue esta. Hablando con el Rey Abderrahamé de Cordoua, tercero deste nombre, que entonces reynaua algunos delos suyos, estando comiendo le alabaró la grã de hermosura del niño Pelayo, con todo el encarecimiento que la verdad les daua. Con esto encendieron el deseo del Rey, para querer luego verlo, y assi mãdo se lo traxesen alli ala mesa. Esto se hizo cõ tanta priesa que lo truxeron al alcaçar aherroyado, como estaua en la carcel. Qui-  
tan-

tandole pues las prisiones, y poniendole vna rica vestidura, lo pusieron delante del Rey, auiendole dicho primero mucho al niño de su buena dicha, q̄ por su grã hermosura alcançaua, en quererlo ver el Rey, y servirse del. En viendolo el Rey espantado de su belleza, y encendido en torpe amor della, le dixo, niño yo te ensalçare con grande honra, y riquezas, si dexando de ser Cristiano, quisieres seguir la ley de nuestro propheta Mahoma. Bien ves lo que soy, y lo que puedo, de todo tendras lo que quisieres, y destos muchachos mas principales de mi palacio, tomaras el que tu quisieres, para que te sirua, y dela carcel sacare quantos me pidieres, y si quisieres traer aca tus padres, yo los honrare con grandes



IGLESIA DE TVY.

des cargos, y dignidades. El santo niño le respondió constantemente, todo lo que (Rey poderoso) me prometes, no es nada, yo soy Cristiano, y lo sere, como lo he sido, sin negar jamas a Iesu Cristo. Todo lo que me ofreces, tiene su fin, y ha de acabarse con el tiempo. Mas Iesu Cristo mi Dios, y mi Señor, a quien yo adoro, y siruo, no puede tener ningū fin, porque tampoco no tiene principio, y auiendo criado todas las cosas de nada, es Señor dellas, y las tiene debaxo de su poderio.

**T**Ras esto se lleo el Rey al bendito niño, con mucho halago, queriendo tocarle, con alguna muestra de deshonestidad. Ya entonces San Pelayo, no como niño, sino como varon

varon esforçado, echo desí al Rey ferozmente con decirle: Aparta perro, pienſas q̄ soy yo vno desos tu afeminados? diciendo esto, rasgo la rica vestidura, y echandola de sí, se puso como mas desembuelto, y aparejado para qualquer lucha, y pelea, en que tras esto fuera menester entrar, y morir por Iesu Christo en ella. Era tanto el peruerso amor que al Rey le fatigaua ya, que con este desden, ni con las injuriosas palabras, no se pudo mouer, ni mudarse. Assi mando a los suyos que trabajasen todauia de tratar blandamente con el niño, y persuadirle dexase la Fè Cristiana. El estuuó siempre firme, y constante, respondió solamente q̄ era Cristiano, y que hasta la muerte perseveraria en confesar la verdadera

*IGLESIA DE TVY.*

dadera Fè de su Dios , y en obedecer sus santos mandamientos.

**Q**Vando el Rey entendio la gran constancia del Santo, y el resistira sus malos deseos, buelto su mal amor en peor rabia, dixo a los suyos con furia impetuosa. Colgado luego en la garrucha de hierro, y alçaldo , y soltaldo muchas veces , hasta que acabe la vida , o dexe de confesar a Iesu Cristo por su Señor . Esto se hiço con gran crueldad , y por todo paso Sã Pelayo, sin ninguna muestra de miedo, ni flaqueza? antes con semblante de poder sufrir mucho mas para alcançar su corona. Supo el Rey esto, y creciendo su furia, mãdo que le fuesen cortando todos los miembros vno a vno , y despues de  
auer-

auerlo assi muerto lo echasen en el rio Guadalquivir. Con este mandamiento de el Rey se encarnicaron tanto aquellos maluados ministros de crueldad, que parece se deleytauan en despedaçar aquel bendito cuerpo, como si fuera vna res para su comida, vno le cortò vn braço del todo, otro le cortò las piernas, y otro le heria feamente en la cabeça.

Entre todas estas crueldades estaua San Pelayo firme, y muy fosegado, y viendose haçer pedaços estaua tan entero en su constancia, y sufrimiento, como si no corriera del a chorros toda su sangre, sino que le saliera vn sudor muy suaue. No se le oyo gemido, ni voz ninguna, sino

*IGLESIA DE TVY.*

solo las con que inuocaua a Cristo en su ayuda, diciendo librame Señor de las manos de mis enemigos: y quando podia leuantar las manos al cielo para decir esto, los verdugos se las cortauan luego, y con tales tormentos, y con cortarle al fin la cabeça, embiaron la bēditissima alma al cielo. El santo cuerpo echaron luego en Guadalquivir, mas no faltaron Cristianos, que con deuociō le buscaron, y le recojeron, y con mucha veneracion, y solenidad sepultaron el cuerpo en la Iglesia de Sā Gines, y la cabeça en la de San Cypriano, sin que nadie con palabras pueda dignamente encarecer los grauissimos tormentos, que el santo niño padecio, ni la fortaleza que se le dio del cielo para sufrirlos. Auiendo comen-

*IGLESIA DE TVY.* 91

mençado su martyrio ala vna de medio dia, y durado casi seys horas hasta la tarde. Era ya San Pelayo de treze años y medio, quando le martyrizaron en Cordoua, a los veynte y seys de Iunio, reynando Abderrahamē tercero deste nōbre, en la Era de noueciētos y sesenta y quatro. Y reynando nuestro Señor Iesu Christo Dios verdadero, con el Padre, y con el Espirito Santo, en los siglos delos siglos. Amen.

**D**Escansaron las reliquias deste glorioso Martyr en Cordoua, desde la Era de 964. en que padecio, hasta la de 1005. Poco antes deste año fue echado de Leon don Sancho el gordo, que por serlo tanto, y por otros vandos, los Leoneses se alçaron contra el, y leuataron a

M iij don

*IGLESIA DE TVY.*

Era 994.

Año 956.

don Ordoño el malo , hijo de don  
Alonso el monge . Don Sancho se  
fue a Cordoua , para curarse , y valer-  
se de el Rey Moro , como se hiço , y  
boluio a cobrar el Reyno . En el tiẽ-  
po que don Sancho estuuo en Cor-  
doua , tomo deuocion con las reli-  
quias de San Pelayo , y luego que se  
vio pacifico en el Reyno , las pidio  
al de Cordoua , que se las dio , y las  
traxo con gran goço del Reyno . Y  
las puso en vn monesterio de mon-  
ges Benitos , que se decia San Iuan  
Bautista en Leon , y agora es el de  
San Isidro de Canonigos reglares de  
S. Augustin . Alli estuuieron hasta q̃  
Almanzor destruyo a Leon , que los  
Cristianos se retiraron a Ouiedo , y  
lleuaron a S. Vincente Martyr Abad  
de S. Claudio , y a S. Pelayo , cõ otras  
re-

reliquias, y cuerpos de Reyes, el cuerpo de S. Pelayo pusieron en vn monesterio de monjas Benitas, q̄ se llamaua S. Iuan Bautista, y agora se llama Sã Pelayo, por estar aqui el cuerpo santo. Sãpiro Obispo de Astorga, dice en su historia. *Rex vero Sancius salubre inijt consilium, vna cum vxore Terefa, & cum sorore sua Regina Geloira, vt nuntios mitterent ciuitati Cordubæ, vt peterent corpus Sancti Pelagij Martyris, qui martyrium acceperat, in diebus Ordonij Principis, sub Rege Arabum Habd.rraghman, & dum legatos, vna cum Velascone Legionensi Episcopo, illuc pro pace, & ipsius corpore Sancti Pelagij miserunt. Egressus Rex Sancius ex Legionem venit Gallatiam, &c.*

**D**E la retirada cõ el Santo de Leõ, a Ouiedo, dice el Obispo de O-



IGLESIA DE TVY.

uiedo don Pelayo, que fue cercano a estos tiempos. *Cum vero audiissent, & cognouissent Legionenses, & Asturicenses ciues, illam plagam venturam super eos acceperunt ossa Regum, quæ erant sepulta in Legione, & Asturica, vna cum corpore Sancti Pelagij Martyris, & intrauerunt Asturias, & in Oueto in Ecclesia Sanctæ Mariæ dignissime sepelierunt ea. Corpus autem Sancti Pelagij, posuerunt super altare Beati Ioannis Baptistæ.*

**A**Lgunas veces dixe Missa delante de vna arca de plata, donde està el cuerpo Santo, de casi vna vara de largo, y en proporcion alta, obra al parecer muy antigua, y por vn priuilegio que las monjas tienē, parece auer hecho esta arca en aquel

quel tiempo rica, y costosa, los Reyes don Fernando el Magno, y su muger doña Sancha, el priuilegio dice despues de vn deuoto exordio.

**N**Os exigui famuli Christi Fredinanus Rex, & Sancia Regina vobis ad opnos eximios patrones nostros praecursor, & Baptista Ioannis, necnon & vltimus martyr Pelagius, cuius corpus tumulatum manet iuxta aulam Sancti Saluatoris sedis Oueto. In ipsius Iesu Christi honorem, & hunc sanctum Martyrem amore in spirauit Dominus in cordibus nostris, & hanc famulam vernulamque tuam coniuge mea Sancia spiraculum prudentiae in cordibus nostris commisit, vt in melius restauremus ipsius cemeteriũ, vbi ipsum corpusculum Martyris sanctissimi requiescit. Deniq; venimus in hunc  
san-

Afsi está  
en el origi-  
nal.

IGLESIA DE TVY.

sanctum locum, cum Episcopis & proles  
nostri, & omnes magnati terræ nostræ, &  
fecimus translationē mirificam ipsius cor-  
poris sancti, vt maiori surgat in culmine,  
cuius anima sublimiori exultat in requie.  
Ideoq̄, nos iam sæpe dicti famuli vestri, ad  
honorificentiam corporis sancti concedimus  
in hunc locum sanctum pro sustentatione  
fratrum, & sororum ibidem degentium,  
&c. Es la data vj. Idus Nouembris.  
Era 1091.

ESTO ES.

**N**osotros los pequeños siervos de  
Iesu Christo, el Rey don Fernan-  
do, y la Reyna doña Sancha, a vos  
otros singulares señores, y aboga-  
dos, el Precursor San Iuan Bautista,  
y el postrero delos Martyres Sá Pe-  
layo, cuyo cuerpo está sepultado en  
Ovie-

Quiedo , cerca dela Iglesia de San Salvador . Para honra de Iesu Crifto, y amor deste santo Martyr, inspirando nueſtro Señor en los coraçones, mio, y desta ſu ſierua, y como esclauilla nacida en ſu caſa, mi muger la Reyna doña Sancha vna inſpiracion de prudencia , para que reſtaurafemos, y puſieſemos en mejor forma el templo , donde el corpezito deste ſantifimo Martyr eſtaua . Venimos pues a eſte ſanto lugar con algunos Obiſpos , y con nueſtros hijos, y con todos los Grandes de nueſtra tierra, y hiçimos vna marauilloſa traſſacion , o eleuacion del cuerpo Santo, para que ſe leuante en mayor alteza aquel, cuya alma ſe goza en mas alto repoſo . Por tanto nos los ſulo dichos ſieruos vueſtros, por honra

IGLESIA DE TVY.

honra del santo cuerpo concedemos  
a este lugar para sustentacion de los  
monges, y monjas que moran en el  
&c. año 1053. a 8. de Nouiembre.

OVECO.

**B**Oluiendo a continuar con mis  
Obispos, digo que el nōbre de-  
ste es Oueco, y que fue muy vsado  
en los tiempos antiguos, y entiendo  
quiere decir lo mismo que Diego.  
Ay memoria del en vna carta de do-  
nacion que hizo el Rey don Rami-  
ro de vna Villa, que estaua debaxo  
del Castillo de Dueñas, diola a don  
Pedro Abad de San Isidro, y al Con-  
uento deste monesterio, su data es a  
29. de Junio. Era 973. en el año  
tercero de su reynado; hallandose  
en

Año 935.

en el monesterio de Sahagun, otro dia despues que la Iglesia fue consagrada: que todas estas señas pone el priuilegio: Firma entre los demas Perlados. *Oueco Tudensis sedis Episcopus.*

## VIMARA.

**H**Allose en Astorga donde se juntarõ todos los Obispos del reyno. Era 975. a 15. de Hebrero, en el qual dia Salamon Obispo de Astorga, hiço donacion al monesterio de Santiago de Penalua dela Iglesia, y lugar de Santa Coloma. Confirma entre los demas Perlados. *Vimara Tudensis.* Fue vn Santo el Obispo Vimara, y renunciando el Obispado, se retiro al monesterio de San Este-

Año 937.

IGLESIA DE TVY.

Esteuan de Ribas del Sil: donde acabo sus dias santamente, y se sepultò, y esta su santu cuerpo con otros Obispos eleuados, venerados, y reuenciados por Santos, y lo mismo hizo su sucesor Viliulfo, que es vno de los nueue cuerpos Santos, que el monesterio tiene, como consta por la tradicion, y veneracion que en el monesterio siempre ha auido, y por vn priuilegio del Rey don Alonso de Leon, padre de don Fernando el Santo. Fecho en Salamanca. Era 1258. en que dice estas palabras. *Notum facio per hoc scriptum, tam presentibus, quam futuris, quod ego do, & concedo monasterio Sancti Stephani, & nouem corporibus sanctis Episcopis, que ibi sunt tumulata, pro quibus Deus infinita miracula facit, &c.* Por manera que en vn tiempo

IGLESIA DE TUY. 96

tiempo hallaremos dos Obispos de Tuy, que viuián, porque en la Era de 980. a 26. de Setiembre, en vna donacion que el bienauenturado Sã Rosendo Obispo de Dumio, hizo a su monesterio de Celanoua, de muchos bienes, con que dono este insigne monesterio, y la confirma el Rey don Bermudo, y otros muchos Principes, y Perlados, entre ellos firma *Hermoygius Episcopus & Confessor*: que es llamarse ya monge de Sã Benito, en el monesterio de San Estevan, donde al presente estaua: y vino acompañando a su Abad Franquila, que por ser tambien Santo, le traxo San Rosendo para Abad dela nueva fundacion de Celanoua, queriendo asegurar aquel solemne edificio, fundádole sobre tales piedras:

Año 942.

firma



IGLESIA DE TVY.

Firma assi mismo esta escritura, *Vimara Tudensis Episcopus.*

BALTARIO.

Año 949.

EL monesterio de San Vincente de Ouiedo, dela orden de San Benito, tiene vna escritura por la qual parece como el Obispo Vimara, hablando con vn hermano suyo, llamado Adefonso, dice ser notorio, que vn tio delos dos de diuina memoria dicho Adaulfo, que fue Obispo, tuuo vna Iglesia dedicada a Sã Iuan Bautista, en el lugar de Neba, en la costa del mar dela tierra de Asturias, en la qual Iglesia se auia sepultado el dicho su tio, y desta Iglesia haçe el Obispo Vimara donacion al dicho su hermano Alonso. La fecha es a

IGLESIA DE TUY. 97

27. de Mayo. Era 987. reynando el Rey don Ramiro, firma el Obispo Vimara, con otros muchos Perlados, y Caualleros, y los dos vltimos son el Rey don Ramiro, y Baltario Obispo de Tuy desta manera. *Sub Christi nomine Baltarius Dei gratia Episcopus Tudensis sedis scripsit, & confirmat locum Sancta Mariae in Legionem.*

Y lo mismo parece por otra escritura, fecha octauo Calendas Iunij. Era de 991. La qual confirman Oueco Obispo de Quiedo, Licininio Obispo de Bamba, Oueco Obispo de Leon.

Año 953.

VILIVLFO.

A primera escritura que se halla deste Obispo, es vna que está en

Año 960.

N la

IGLESIA DE TUY.

la Collegial Real de Guimaraes en Portugal, en vn libro manuescrito, que se llama de dona Munia, hecha .7. kal. Feb: Era 957. que es año de Christo, dice . *Sub redemptoris clementia Vuiliulfus Praesul Tudensis.* La segunda es otra escritura del monesterio de San Iulian de Samos, que es vna concordia en vn pleyto que auia pasado entre el Obispo Sã Rosendo, y don Nouidio Abad de Samos, firman el Rey don Sancho, y Viliulfo Obispo de Tuy, la data es a 9. de Mayo. Era de 998. y en la Era de 1000. a 17. de Junio, parece su memoria, por otra escritura del monesterio de Samos, en que el Rey dõ Sancho el gordo confirma la milla y media de termino al rededor del monesterio, que los Reyes sus pasados

Año 957.

Año 960.

IGLESIA DE TUY. 98

dos desde don Fruela le auian dado.

Firma *Vuiliulfus Tudensis Episcopus.*

El primero despues de Sã Rosenc'o.

Hallose este santo Obispo en vn Cõ

cilio prouincial, que en la Era de

1007. se celebrou en Nauego, con los

Obispos que nombra Teomiro de

Mondoñedo, Hermigildo de Braga,

Rodesiãdo de Dumio, y Celanoua,

Gonçalo de Leon, Sisnãdo de Iria,

Viliulfo de Tuy, a 17. de Iunio.

Y firma la carta de fundacion, y do-

nacion que el santo Conde don O-

forio hizo del monesterio de Loren-

zana. Llega la memoria deste santo

Perlado a la Era de 1031. a 13. de

Agosto, como parece por vna escri-

tura, en que el Rey don Bermudo

confirma los priuilegios del mones-

terio de Samos, que sus pasados auia

N ij dado

Año 969.

Año 993.

IGLESIA DE TUY.

dado: el primero que firma de todos los Perlados junto al Duque dō Bermudo hijo del Rey don Ordoño es Viliulfo Obispo de Tuy, y después Pelayo de Lugo, Pedro de Iria, Froylan de Leon. Aquí acaba la memoria deste Perlado, parece auer dexado el Obispado de Tuy, y retirado se al monesterio de S. Estevan de Ribas del Sil, porque es vno de los nueue, que quando se descubrierō sus santos cuerpos, se hallaron escritos en vn pergamino muy viejo, que estaua con las santas reliquias, aunque otros dicen que fue Obispo de Orense, pero no se hallara tal Obispo entre los que Orense ha tenido.

Desde esta Era de 1031. que es año de 993. no hallo en los pape-

peles que he visto memoria de Obispos de Tuy, hasta la Era de 1109. que es año de 1071. por manera que 78. años corrieron en silencio los Perlados desta Iglesia. Vna tabla que ay en ella, que dicen se sacó de otra muy antigua, pone despues de Viliulfo.

Pelayo Obispo de Tuy, año 1034.

Era 1072.

Aloñso Obispo de Tuy, año 1070.

Era 1108.

No lo prueua ni dice mas destes dos Obispos.

GEORGE OBISPO

Era 1071.

Este santo Obispo ay memoria en los papeles desta Iglesia, y de

70. Años  
esta Tuy  
sin Obispo  
q se sepa.

Robacion  
de Buen  
venura.  
Año 1071

## IGLESIA DE TUY.

su mucha virtud, y de los grâdes trabajos, y tribulaciones que padecieron el, y sus Canonigos perseguidos por los enemigos dela Fè, y dela mucha pobreza dela Iglesia, y de sus preuendados.

**Y**A la antigua ciudad de Tuy arruynada delos Moros, y demas de dos mil y quinientos años que tenia, se auia baxado cerca dela Vega, que agora llaman del Ouro, o se auia resumido en vn barrio donde agora llaman Santa Eufemia, y esta la hermita de nuestra Señora del Camino, el qual barrio, o poblacion, reliquias de Tuy, se decia Buena-ventura, y tuuo este nombre hasta los tiempos del Rey don Fernando segundo de Leon, si bien el Obispo,

Poblacion  
de Buena-  
ventura.

y Iglesia siempre se llamauã de Tuy. Pues cerca deste lugar estaua vn monesterio dela orden de San Benito, dedicado al Apostol San Bartolome: que se anexo quando dire a esta nuestra Iglesia. Y ha quedado del vna Iglesia parochial pobre, y casiyerma: Deuio de ser grande el monesterio, porque el Obispo George uiuia en el con el Abad, y monges, como lo haçian los Obispos santos dela primitiua Iglesia. El Rey don Fernando el magno, primero de Leon, dexo a sus hijas las Infantas doña Viraca, y doña Eluira, para su dote, y sustento si se casasen ( que no lo hizieron) los patronazgos de Castilla, y de Leon, y Galicia, que los Reyes tenian en las Iglesias, y assi he visto muchas donaciones, que estas

Monest-  
rio de San  
Bartolo-  
me.



IGLESIA DE TUY.

Infantas hicieron a monesterios, y a Iglesias cathedrales, desde la de Burgos, que la sacaron de los montes de Oca, y la pusieron en Santa Maria del Gamonal, hasta esta de Tuy, donde la Infanta doña Vrraca, hallandola muy pobre, y acabada, y al Obispo don George, retirado en el monesterio que dixe de San Bartolome, queriendo leuantar al ser que solia tener, hallandose en esta ciudad a 13. de Henero. Era 1109. q̄ es año 1071. doto esta santa Iglesia con la carta, y palabras, que aqui dicen, sacada de su mal Latin como pude.

DOTA LA INFANTA  
doña Vrraca, esta Iglesia.

Año 1071.

Rey

**R**ey de los siglos, hacedor omnipotente de todas las cosas, fuerte, que eternamente, siendo tu eterno, y sin tiempo con el Padre, y con el Espiritu Santo, que riges los pueblos, y igualmente gobiernas los Reynos, en cuya presencia resplandece la blancura: como con la luz resplandecen los cielos delante de quien tembla la tierra, y se rinden los Infernos, que con tan gran virtud reprimes, y enfrenas las rabiosas tempestades del mar, y la tierra, a quien firuen, y obedecen las cosas visibles, y inuisibles: a quien creemos ser el Verbo eterno, antes de los siglos engendrado del Padre, y anunciado por los celestiales oraculos, y por la annunciacion del Archangel: concebido por virtud del Espiritu Santo en las purissimas, y virginales entrañas de Maria, cuyo nacimiento con celestial canto, con mil lenguas, y alabanzas

## IGLESIA DE TVY.

banças, fue en los cielos celebrado, y en la tierra loo este nacimiento la multitud de todos los que eran de buena voluntad, y le dieron gloria, en cuyo honor está edificada la silla cathedral de Tuy. Yo cierto minima esclava, y sierua de los sieruos, o esclauos del Señor Vrraca en Dios, y en hijo de Dios os deseo sempiterna salud. En los tiempos pasados, condoliendose el Señor de su pueblo, que primero criara, embio a su hijo a la tierra, nacido de muger, el que antes de los siglos, fue engendrado del Padre, y en fin de los siglos nacido de la Virgen, sin ayuntamiento de varon: ambas generaciones maravillosas en el: aquel que sin madre, y esto que sin padre nacio de carne, nos hico segun Dios: y como hijo de su madre, nos redimio porque fuésemos hijos de su padre, y nacio de madre porque no pereciesemos, y el Espirito Santo

Santo procedio de ambas personas (esto es del padre, y del hijo) para que especialmente se mostrase la Trinidad el Padre santo, el Hijo santo, y el Espirito santo, no q̄ creamos ser tres Dioses. Esto es lo que creemos, ser tres personas, y vn solo Dios. El nos amo, y se dio assi mismo, y padecio por nosotros, fue muerto, y sepultado, y al tercero dia resuscito viuo dentre los muertos, y viendolo todos subio a los cielos, y de ay ha de venir otra vez con gloria, y magestad a juzgar viuos, y muertos, y dar a cada vno segun sus obras: a el se dee la loa, honra, y gloria, y la virtud en vnidad dela vida sempiterna en siglos de los siglos. Otra vez pues, para que buelba a ti nuestra deuccion, por intercession del bienauenturado Apostol S. Bartolome, y de los santos Sixto Obispo, Laurentio Archidiacono, Hypolito capitan de



## IGLESIA DE TUY.

delos Martyres, y que siempre dure limpia, y sin macula, y en ti mi Señor permanezca en tu amor esta mi deuocion fixa, para que por éstas cosas que ofrezcamos digna, y santamente al Patron de nuestro pueblo, merezcamos ser libres de la compañía de nuestros auersarios, y peccatales infernales. Tratamos de seruiros con agradables dones, deseando la compañía delos Santos. Sabemos cierto por relacion delos antiguos, que los Cristianos fueron señores de toda España, y que cada prouincia estaua adornada con sus fillas, y Iglesias Episcopales: y no mucho despues (creciendo los pecados) fue destruyda por los Moros Africanos: y que la Iglesia de Tuy, y el Obispo, que tenia su gouierno, y regla, con todos los suyos, fueron llevados cautiuos delos enemigos. A vnos mataron, y a otros vendieron, y  
assi

assi mismo destruyeron la ciudad, la qual  
 muchos años estuuo viuda, y cargada de  
 luto. Despues cierto prosperandolo la  
 diuina misericordia, que dispone todas las  
 cosas suauemente, y las rige, fue alumbrada  
 y reducida en forma regular, y cano-  
 nica por su sieruo, y Pontifice Georgio.  
 Ofrezco pues en este lugar para el susten-  
 to, y vestido de los fieles, que en el viuen  
 la mitad del monesterio de Cluenos, que  
 està en la ribera del Miño, y los terminos  
 del lugar, que llaman San Martin de La-  
 drones en termino de Tuy, con sus perti-  
 nencias, y presentaciones todas, donde  
 quiera que fueren halladas, con todos los  
 que moraren dentro deste termino, el qual  
 monesterio me dio doña Belisquidia, dela  
 manera que ella le vuo en la parte de su  
 berencia entre sus herederos, por la carta  
 que della se le hizo, y diomele por raçon  
 de

IGLESIA DE TVY.

de que yo siempre le ayude en todas sus necesidades, y en todo lo que ella quiso valerse de mi. Item concedo a la dicha Iglesia el monesterio de Veiga, que es en la ribera de Sorga, la tercera parte enteramente con todas sus pertinencias, donde quiera que sean halladas. Doy mas la mitad del monesterio de San Pelayo de Paderni, de la manera que está en su circuito, con el lugar que se llama Prado, como se divide por el rio Miño, con sus pesqueras, y con sus hombres, y todo lo a el anexo. Doy assi mismo la mitad del monesterio Palatino, que es en la ribera de Cadauo, territorio de Braga, con todo lo que a el pertenece. (Es este monesterio el de Tybães, vna legua de Braga, cabeça dela orden de San Benito en Portugal, a donde he estado, casa de mucha religion; y virtud.) Concedo assi mismo a la dicha  
silla

IGLESIA DE TUY. 104

silla, la heredad de Gutierre Nuñez, que fue de Eluira Nuñez, doi enteramente don de quiera que fuere hallada, en qualquier territorio, assi en Limia, como en Portugal, y en el Valle del rio Vice, fuera de Villela sola que iace en el Valle de Vice, (oy dia se llama Valdeuez, en aquello de Portugal, que fue desta Iglesia, la qual yo Vrraca di al lugar de Santiago Apostol: esta heredad me dio la dicha Eluira Nuñez de su libre voluntad, porque la ayu- de siempre en todo lo que ella me dixo, y dela manera que ella me la dio, yo Vrraca la doy, y cōcedo a la dicha Iglesia de Tuy, y al Pontifice Georgio, que en esta Iglesia resplandece: Assi concedo, y doy los monesterios, como las Iglesias, y lugares, y hombres, todo esto firmemente dela manera que a la dicha señora en qualquiera parte pertenescian, para que el Obispo lo aya  
per.



IGLESIA DE TYV.

perpetuamente por el remedio de mi alma, por los pecados de mi padre de buena memoria el Principe don Fernando, y por el remedio de mi madre la Reyna doña Sancha a quien Dios dè sempiterno descanso por todos los siglos de los siglos. Amen. Tu pues Georgio Obispo desta Iglesia mandarás hacer oraciones a Cristo para que después de sepultado mi cuerpo, me dè descanso, y no sea condenada para siempre. Ruego te santo Apóstol de Dios, enemigo del demonio, a quien cupo por suerte la prouincia de Licaonia, que si alguno Rey, o potestad en poco, o mucho quisiere quebrantar este nuestro hecho, que tu con todos los Santos, quando con Cristo venieres al juyzio, hagas las partes de tu Iglesia, y hagas que el enemigo, y despreciador tuyo y de tu Iglesia sea echado en los Infernos con el dablo, y

Nota que destas palabras se colige estar la Iglesia Cathedral en S. Bartolome.

con

IGLESIA DE TVY. 105

con sus Angeles, y con Datan, y Abyron y tenga las partes de Iudas, y sus compañeros en la eterna damnacion, y pague por los daños desta vida transitoria, todo lo que aqui se dice al doble, o tres doble, y a la parte del Rey, que lo juzgare dos talentos de oro: y esta escritura sea firme para siempre en todos los dias. Fue fecha a 13. de Henero. Era 1109. Yo Vrraca que deseo que fuese hecho este testamento le escogi, y firme, y graciosamente le ofreci a mi Redemptor, y con mi propria mano lo señale, y confirme, debaxo dela gran potencia de Dios: Alonso Rey le confirma. En el nombre de Cristo Froyla Obispo en la Iglesia de Ouedo confirma. Con el ayuda de Cristo Pelayo Obispo de Leon confirma. Debaxo del Imperio diuino de Cristo; Georgio Obispo de la Iglesia de Tuy cōf. Debaxo dela diuina mi

Año 1071

## IGLESIA DE TVY.

sericordia diuina, Gonçalo Obispo de la Iglesia de Mondoñedo confirma. Debaxo del trino, y verdadero Dios, Diego Obispo de la Iglesia de Iria, teniendo la Cathedral Apostolica, assi lo cõfirma. Debaxo de la voluntad diuina, Pedro Obispo de la Iglesia Bracarense confirma. Debaxo del Imperio de Cristo, Pedro Obispo de la Iglesia de Lamego confirma. Debaxo de la diuina misericordia . . . . . Obispo de Orense confirma. Pedro Gonçalez confirma. Martin Gonçalez Primicerio de la señora doña Vrraca conf. Gonçalo juez confirma. Melendo juez confirma. Fagildo Abad del cimiterio ante altares conf. Adulfo Abad del monesterio de San Martin Obispo conf. Martin Abad de San Lorenzo de Carbonera confirm. Froga Abad confirm. Ramiro Abad confirm. Iuselamundo Arcipreste de la Iglesia de San

Santiago Apostol conf. Gonçalo prsebitero conf. Vimaredo presbitero conf. Froylan presbitero conf. Pedro presbitero confirmo. Ranimiro presbitero confir. Sandemiro Arcipreste conf. Estefano diacono confir. Fagildo diacono confirmo. Martin diacono confirmo. Pedro diacono confirmo. Gulderes testigo, Aloyto testigo, Iuan. testigo, Gonçalo testigo, Pedro testigo, Nuño testigo, Bermudo testigo. El Conde Bermudo conf. El Conde Fernan Feruandez confir. El Conde Pedro Afures conf. Pelayo Pelaez, hijo del Conde, Martino hijo de Alonso Armigero del Rey. Rodrigo Ouequez hijo del Conde. Pedro Arcipreste dela dicha Iglesia de Tuy lo noto, y confirmo.

EN este año de la Era de 1109. en lo que se otorgo esta eseritura: era Rey de solo Leon don Alonso el

Estos presbiteros, y diaconos eran los prebendados desta Iglesia, vsaron confirmar las mismas donaciones q̄ en su fauor se haçian.

Duda en las historias.

*IGLESIA DE TVY.*

sexto, y en Castilla su hermano don Sancho. Lo que me haze reparar en esta escritura es, si don Garcia, hermano destes dos Reyes; era Rey de Galicia, como no se nombra por confirmador della, y si don Sancho le auia quitado el Reyno, porque no se nombra el, pues no murio sobre Camora, hasta la Era de 1111. dos años despues desta escritura. Por donde antes parece que don Alonso deuio de excluyr a dō Garcia, y quitarle a Galicia, y despues don Sancho lo quito todo a don Alonso, y le hizo huyr a Toledo, y que dō Alonso no fuese agora Rey de Castilla es manifesto, porque don Sancho murio sobre Camora (como digo) dos años despues desto, y entre los confirmadores desta escritura no ay ninguno

guno eclesiastico, ni seglar, que sea Castellano. El Rey don Garcia de Portugal, y Galicia, haçe donacion a las reliquias desta santa Iglesia, y al Obispo Georgio desta misma, del coto de Vilar de Moros, q̄ es en la comarca de Valencia por su alma, y del Rey don Fernando, y de la Reyna doña Sancha sus padres. Era 1109. que es año de 1071. *Singulfus notauit.* Fue despues confirmada por el Rey don Alonso el sexto, dice. *Ego Adefonsus Dei gratia Legionensis Imperij Rex, & magnificus triumphator hanc testamenti seriem, quam frater meus fieri præcepit conf.* Está en el Archiuo de los Arçobispos de Braga.

IGLESIA DE TUY.  
ADERICO, O  
Auderico.

Año 1074

Cuesta de  
Hoya.

PARECE auer muerto dētro de tres años el bienauenturado Obispo don Georgio, y auerle sucedido en la silla Obispal, y en el monesterio de San Bartolome, donde estaua la silla Obispal don Aderico, lo qual consta por vna escritura en que doña Hermesenda dice, que da muchos bienes al monesterio de San Bartolome, que estaua fundado cerca del rio Miño, debaxo dela cuesta que se llama Aloyla, o Ayola, y dice, que lo dà, y concede al dicho lugar, muchas veces dicho dela silla de Tuy, y al señor padre Aderico Obispo, y a todos los sieruos de Dios, que juntamente con el de dia, y de noche meditan, y contemplan las palabras del Señor

IGLESIA DE TVY. 108

Señor, y que con el fauor de Dios, y dela santa Iglesia rendieron sus cuellos, y perseveraron en haçer buenas obras de heredades, y Iglesias de San Felizes, de Zelarios, San Miguel de Viliati, dice ser hija de Oñeca, hija de Rodrigo Velazquez. Es la data desta escritura a 19. de Mayo. Era 1112. Està esta escritura en el tumbo desta Iglesia, fol. 158. Ay memoria deste Obispo en la carta de dotacion que el Rey don Alonso hizo en el monesterio de Sahagun a 8. de Mayo. Era 1118. Confirma este Obispo con otros muchos Perlados, y Grandes del Reyno, diciendo, *Adericus Tudensis Ecclesie Episcopus*. Y en la Era de 1123. a 11. de Diciembre, que fue vn año muy señalado, porque el Conde don Ramon cõ su mu-

Año 1074

Tuy se da  
a la Iglesia

O iiij ger



IGLESIA DE TUY.

ger la Infanta doña Vrraca , por la salud del Rey don Alfonso , y de la Reyna doña Constança su muger , dieron a esta Iglesia , y a su Obispo Auderico la ciudad de Tuy cō otros cotos, y bienes, señalan los terminos dela ciudad , como los demarca , y dire en otra donacion del Rey don Alfonso de Portugal, y dice. *Et ventur in castrum, & al montem Aloye, vbi fuit ciuitas antiquitus condita.* Y esta misma donacion boluio a cōfirmar el mismo Conde don Ramon a once de Febrero. Era de 1133. siendo Obispo desta Iglesia el mismo Auderico . En el tumbo Real, y Archiuo de Portugal , està la fundacion del monesterio de Sã Roman de Neyua de la orden de San Benito, en el Arçobispado de Braga. Fecha iij. Idus Apri-

Monte Alhoya adon de estuuo la antigua Tuy.

Aprilis. Era 1126. dice. *Adericus Tundensis Ecclesie Episcopus.*

DON ALONSO.

Parece auer sucedido en la silla de  
 Tuy al Obispo Auderico, el Obis- Año 1105  
 po don Alonso que fue monge y A-  
 bad de Sahagun, como ya dixen en la  
 primera parte de mis monesterios.  
 §. 42. titulo de Sahagun, cuya me-  
 moria hallo en vna escritura del mo-  
 nesterio de San Iuan del Poyo, en q̄  
 el Conde don Ramon con su muger  
 la Infanta doña Vrraca, que se llama  
 hija del Emperador don Alonso, dan  
 a este monesterio, y señalan los ter-  
 minos del coto, que està en su con-  
 torno. Es la data a 16. de Henero.  
 Era 1143. confirma entre los demas  
 Per-

IGLESIA DE TUY.

Perlados dō Alōso: y enel tūbo desta Iglesia. Era 1144. a 25. de Mayo, como parece por vna donaciō de bienes, y del coto de Vilaça, q̄ dio el Conde don Ramon, a Pelayo Gomes, y a su muger doña Major: confirma el Obispo don Alonso, y doña Sancha hija delos Condes, y enla Era de 1150. a 28. de Abril. La Reyna doña Vrraca dice, que despues dela muerte del Rey don Alonso su padre vino a Tuy, y mouida de piedad, por la pobreza desta Iglesia, dice. *Quando ego Vrraca totius Hispania Regina, post mortem patris mei, Regis domni Adefonsi, veni ad Tudam*: le dio por la salud de su alma, y la de sus padres, juntamente con su hijo don Alonso, la Iglesia de Santa Maria de Arenas, y otras cosas, siendo Obispo don Alonso cō quien

quien habla la escritura . Y en otra escritura deste mismo año , vltimo de Mayo , estando la misma Reyna en el monesterio de San Iulian de Samos , que deuia ser de buelta de Tuy, suplico el Conuento los desagrauiase del consejo de Parada , que no le querria pagar ciertos tributos, la Reyna los mando pagar: y firma esta escritura el Obispo don Alonso. Prestò obediencia como sufraganeo, al Arçobispo de Braga dõ Mauricio, monge de San Benito, segun se halla en el Tumbo viejo de aquella santa Iglesia que se llama.

*Liber fidei sanctæ Bracarenfis Ecclesie. fol. 151. dice. Professio Adefonsi Tudensis Episcopi, Bracarenfi Ecclesie, sub Mauricio Archiepiscopo. Ego Adefonsus sanctæ Ecclesie Tudensis, nunc ordinandus*

IGLESIA DE TVY.

*us Episcopus, subiectionem, & reuerentiam, & obedientiam, a sanctis Patribus constitutam, secundum præcepta Canonum, Ecclesie Brocarësi, Rectoribusq; eius perpetuo me exhibiturum præmitto, & super sanctum altare propria manu firmo.*

Y è otra escritura del monesterio de Samos. Su data es en 10. de Agosto. Era 1155. La Reyna doña Vrraca, dio a este monesterio, y a su Abad dō Pedro de pedimiëto del Cōde dō Rodrigo de Lemos, y Sarria. Llamase la Reyna, Magni Adefonsi Regis filia, & totius Hispaniæ Regina: Confirma el Obispo don Alonso: y en otra escritura del tumbo desta Iglesia. Su data a 13. de Abril. Era 1156. Onega Fernandez, dio al Obispo don Alonso, y a esta Iglesia la quarta parte de San Pelayo de Paterni, y de S. Martin

IGLESIA DE TYR. III

tin de Valladares. Parece que esta  
 señora, siendo viuda tomo el habi-  
 to de monja, y assi se llama Confes-  
 sa, idest monja, y confirman sus hi-  
 jos esta donacion Pelayo Diaz, y su  
 hija Aragunti Diaz: y en la Era de  
 1159. a 10. de Agosto. La Reyna do-  
 ña Vrraca a ruego del mismo Con-  
 de don Rodrigo, dio al monesterio  
 de Samos el lugar de Marcenilla, q̄  
 auia perdido en tiempo del Conde  
 don Fruyla: confirma el Obispo don  
 Alonso. Fue este Obispo don Alon-  
 so vn gran Perlado, y por su virtud,  
 y valor alcãçò mucha gracia cõ los  
 Reyes de Castilla; y de Portugal, y  
 principalmente valio, y priuo cõ el  
 señor Rey don Alonso de Portugal,  
 que fue vn gran Principe, el qual  
 hiço señaladas mercedes a la Iglesia  
 de

IGLESIA DE TUY.

de Tuy, y fue particular la deuociõ que cõ ella tuuo los dias que viuió, y en vida deste Obispo. Era 1163. a 3. de Setiembre, la Reyna de Portugal doña Teresa, madre de don Alonso, los dos juntamente con palabras muy deuotas, diciendo ella.

Larga donacion de los señores Reyes de Portugal.

*Ego Tarasia Regina, Adelfonsi Imperatoris filia. Ofrecen, conceden, y confirman a la Iglesia de santa Maria de Tuy, y a su Obispo don Alonso las Iglesias, y cosas siguientes, dela manera que las auia dado el Rey Theodomiros de los Sueuos en su donaciõ, que dice. Testamentum Regis Theodomiros Ecclesie Tudensi, quondam factum de ecclesijs, & hereditatibus (Deo fauente) concedo, & confirmo Ecclesias infra scriptas, que in ipsius donacione continentur Ecclesie Sancte Marie Tud. sedis.*

Lo primero , la misma ciudad de Tuy, la Iglesia de Sãta Marina de Arcuzelo enteramente con sus pertinecias en la ribera de Limia, la Iglesia de San Cristoual en tierra de Labrugia con su coto ,y con sus pertinencias , la quarta parte dela Iglesia de Santa Maria de Villar de Ancora en la mariña con sus pertinencias, la Iglesia de santa Olalla de Villar de Moros entera con su coto, en la ribera del Miño. La mitad dela Iglesia de Santa Maria de Colina en Coyra, la Iglesia de Santa Maria de Palacios en el valle de Vice (que agora se llama Valdeuez) entera con sus pertinencias. La Iglesia de San Salvador de Gandara con su coto en la ribera del Miño. La Iglesia de San Pelayo de Paterni entera en la ribera del



IGLESIA DE TVY.

del Miño, la Iglesia de San Vincente entera en la ribera del Miño: dice mas. *Concedo etiam vobis, & Ecclesie Tüdensis sedis in perpetuum, & pannis, vinum, cabaria, animalia, vestimenta, siue ea, ex donatione, siue pretio acquisieritis, vel de labore vestro habueritis, libere, & absque pedagia per totum Regnum Portugaliæ ad Ecclesiam Sanctæ Mariæ Tüdensis sedis.* Demas desto, que todos los ganados dela Iglesia, y de sus ministros, y criados, puedan libremente paecer en todos los cotos, y prados, saluo en los sembrados, y heredades cerradas. Acotales mas el rio Miño, desde el lugar de Saciano, *vsque ad faucom ipsius Minei*, que ninguno pudiese pescar en este Rio, sin el Mayordomo dela Iglesia. Que ninguno tuuiese naue conducticia en el puerto

puerto de Tuy excepto la Iglesia. Que ninguno tuuiese vasallos en el coto de Azar, ni en otros cotos, ni posesiones dela Iglesia, sin volūtad del Obispo, y de sus sucesores. Die-ron mas la villa de San Pedro de Turri, y que ningun hombre de qual quier calidad que fuese, pudiese entrar en sus terminos, y da todo quanto era de derecho Real en este lugar, y lo rae y quita todo del poder Real, y lo entrega al Obispo, y a santa Maria, pone las maldiciones ordinarias, contra los que esto quebrantaren: firma la Reyna: *Ego prefata Regina Teresa hanc donationis cartam, vel testamentum propria manu robo- ro. Menendus propriae aule notator dixi, ego Pelagius Bracarensis Archiepiscopus conf. Ego infans Adefonsus ipsius*

IGLESIA DE TVY.

Regina filius conf. Ego Comes Ferrandus conf. Ego Comes Gomes conf. Ego Ferrandus Ioannidis conf. Qui presentes fuerunt, & viderunt, & audierunt, Petrus testis, Pelagius testis, Martinus testis. Y la misma Reyna doña Teresa despues desto vn mes, que fue a quatro de Octubre del mismo año, dio al Obispo don Alonso, y a su Iglesia, el monesterio que estaua en Valle de Vez, que se llama Azar, y diole juntamente la Iglesia de San Cosme y Damian con su coto, y Iglesias que en el vuiese, dasele libremente con todas sus pertinencias per infinita seculorum, secula, dice la Reyna que hizo esta merced al Obispo, y Iglesia, porque se haga perpetuamente cada año en el mismo monesterio, por el remedio de su alma,

ma. *Ordinationem Clericorum.* Para  
 q̄ los ordenantes rogasen a Dios por  
 ella ( que es haçer ordenes ) si el O-  
 bispo no estuuiere muy ocupado , o  
 que haga *Crisimationem hominum, &*  
*mulierum,* que Confirme, y que a los  
 Clerigos que aqui fueren ordenados  
 que rueguen a Dios por ella, & *præ-*  
*fatum monasterium honorifice posside-*  
*ant.* Dio mas al Obispo , y a la  
 Iglesia , la Iglesia de San Miguel de  
 Aurega , en la Ribera de Limia, y q̄  
 cada año (si el Obispo pudiere) le di-  
 ga vna Missa . Dà mas cinco caçales  
 con toda la voz Real en Truyte ( es  
 Truyte en la comarca de Valencia )  
 que fuesen para el vistuario del O-  
 bispo, y de sus sucesores, y que siem-  
 pre se acordasen en sus sacrificios  
 della, confirman los mismos q̄ en la

Que hiçie  
 se ordenes  
 el Obispo.

Que con-  
 firmase.

IGLEſIA DE TVT.

efcritura antes de eſta: Cõ eſto ſe acaba la memoria deſte ſanto Obiſpo, y entra la del ſuceſor, don Pelayo.

DON PELAYO.

Tanto que fue electo Pelayo por ſu cabildo tomo là via de Braga en yulca de ſu confirmacion, y alli dio ſu obediencia, y hizo la profefiõ dela Fè, en mano del Arçobispo don Pelayo Médez, la qual eſtà en aquel Tumbo antiguo que ſe llama Liber fidei ſanctæ Bracarenſis Eccleſiæ, dice aſſi. *Profefſio Pelagij Tudenſis Epifcopi: Ego Pelagius Tudenſis Eccleſiæ nunc ordinatus Epifcopus, ſubiectionem, & reuerentiam, a ſanctis patribus conſtitutam, ſecundum præcepta Canonum Eccleſiæ*

clesia Bracarenfi, Rectoribusq̄ eius, Archiepiscopo domno Pelagio, perpetuo me exhibiturum promitto, & super sanctum altare propria manu firmo. Era costūbre haçerense semejantes obediencias en el altar mayor dela Cathedral. No tiene dia, mes, ni año, por falta del Notario que le traslado en este libro. Ay noticia deste Obispo en vna carta, en que el Emperador don Alonso, con la Emperatriz doña Berenguela, estando en Camora a 27. de Junio. Era 1168. dieron al monesterio de santa Maria de Oya, y al Abad don Pedro, y mōges, dice. *Seruientibus sub regula sancti Benedicti*, todo lo que les pertenecia en tierra de Turonio, San Colmete con su coto: el primero que firma es. *Pelagius Episcopus Tudensis*. Y en la Era de

IGLESIA DE TUY.

1169. a 30. de Julio, Alonso Nuñez, y sus hermanos dieron vna heredad en el Rosal a Nuño Médez, y al Obispo don Pelayo. Y en la Era de 1175. a 27. de Junio: estaua en Tuy el Emperador don Alonso con la Emperatriz, y dieron la Iglesia de S. Cosme, y S. Damian a don Pelayo prior, y a los hermitaños, que con el estauan la villa de Erizana ( que agora es Bayona) desde el rio Vayna, hasta el Portillo de Anca, &c Dice ser el año tercero, *Quo coronam Imperij in Legionem recepi*: confirma Pelayo Obispo de Tuy. Y en este mismo año vltimo de Octubre, don Alonso Enriquez, primero Rey de Portugal, hizo vna donacion a esta nuestra Iglesia, que comienza assi. *Ego Alfonsus Portugalsis Princeps, Comitum Enrici, & Regine*

Erizana.

Rey don  
Alonso de  
Portugal.

ne Tarasia filius magnique Alfonsi Regis Hispaniarum nepos, &c. Dio al Obispo don Pelayo, y a su Iglesia la Villa, y coto de Vinea en Portugal, en satisfacion del daño, que auien- do guerra hiço a esta Iglesia, y por remedio de su alma, cõfirman *Ioanes Portugalensis Episcopus*. Egas Munione. Laurencio Venegas. Y el signo desta carta es vna Cruz, y dentro della vnas letras que dicen. Portugal, como la he visto en otras. Y en este mismo año vltimo de Hebre- ro, queriendo el Obispo don Pelayo reformar su Iglesia, siendo el tiempo en que mas florecia la regla de San Augustin, en se fundar mone-sterios de Clerigos, principalmente en Francia, quiso que en su Iglesia se guardase esta misma regla: hiço

Regla de  
S. Augustin  
en esta I-  
glesia.



IGLESIA DE TUY.

vna escritura desta reformation del tenor siguiente.

EN el nombre della santa, y indiuidua Triuidad, Padre, Hijo, y Espirito Santo Amen. Ninguno puede poner otro fundamento, (como dice el Apostol) fuera del que esta puesto, que es Christo Iesu. Pues sobre este fundamento Pelayo, por la gracia de Dios Obispo de Tuy, deseando edificar algo para loa, y gloria del nombre de Christo, y honor de su Iglesia; en reformation de las buenas costumbres, y en remision de los pecados en esta misma Iglesia instituyo la regla Canonica, ayudandome Dios juntamente con algunos de los Clerigos della, y con autoridad de los Principes de la tierra, y consentimiento de buenos hombres, con autoridad Real. Primeramente sujeto a mi mismo a esta regla para

para servir a Dios y juntamente conmigo a otros algunos que vi feruorosos en la Fe de Cristo; y di, y ofreci a esta Canonica, y regular vida la mitad de todos mis bienes, y de todas las heredades pertenecientes al derecho desta Iglesia, &c. Dio assi mismo la mitad de todo el Obispado, con tal condicion que desde este tiempo todo lo que alcãçaren, y poseyeren, assi el como los Obispos sus sucesores, sea la mitad dela dicha Canonica, con que sean, y perseueren, siempre regulares obseruantes, conforme a la regla de San Augustin, y obedezcan segun la regla dice a su Pastor, y el Obispo digna, y honestamente (como conuiene) los honre, disponga, y trate. Firma esta escritura el Rey don Alonso, llamãdose *Toletanus Imperator*, y dice que el

IGLESIA DE TVY.

el, y su muger doña Berenguela, firmaron sus proprias manos, y pusieron su signo en esto, que mandaron haçer, que no ay otra confirmacion Apostolica, ni tratauan della, el Obispo firmá. *Ego Pelagius, quod fieri constituimus, signo manus propriæ roboravi.* Y en la data dice. *Facta serie scripturæ Canonice, in manu Pelagij Archidiaconi, tunc electi Prioris.* Y en la mano de Martin Arcediano, y Alonso Arcediano, y Ramiro sacerdote, y Gonçalo sacerdote, y Pedro sacerdote, qui ipsam Canonicam fecerunt, sub manu Pelagij Episcopi.

La dignidad de Deán es la q̄ fue de Prior, quando crã reglares.

TAL fue la reformation desta Iglesia, y con la condicion, y obligacion de ser religiosos, conforme, a la regla de San Augustin, se dio al Cabildo

bildo la mayor parte de los bienes que tiene, por manera que primero fue esta Iglesia de monges Benitos, que se relaxaron en Clerigos, y despues de Canonigos reglares de San Augustin, por la reformaciõ del santo Obispo Pelayo: del qual ay noticia en otra escritura del monesterio de Oya, a quien el Emperador don Alfonso, estando en Sahagun dia de San Iuan Bautista. Era 1177. que dice ser el año sexto de su coronacion: dio a villa Pauca, Gomariz, y otras heredades, y casales en Tabor-da. Confirman Diego Arçobispo de Compostella, Pelayo Obispo de Tuy, y Diego Flores Alferez del Emperador.

**Y** En el año siguiente, auiendo siempre hombres poderosos, casi tyranos

811 IGLESIA DE TUY.

El Conde  
dō Gomez  
se alça cō  
el Castillo  
de Antēza.

ranos en esta tierra por estar apartados de su Rey. Vn Cōde dō Gomez se metió en los bienes desta Iglesia y particularmente se alço con el Castillo de Antenza cerca de Tuy, que era del Obispo, y el Obispo don Pelayo se quexo al Emperador don Alfonso, que se lo mando restituyr, prometiendo de venir quitar tyranos de la tierra, y assi en la Era de 1180. vino el Emperador a esta ciudad, por el mes de Agosto con la Emperatriz doña Berenguela, confirmo todo lo que el Conde don Ramon su padre, y la Reyna doña Vrraca su madre, y el Rey don Alfonso su abuelo, auian dado a esta Iglesia, y buelue a dar de nuevo todo, quanto en la ciudad de Tuy, y en sus cotos, podia pertenecer al derecho Real, y dice lo dà al Obispo,

Obispo, y a sus sucesores, para que siempre lo ayan, y tengan. *Vt integram habeatis potestatem, dice, & dominationem super ciuitatem Tudensem, & super omnes eiusdē ciuitatis ciues, & super homines de omnibus cautis vestris, & vt recipiatis plene calumnias vestras ab illis tam paruas, quam magnas, & ipsi nunquam habeant alium dominum, neque vendant domos, neque hereditates suas alijs sanctuarijs, vel militibus, aut alijs hominibus maioribus.* Y que paguen los yantares, los quales dice que reciba el Obispo moderadamente, y que no entre otra justicia ninguna en esta ciudad, sino la que el Obispo pusiere: dice mas. *Do etiam vobis potestatem ponendi Iudices, tam in ciuitate Tudensi, quam in omnibus cautis vestris, qui omnes emergentes causas, tam in ciuitate Tudensi,*

El Empe-  
tador da  
entera po-  
teltad al  
Obispo so-  
bre la ciu-  
dad de Tuy

IGLESIA DE TUY.

*si, quam in eius cautis iudicent secundum consuetudinem Regni, & nullus audeat pignoraré, neque in cautis vestris, sine Mayordomo vestro, &c. Da otras muchas cosas, y el portazgo dela ciudad. Acota el Rio desde la boca del Miño, hasta la villa de Lazoyro, que ninguno tenga Naue conducticia en el puerto de Tuy, sino el Obispo.*

Dà el Emperador vna torre fuerte que tenia en Tuy.

*Do etiam vobis, & in perpetuum confirmo, turrem illam, quam feci fieri in Tudensi ciuitate iuxta vestrum campanile, propter defensionem Regni nostri, vt tam turris illa, quam ciuitas Tudensis cum toto in ea iure Regio, sit in vestro dominio, & a nostro exempta. Da el Realengo de Beneuiere, y los demas cotos, y que los ganados puedan paçer en todas partes, saluo en lo sembrado, dio el Castillo de Santa Elena en tierra de Minor,*

Minor, con todo lo a el anexo, todo lo qual dice dà por el remedio de su alma, y por la estabilidad de su Imperio, y que el Obispo, y los Canonicos sean fieles, y leales vasallos suyos, y de sus sucesores, &c.

MONESTERIO DE SANTA  
 Maria de Oya.

Entre Bayona, y la Guarda, que son dos villas en la costa del mar, està fundado el insigne monesterio de Santa Maria de Oya, de los monjes de Cistel, que primero fue de monjes negros de San Benito. Dio principio a este monesterio el Obispo don Pelayo, porque parece que vnos monjes hermitaños residiã en vna Iglesia de San Cosme y San Damian,



IGLESIA DE TUY.

mian, que agora llaman San Colmado en vnas montañas entre Bayona, y Tuy, y por ser tierra tan aspera, estos hermitaños trataron con el Obispo don Pelayo de pasarse a Loreza, y començaron a fundar en vna Iglesia de San Cosmete, y el Obispo deseando como Snto, que creciese esta obra, les hizo la donacion siguiente.

**I**N nomine sanctæ & indiuiduæ Trinitatis, Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Amen. Ego Pelagius Dei gratia Episcopus Tudensis, una cum consensu totius Conuentus Canoniorum Ecclesiæ Sanctæ Mariæ Tudensis, cartam donationis, vel dimissionis facimus vobis Abbati Domino Petro Initiensi, & omnibus fratribus vestræ congregationis, tam presentibus

tibus, quam & vestris successoribus, de Pontificali iure illius Ecclesiola sancti Mametis de Lonrezo, quam vos modo incipistis populari, & monasterium facere, vt neque nos, neque successores nostri amplius de Ecclesiola illa, vel monasterio vltterius iam aliquid requirant. Excepto voto sancti Iacobi, &c. Huic etiam donationi addicimus, omnium laborum vestrorum decimas, tam in ipso loco, quam in alia villa vestra, quae vocatur Oya, vel vbi cumque laboraueritis, manibus, vel operarijs vestris, vt libere eos habeatis vos, & successores vestri, & ob hoc accipimus à vobis duas marcas argenti, in opus Ecclesiae sanctae Mariae faciendum. Si quis tamen (quod fieri non credimus, & iniustum esse decernimus) contra hoc factum nostrum, aliquid violentiae committere tentauerit, & anathemati subiaceat: & quid

Voto de  
santiago.

Q quid

IGLESIA DE TVY.

quid præsumpserit, in quadruplum componat, & insuper Regiæ potestati miller abitinos persolvere cogatur, facta serie instrumenti, in Era millesima centesima octuagesima tertia, die 13. kalendarum May. Adefonso Imperatore imperante in Toletis, & in Legionibus, & in Gallætiis, & in Cesaraugusta, & in Pampe-lona, Trans Alpes, vsque ad montem Genicum. In Turonio vero Comite domno Gomes, & Fernando Ioannis. Ego Pelagius Episcopus, quod fieri iussi hoc signo confirmo. Pelagius Prior, confir. Martinus Archidiaconus confir. Vimatu Archidiaconus confir. Adefonsus Archidiaconus confirm. Didacus Canonicus conf. Ramirus Canonicus confir. Gundifalvus Canonicus conf. Omnis conuentus Canonorum confirm. Comes domnus Gomes confirm. Fernandus Ioannis confirm. Sue-rius.

Año 1145

Largo se-  
ñorio idel  
Emp. don  
Alonso.

rius Menendez confir. Ioannes Fernandez confirm. Ioannis Tituant confir. Arias Sauariguiz confirm. Odesarius Sabariguiz confirm. Qui presentes fuerunt, & testes, Petrus testis, Ioannes testis, Fernandus testis, Martinus testis, Petrus qui ontauit.

ES notable esta escritura, y por eso la puse aqui : lo vno por lo que dice del voto, que se pagaua al Apostol Santiago, que tan antigua es la posesiõ, que tiene aquella santa Iglesia, de que se pague conforme al priuilegio, del Rey don Ramiro, que en algun tiempo me puso duda, por no auer visto tanto como agora, y adelante veremos otra escritura, que passo entre esta Iglesia, y la de Sãtiago, sobre el cobrar deste voto, y halle en el Tumbo desta Iglesia vn transump-

*IGLESIA DE TVY.*

pto autorizado del prinilegio del Rey don Ramiro. Su data en la Era de 972. y con los confirmadores, que verdaderamente como consta por otras escrituras, eran Perlados, y Grâdes del Reyno en este tiempo. Lo segundo que ay que notar es las ciudades, y tierras de donde se intitula ser Rey, el Emperador don Alonso, que es de Galicia hasta Pamplona, y Çaragoça, y des a parte delos Alpes, hasta el monte Genico, que no se qual es.

Año 1149

**E**N la Era de 1187. a 23. de Abril estâua el Emperador en Salamanca, con sus hijos don Sancho, y don Fernando, y en este mismo dia firmo dos priuilegios, vno en que hiço donacion a doña Aurea Vellida, monja Benita, de vnas heredades en  
Mo-

Mogardos: y otra en que dio a don Pedro Abad de Oya, y a los monjes, *sub Regula sancti Benedicti de gētibus*, y otras heredades en el mismo lugar, y dice en estas dos escrituras, ser el tercero mes, *post mortem Imperatricis Verengariae*, y que era Obispo de Tuy don Pelayo, y a 14. de Março, de la Era de 1188. año en que el Emperador ( que assi lo dice ) pelco cō los Muzmitas, y los vencio sobre Cordoua, don Pelayo Obispo de Tuy, y Suero Melendez su hermano, y Iuan Tirante, y otros sus deudos patronos del monesterio de San Salvador de Barrantes, pusieron en el monges de la orden de San Benito, y por Abad a don Gudino, y pidieron al Conde don Gomes, que por el Emperador gouernaua esta tierra, los

Año 1150

IGLESIA DE TVY.

ayudase, para que el Emperador acotase los terminos, que se dauan a este monesterio, y el Emperador lo hizo, y su hijo don Fernando lo confirmo, como Rey jurado de Leon. Finalmente consta auer viuido el Obispo don Pelayo, hasta la Era de 1190. fin de Henero, como parece por vna carta de foro, de vn casal de Pesegueyro, y que en sede vacante era Prior desta Iglesia don Nuño, y Abad de San Bartolome don Pedro, y que reynaua en Portugal dō Alfonso, y don Fernando en Leon, que assi lo dice vna escritua del monesterio de Oya. En el Archiuo del monesterio de Rosoyos de Lymia en el Arçobispado de Braga, comarca de Valencia, que es de Canonigos Augustinos, está la escritura del coto que

diu  
iii 9  
dio

Año 1152

dio el Rey don Alonso Anriquez a esta casa en Agosto. Era 1178. que es año 1140. que como es transumpto, y no original, nõbra a este Obispo, por don Pedro, auiendo de decir don Pelayo. En tiempo deste Obispo, y delos dos siguientes florecio el bienauenturado San Theotónio, la summa de su vida es la siguiente.

**S, THEOTONIO FVNDADOR** del monesterio del Santa Cruz de Coimbra.

**E**S San Theotónio muy conocido en Portugal, y por ser este, me de comunico el Licenciado Gaspar Alvarez Losada, digno de loables honores, en vna de muchas cartas llenas de erudicion, y no fauidas cubio-

Q iiii fidades,



*IGLESIA DE TUY.*

fidades de que me he yo valido, que me escriuio, y esta en 28. de Março deste año de 1609. dice pues. Fue San Theotonio Cõfesor natural del monestdrio de Gamfey, que por la vicindad que tiene con Tuy, fue ocasion de afirmaren algunos Breuiarios, que nacio en Tuy. Fue sobrino de vn Obispo de Coimbra, que se llamo don Cresconio, nuestro Breuiario Bracarense, tiene rezo deste Santo: el Eboense lo saco al piè de la letra del nuestro: el Breuiario de los Canonigos de San Augustin, tiene su vida muy mas a la larga. La Iglesia cathedral de Viseo tambien reça del, por ser su primer Prior, o Dean, en tiempo que aquella silla no tenia Obispo, por estar adjudicada, autoritate Apostolica, a la de  
Coim-

Coimbra. En el monesterio de Santa Cruz de Coimbra, que es edificio deste Santo, y del Rey don Alonso Enriquez de Canonigos Augustinos, adonde iace su santo cuerpo, por ser el primer Prior, que tuuo aquella Real casa, tambien se reça del, y con particular fiesta, y é todas estas Iglesias se haçe a 18. de Febrero, que fue el dia de su felice transito. Dice pues el rezo de nuestro Breuiario Bracacarense, que es el mismo que el Eborense.

IN NATALI. S. THEOTO-  
nij Confessoris, primi Prioris  
Sanctæ Crucis Colim-  
briensis.

Die 18. Februarij.

LEC-

IGLESIA DE TVY.

LECTIO I.

**T**heotonijs de prouincia Gallæcia, ciuitate Tudensi oriundus, honestis parentibus, patre uidelicet Oueto, & Eugenia matre natus est. Ab his Cresconio auunculo Episcopo Colimbriensi, sub eo mirabiliter profecit, ibique sub Tello Archidiacono, ecclesiasticum vsus memoriter plenarie didicit. Tu &c.

En otros se dice Oueco, y es mejor lecion.

LECTIO II.

**D**efuncto Cresconio, in Visensi Ecclesia receptus, & gradatim ad sacerdotium promotus est: vocatus, ob humilitatem, & simplicitatem, quas semper per se tulit: non autem im-

imprudenter ingestus, sacerdotij officium, oratione, & opere impleuit, placabileſq; hostias, in altari pro populo conficiebat.

## LECTIO III.

**N**on laude extollebatur, non curiosus, non voluptati deditus, nō ambitiosus, non diuitijs tumebat. Nec paupertate deprimebatur, non ad diuina anhelante, nullus mundanarum rerum turbabat adfectus: cū foemina numquam locutus, remotis arbitris, vel priuatam confessionem earum suscepit.

## LECTIO IIII.

**Q**um itaque ab omnibus obſtantiam vitæ, non solum prouin-

IGLESIA DE TVY.

uincialibus, sed etiam Principibus, beneuole obseruaretur omnium precibus, & præcipue Conimbricensis Episcopi iussu, cui eo tempore Visensis Ecclesia, post Hispaniæ clades, in pristinam Episcopalem dignitatem, nondum reformata parebat, ipsius Ecclesiæ Prioratum suscepit, quam moribus, & Dei cultu, & ornamentis, & temporalibus possessionibus ampliavit.

LECTIO V.

Yo. Ieyo  
Odorio, y  
por ostensõ  
bre le pon  
go en mi  
Catalogo,  
y lista de  
los Obis-  
pos de Vi-  
seo.

**Q**Uum vero honorem hunc, sibi esse oneri existimaret, bona fraude, onus illud excussit. Nã Hierosolymã profectus, Honorio presbytero, Prioratum cessit: Nec reuersus nullis precibus Honorij, adigi

po-

potuit, vt ad Prioratum rediret, nec Henrici Comitis, & Reginae Tarasiae rogatu, vt ipsius Ecclesiae Episcopatum susciperet.

## LECTIO VI.

Tanta vero constantia illuxit, vt quamuis Regibus esset in veneratione, numquam illis fuit blanditus. Nam cum sabbato quodam altari accessisset celebrandae Missae causa, in honore beatae Virginis, rogarentq; per nuntium Reginae Tarasiae, vt breuiter sacrificium perageret. Dic (inquit) Reginae, aliam esse in caelo meliorem, & nobiliorem, cui Theotonius sacrificium parat peragendum sua mora: sibi licere, vel spectare, vel recedere.

LEC-



IGLESIA DE TVY.

LECTIO VII.

POst aliquot annos, clarus iam miraculis, Hierosolymā repetit, cuius precibus, sedata tēpestas maris, nauis seruata est pene oppressa, inter Malæa saxa: cumq; tertio Hierosolymam ire cogitaret, vt ibi tandem moreretur, preuentus a viris aliquot religiosis, in Conimbricensi suburbio ad Balneas Regias, Cœnobium sanctæ Crucis, collatis in id omnium facultatibus, construere cæpit: In quod cum duodecim probatis viris ingressus, sub regula B. Augustini, breui, & exemplo suæ sanctitatis, & moribus fratrum, & numero, præclarum reddidit.

## LECTIO VIII.

Vixit annos triginta in cœnobio, demonibus formidabilis sanitatum dono insignis: Regi Alfonso primo Portugalliæ, & Mafaldæ Reginae, in tanta veneratione habitus, vt aduolutis genibus, vix tandē admissi fuerint ad manus osculum.

## LECTIO IX.

SANCTITATIS eius fama motus diuus Bernardus, illi baculum in symbulum amicitiaē dono misit: Gessit miranda, quæ sub breuibus comprehendi nequeunt: mortuus est pene octogenarius, clarus etiam in ipso transitu miraculis.

Quan-



IGLESIA DE TVY.

Año 1098

QVanto al tiempo en que entro en la dignidad de Prior de Viseo, sacase (como dice el rezo) del en que murio Cresconio su tio, que fue en la Era de 1136. que es año 1098. como se halla en vn libro, que está en su monesterio de santa Cruz de Coimbra, llamase dela Noa, dice. *Era 1136. obiit Cresconius Colimbriensis Episcopus.* El dia, y mes en que fue, sacase de vn Martyrologio, y juntamente libro de anniuersarios de aquella casa, pues dice que fue 10. kal. Iulij, que es a 22. de Junio. Dio principio a aquella Real casa, con las ayudas del Rey don Alonso, anno Domini 1132. segun las memorias que alli ay, y lo dice el Breuiario de San Augustin. Descanso en el Señor, año 1162. como lo dicen las mismas

Muerte del  
Santo.  
Año 1162

mismas memorias, y Breuiario. Que  
 nacio en Gamfey, es cõforme a la le-  
 yenda deste Santo, que està en el mis-  
 mo Breuiario de San Augustin: sus  
 palabras son estas. *Vir vitæ valde ve-*  
*nerabilis donus Theotonijs Colimbricen-*  
*sis Monasterij sanctæ Crucis primus Prior,*  
*Pater, fuit de prouintia quidem Gallæ-*  
*ciæ ciuitate Tudensi, vico Gamfey oriun-*  
*duſ.* Y es esto tanto assi verdad, que  
 hallara V. S. La primera vez que  
 fuere a Gamfey, como le tienen alli  
 los monges pintado en el altar ma-  
 yor, y tradicion en ellos, y en los de  
 la tierra, que nacio alli, y el sitio de  
 la casa de su padre junto a vna fuen-  
 te, que llaman del Tornio, y se pre-  
 cian algunos de seren de la sangre de  
 este Santo. Hasta aqui son palabras  
 del dicho Gaspar Alvarez y Losada.

## IGLESIA DE TUY.

En el suelo donde este Santo dicen que nacio, esta fundado el monesterio de Gamfey, de monges de mi Padre San Benito, donde con gran obseruancia se guarda su santa regla. En tanta santidad, como es la que tenemos referida, està fundada esta Iglesia de Tuy, que a fuera la Bracarense, y la de Leon, ninguna de Galicia, Portugal, y Leon està mas enriquecida de Santos que ella.

## DON IVAN.

Por no tener el Tumbo de Brãga, que se llama *Liber fidei sanctæ Bracarenfis Ecclesie*. Las datas delas muchas profesiones dela Fè, que hicieron los Obispos de Galicia a aquella Iglesia, y en el estar vna del Obispo don

dō Iuan de Tuy, hecha al Arçobispo  
 dō Iuã Ouellerio, no se si es deste dō  
 Iuan, si del otro, deste mismo nom-  
 bre, sucesor de Isidoro, dice assi. *Pro-*  
*fessio Ioannis Episcopi Tudensis simili-*  
*ter: Ego Ioannes Tudensis Ecclesie E-*  
*pisopus, nunc ordinatus, obedientiam, &*  
*reuerentiam, à sanctis Patribus constitu-*  
*tam, secundum precepta Canonum Eccle-*  
*sie Bracarensi, Rectoribusq; eius, & vo-*  
*bis Archiepiscopo domno Ioanni, perpetuo*  
*me exhibiturum promitto, & super san-*  
*ctum altare propria manu firmo. Sola*  
 vna escritura hallo deste Obispo,  
 fecha en primero de Diciembre

Era 1194. En la qual el Emperador  
 don Alonso con sus hijos don San-  
 cho, y don Fernando, y la Empera-  
 triz doña Rica, estando en Palencia,  
 que con consentimiento del Rey

IGLESIA DE TUY.

don Alonso de Portugal confirma, y toma en su proteccion lo que teniã el Obispo don Iuan, y el Cabildo de Tuy, y aprueua la diuision que entre si auia hecho de los bienes de la Iglesia, y que el Obispo tenga enteramẽte el Castillo de santa Elena, y le guarde con cuydado en seruicio de los Reyes de Leon, y defensa del Reyno, y que el Obispo gouierne la ciudad, y sea seõor della, &c.

DON ISIDORO.

Año 1158

Poco deuió de viuir el Obispo dõ Iuan, porque en la Era de 1196. a 6. de Março, vn mongede Oya llamado Fray Menendo Pelaez dio al proprio monesterio vnas heredades, y la quarta parte de la Iglesia de Sã Cypria-

IGLESIA DE TVY. 131

Cypriano, confirman Isidoro Obispo de Tuy, y los Canonigos de santa Maria, y el Abad don Pelayo con los monges, y lo mismo parece por otro priuilegio del Rey don Fernando de Leon, fecho en este mismo año, y en Astorga a 22. de Octubre, y dice ser el año segundo de la muerte del Emperador, y lo mismo parece en el año siguiente a 27. de Julio, que estando el Rey don Fernando en Palencia, quando pretendia ser Rey de Castilla, dio a la Iglesia de Astorga, y a su Obispo don Fernando el lugar de Somoça, que dice auia sido de la Reyna doña Sancha su tia.

Oluidauaseme aduirrir como tanto q̄ fue Isidoro electo por su Cabildo, tomo la via de Braga a imitaciõ de algunos de sus antecesores, yalli dio

IGLESIA DE TVY.

la obediencia al Arçobispo dō Iuan Ouellerio, como se halla en el Tumbo de aquella santa Iglesia, ya tantas veces referido, dice assi. *Ego Isidorus Tudensis Ecclesie nunc ordinatus Episcopus subiectionem, & reuerentiam a sanctis patribus constitutam, secundum precepta Canonum Ecclesie Bracarensi, Rectoribusq; eius, & vobis Archiepiscopo domno Ioanni perpetuo exhibiturum promitto, & super sanctum altare propria manu firmo.* Ay otra memoria del Obispo don Isidoro en 5, de Mayo. Era 1199. en el qual año el Rey dō Fernando de Leon, dio al monesterio de San Iulian de Samos, la Iglesia de San Martin de Froyan, y dice ser el año tercero. *Quo obijt in portu de Muradali famosissimus Hispaniarum Imperator Adefonsus, & cepit regnare*  
in

Año 1161

IGLESIA DE TVY. 132

*inclytus eius filius predictus Rex Ferrandus.* Llega la memoria deste Obispo hasta los años de 1166. segun se saca de vn libro antiguo de pergamino, del monesterio de Feaës Riberas dd Miño cerca de Melgaço donde esta vna donacion de la Condesa doña Fronila, hecha al dicho monesterio, y a su Abad Iuan dela Quinta de Caualleros. 19. kalend. Ianuarij. Era 1204, q̄ es año 1166. dice. *Regnante Rege domno Alfonso in Portugallia, in sede Tudensi Isidoro.*

DON IVAN.

LA memoria mas antigua q̄ hallo deste Obispo, es desde la Era de 1207, fin de Março. Enel qual año

Año 1169

R iiij el



IGLESIA DE TUY.

el Rey don Alonso de Portugal da al Obispo don Iuan , y a sus sucesores el Realengo de Beneuiere , con la Iglesia de Santiago , y con 17. casales , y otras cosas , y cinco barcos , que el Rey tenia en santa Maria de Vigo , y los marineros que los auian de gouernar : da y confirma la ciudad de Tuy con sus cotos , y terminos que va demarcando desde el puerto de Sagatades , y Villarin , y Figueirola , y Alamamula , entre Suparada , y Anta , y por el monte Sa-uagorio , y a Piedrafita , que es en la Portella de Fernando , y va via derecha a Penalua , y buelue al Castro , y al monte Oloya , *vbi ( dice ) fuit ciuitas antiquitus condita , & vbi sunt reliquie sancti Iuliani repositae.* Y de ay viene al pie de Carbales , y va a Rogio

gio hasta a loreyra, y entra en Feue-  
ros, y va al arca de Piedrarta de mō  
te alto, y entra en el Rio Lur, en el  
puerto de Urbanelo. Assi va seña-  
lando los terminos que son bien lar-  
gos, y dando otras cosas, confirman-  
do las donaciones, y cautaciones, y  
libertades que su madre, y el Empe-  
rador don Alonso su abuelo auian  
dado, y que los de Tuy no tengan o-  
tro señor, sino el Obispo, ni puedan  
vender las casas sin su licencia, &c.  
Confirma el Rey don Alonso con  
su hijo el Rey don Sancho, y sus hi-  
jas Vrraca, y Teresa Reyna de Leō,  
el Conde Velasco Curia, Dapifer,  
Pedro Pelaez Alferez del Rey, Pe-  
layo Cuerdo, Suero Arias, Iuan Ar-  
çobispo de Braga, Menendo Obispo  
de Lamego, el maestro Alberto Can

IGLESIA DE TUY.

celario del Rey . Hiço el Rey don Alonso estas mercedes a la Iglesia de Tuy, por los daños que en la guerra que con su yerno don Fernando el segundo tenia, auia hecho en la ciudad, siendo Capitan, y General desta jornada el Infante don Sancho su primogenito, assi lo dice vna escritura de Braga, *et pro Ecclesia Tuden- si, quam obsedi, et violauit.* Auia el Rey don Alonso de Portugal tomado al Rey don Fernando de Leon la ciudad de Tuy, y todos los lugares desta Costa, hasta el Castillo de Cedoseita, que es en cima de Ponteu- dra, y en satisfacion delos daños, que en esta ciudad auia hecho, y por tener el Obispo, y Iglesia a su deu- cion, hiço las mercedes que he refe- rido. Duro poco con el señorío des-  
ras

IGLESIA DE TVY. 134

tas tierras , porque en el mismo año se la boluio a quitar , como consta por vn priuilegio dela Iglesia de Sãtiago , fecho a 18. de Março. Era 1208. en el qual el Rey don Fernando, dio al Apostol Santiago el Castillo de Cedofeita , que acabaua de quitar a este enemigo , y dice haçe esta limosna al Apostpl, porque estando sobre esta fuerça que su enemigo el Rey de Portugal, le auia tomado, por descuydo de los que en ella estauan de presidio: y el congregando su exercito vino a cercar el Castillo, pero por ser tan fuerte , y por las muchas lluias, y mal temporal, no le podian combatir: pero acudiẽdo el fauor diuino , vna noche muy obscura , cayo vn rayo que derribo la torre del Omenage , y mato los

ba-

Milagro  
del Apostol Santi-  
ago.

IGLESIA DE TUY.

ballesteros, que en ella estauan, y puso tanto espanto a los demas soldados de presidio, q̄ otro dia sin muerte, ni lesion alguna entregaron el Castillo, lo qual (dice el Rey) creemos auer sido obra del cielo, porque a muchos antes que sucediese., fue en sueños reuelado dela manera que sucedio, y que esta reuelacion fue hecha diuinalmente por el Apostol, y assi. *Intuitu miraculi (dice) quod in ob-  
sediōe commemorati Castelli, beatissimus  
Apostolus Iacobus diuinitus reuelauit,  
etc.* Confirman esta escritura los Perlados de Santiago, y Galicia, Leon, Astorga, y Quiedo, y no el de Tuy, porq̄ en estos dias estaua Tuy por el Rey de Portugal, pero presto lo veremos cobrado por el de Leon, y fortificado, asegurando por esta parte

parte su Reyno, porque en la Era de  
 1208. que es el mismo año de que  
 vamos tratando, el Rey don Fernan-  
 do cobro a Tuy, y viendo que el as-  
 siento que tenia era flaco, dice, que  
 mirando por la seguridad de su Rey-  
 no, con consejo de los Prelados, y no-  
 bles del, determino mudar la ciu-  
 dad de Tuy. *Cui hostium frequen-*  
*tissime parabantur insidiae.* A vn lu-  
 gar fuerte, y seguro, y que parecio  
 ser el mas conueniente el monte,  
 que estaua plantado de viñas, y ar-  
 boles, que eran del Obispo, y Cano-  
 nigos: lo qual todo mando decepar,  
 y sacar de quaxo, y fundo, y cerco la  
 ciudad en la manera que agora està,  
 y en recompensa de las heredades  
 que auia para esto tomado, dexo al  
 Obispo don Iuan, y al Prior, y Cor-  
 uento

Mudase la  
 ciudad de  
 Tuy al si-  
 tio q̄ ago-  
 ra tiene.

IGLESIA DE TVY.

uento, que assi le llaman en la posesion de la ciudad, bienes, y cotos, como la auian tenido desde los tiempos pasados, nombra los terminos, lugares, y Iglesias, y el Castillo de Soberoso, y el de Morga danes, y el mōte de Artema, y San Martin, y de alli por el camino el lugar que se llama Ciuitas antiqua, y dice dà todo esto. *Pro hereditate vestra, qua ciuitatem fundauimus*, y por docientos Aureos que recibio del Obispo. Hallo al mismo Obispo don Iuan en otras muchas escrituras Reales, delas Iglesias del Reyno de Leon, en que confirma. Finalmente llega su memoria hasta la Era de 1218. primero de Abril, año en el qual dō Fernando famosísimo Rey, gloriosamente prendio a don Alōso Rey de Portu-

Año 1180

Portugal en Badajoz, dice hablando con los Caualleros, y Burgueses de Buena Ventura, que es el barrio que dixe de Tuy, que el no quiere quitar a las Iglesias, lo que sus pasados, en remision de sus pecados auian dado, porque el que guarda las donaciones, hechas a las Iglesias, dice, alcanca la bendicion de Dios, y que porque el amaua la Iglesia de Tuy, le restituya lo que le auia quitado, y embio a Iuan Arias, para que entregase al Obispo don Iuan en todo, y que lo goze, y tenga con su Iglesia, como desde los tiempos delos Reyes sus padres, y abuelos, hasta el dia que el entro en Tuy, lo auia poseydo, despues que recupero la tierra, que el enemigo le auia vsurpado. Bien claro consta por estas escrituras



IGLESIA DE TVY.

ras el tiempo que duro la guerra entre los dos Reyes de Portugal , y Leon, que por lo menos fueron diez años.

BERTRANDO,  
o Bertrano.

Año 1174

Siguio Bertrando la via de Braga a imitacion de sus predecesores , y alli prestò la obediencia al Arçobispo don Iuan Ouellerio , despues de tener aceptada su elecion , como se halla en el Tumbo antiguo ya referido de aquella santa silla, dice assi alas hojas 138. *Ego Bertranus S. Tud. Ecc'esie vocatus Episcopus subiectionē , & reuerentiā , & obediētiā a sanctis Patribus constitutam , more prædecessorum meorum , in Tudensi Ecclesia præsidentium*

tium, secundum precepta Canonum Ecclesie Bracarenſi, Rectoribusq; eius, in presentia Domini Ioannis Archiepiscopi, perpetuo me exhibiturum promitto, & super sanctum altare propria manu firmo.

Lo cierto es que fue hecha antes del año de 1175. o en este mismo año, en que murio el Arçobispo dō Iuan Ouellerio, a quien se ella hiço, que fue a los tres delas nonas de Diciembre, segun se halla en el Catalogo, y lista de los Arçobispos de aquella santa silla. Segun esto diremos que hiço el Obispo don Iuan, renuncia en dō Bertrano, pues se nombra por Obispo de Tuy, como queda dicho por los años de 1180. Neste mismo año de 1174. ay otra eseritura, en el libro de mano del monesterio de Feaës, por la qual Gomez Muñoz

IGLE SIA DE TVY.

dà ciertas heredades en Rouças al dicho monesterio, dice. *Regnante in Portugallia Rege Alfonso, & eius filio donno Sancio, sedente Tude Episcopo Baltrano.* Ay noticia deste Obispo en las escrituras desta Iglesia, en yna donacion que el Rey don Fernando, con su muger la Reyna doña Teresa, hicieron estando en Camora, por el mes de Agosto. Era 1218. En que dan el Castillo de Toronio, que se dice santa Eleña, y el monesterio de santa Maria de Salceda, y dice. *Concedo vobis prefato Episcopo Bertrando, & capitulo Tudensi, ut faciatis Alcazar, & turrem, iuxta domos Episcopi, in Tuda, & Episcopus habeat illam in pace, absque omni contradictione, & accipiatis singula coclearia, dà singulis buccis, quæ venduntur in foro Tudensi, semper, tam*

IGLESIA DE TUY. 138

de frumento, quam de ordeo, quam de sili-  
gine, quam de milio, quam de quolibet alio grano ad reficiendum ipsum Alcaçarem, & Ecclesiam sanctæ Mariæ Tudensis. Parece la memoria deste Obispo por otra escritura del monesterio de Oya, fecha en la Era de 1220. en que la Condesa doña Fronilda Hernandez, dà al monesterio las heredades, que tenia en Mogas, dice que era Obispo de Tuy Bertrano, y que el Conde don Gomez tenia a Toronio, y que era Merino del Rey el Conde de Vrgel, y lo mismo parece por otra escritura deste monesterio, fecha en la Era de 1223. Que es vna carta de venta de vna heredad de Mandian, por diez y seys maravedis: y por otras seys o siete escrituras Reales de la Iglesia cathed-

IGLESIA DE TVY.

dral de Ouiedo, fechas en las Eras  
de 1219. 1220. 1221. 1222. 1225.  
1228. 1229. a 12. de Octubre.  
Consta la memoria deste Obispo,  
aunque temo estan erradas en las da-  
tas. Su muerte fue en los Idus de  
Abril, como se halla en vn libro  
m. s. de anniuersarios del moneste-  
rio Real de Santa Cruz de Coimbra,  
sin apuntar el año dice. *Idibus Apri-  
lis, obiit donus Bertrandus Tudensis E-  
piscopus.*

DON PEDRO.

EL Obispo don Pedro, parece en  
vna escritura del monesterio de  
Oya, fecha a 13. de Junio Era 1230.  
en que Arias Gonela con su muger,  
vendieron las heredades que tenían

Año 1192

en

en Figuroa, dice, que reynaua don  
 Aloaso en Leon. *Et Episcopo Petro*  
*episcopante in Tuda, & Ioanne Pelagij*  
*Capite de Baca villicante in eadē patria,*  
 que tan antiguos son como esto los  
 Caueças de Baca, enel Reyno de Le-  
 on. Y en este mismo año a 28. de  
 Setiembre. Pedro Pelaez, y su mu-  
 ger Eluira Venegas, dieron al Obis-  
 po don Pedro la Iglesia de Burgo no-  
 uo de Miñor, y quinientas pescadas  
 cada año: gouernaua la tierra el Cõ-  
 de don Fernando en Toronio, y lo  
 mismo parece por otra escritura de  
 merced, que el Rey don Alonso es-  
 tando en Salamanca a 12. de Agosto.  
 Era 1234. hizo a Nuño Perez,  
 del Realengo de Peratenez de San  
 Miguel de Morgadanes, y por otra  
 escritura dela Era de 1237. a 23. de

Caueça de  
 Baca liña-  
 ge noble  
 de Leon.

IGLESIA DE TVY.

Agosto, que es vna donacion q̄ Eluira Pelaez monja, con licencia de su Abadesa de santa Eulalia, dio al Obispo el casal de Mosende, y otras heredades en Rial, dice reynaua en Portugal don Sancho. Consta lo mismo por escrituras de la Era de 1238. 1239. y en esta misma kalen. lanuarij, que es año 1201. Sãgro la Iglesia del monesterio de San Claudio riberas de Limia, en la comarca de Vãlencia, como lo dice vn retulo de aquel monesterio. *Sub Era 1239 Petrus Episcopus Tudenfis consecrauit banc Ecclesiam in honorem sancti Claudij.* En la Era de 1242. en el mes de lunio consagro el altar de San Martin dela Peña dela Reyna, en la misma comarca, y puso en el reliquias con vn retulo que dice. *Era 1242. mense*

Año 1201

Iu

IGLESIA DE TUY. 140

*Iunio. Petrus Episcopus Tudensis consecrauit hoc altare in honorem D. Martini.*

En esta misma Era, y año a 17. de Nouiembre. Don Pedro tercero deste nombre, Arçobispo de Santiago con su Cabildo, dicen que considerando el cuydado que el Obispo, y Cabildo de Tuy, tenían en haçer recoger los votos que en este Obispado se pagauan, a la Iglesia de Santiago, les haçian gracia dela tercera parte dellos, y que las dos Iglesias, se ayudasen, para que mejor se recogesen, y que la vna sin la otra no cobrase, ni recibiese cosa alguna destos votos, sino que fielmente se recogiesen por los ministros de cadauna de las Iglesias, y que este concierto se guardase entre ellos, fiel, y perpetuamente: firman el Arçobispo don Pe-

Voto del  
Apostol sã  
tiago.



IGLESIA DE TUY.

dro, el Obispo de Tuy don Pedro,  
Fernando Dean de Santiago, Suero  
Dean de Tuy, Pedro Muñoz Ar-  
cediano de Santiago, Iuan Can-  
tor de Tuy, Pedro Cantel Arce-  
diano de Santiago, Iuan Arce-  
diano de Tuy, Iuan Canonigo de Tuy,  
Adan Arcediano de Santiago, Iuan  
Cresconio Arcediano de Santiago,  
Alonso Perez Arcediano de Tuy,  
Martin Iuan maestrescuela, Pedro  
Nuñez Cardenal: y por este orden  
firman los demas. Llega la memo-  
ria del Obispo don Pedro, a la Era  
1243. En ciudad Rodrigo a 13. de  
Henero. El Rey don Alonso de  
Leon dio a don Lope, Obispo de  
Astorga, las Iglesias edificadas, y que  
se edificasen en San Martin delas tor-  
res: confirma don Pedro Obispo de  
Tuy,

IGLESIA DE TVY. 141

Fuy, murio este año sin duda, por-  
que en el siguiente de 1244. hallo Año 1206  
ser Obispo desta Iglesia don Suero.

POBLACION DE BAYONA.

Era 1239. Año 1201.

7. de Mayo.

**L**A villa de Bayona, es el lugar de  
mas importancia, que el Rey tie- Obispo dō  
ne en Galicia: lo principal deste lu- Pedro.  
gar es la fuerça, que està sobre vna  
montañeta, que parece naturaleça  
obra de vitas, y grandes peñas, pa-  
ra defenderse en ella los hombres,  
està metida en la lengua del mar co-  
mo el calcaño de vn çapato. Aqui  
està (y con raçon) la fortificacion, y  
gente de presidio, que guardan este  
fuerte, como puerta destos Reynos:  
llamase agora monte Real, no se  
quien

IGLE SIA DE TUY.

quien le puso el nombre, ni quando,  
ni porque. Cerca deste montizillo  
de peñas, por las montañas, valles, y  
llanos vezinos, auia muchos luga-  
rejos, cuya fuerça, y defenfa de sus  
moradores consetia, quando a soma-  
uan enemigos en huyr, o retirarse a  
los montes. Los mas nombrados  
destos lugares, eran dos que se llama-  
uan el vno Erizana, otro Bayona,  
fueron o la mayor parte dellos, del  
monesterio de santa Maria de Oya,  
que està alli cerca fundado en la mis-  
ma ribera del mar, como tengo di-  
cho, en su archiuo està la carta de  
vna nueva poblacion, que el Rey dō  
Alonso de Leon hiço, donde agora  
està Bayona, en el año de Christo  
1201. a 7. de Mayo, siendo Obispo  
de Tuy don Pedro, y en esta carta  
les

les dio los fueros, y leyes que auian de guardar los nueuos pobladores, que por ser todo tan notable, y que tanto toca a este Obispado, los pondre aqui, sacados del mal Latin que tienen. Dice que concede, y dà al consejo de Bayona, o Erizana derechos, y fueros, o costumbres con que viuan, y tengan su villa en justicia, y para que los mayores con los menores, y los menores con los mayores, viuan aqui perpetuamente en paz, y quietud: dales el lugar de Erizana, para que pueblen en el, con sus terminos, y diuisiones, de manera que hagan vna buena villa, & *impono (dice) eidem villa de nouo nomen Bayonam.* Y les dà que los moradores desta villa, no paguen portazgo en todo el Reyno: que el Merino no pueda

IGLESIA DE TVY.

pueda prender a ninguno dela villa,  
por ninguna calumnia, sino fuere  
por homicidio, robo, o hurto cono-  
cido, traycion, o estercol puesto en  
la boca de otro: y si fuere acusado de  
alguna calumnia, y este tal tuuiere  
casa en la villa, de fianças de cinco  
sueldos Lioneses, y el Alguazil no  
sea osado entrar en la casa deste tal,  
y prenderle: y sino tuuiere casa, de  
fianças de cinco sueldos, y quien le  
asegure por otros sesenta, y si la ca-  
lumnia fuere de bienes muebles, y  
rayzes, tenga su hazienda en paz el  
poseedor, y el Merino, segun la ca-  
lida ddela culpa, pague la calumnia,  
si la culpa fuere por lesion corporal,  
pague corporalmente, si fuere de da-  
ño de bienes, pague con dinero.  
Que si se quebrare alguna naue, y sa-  
liere

liere a la ribera, el señor dela naue,  
con todo lo que en ella tenia, buelua  
a la villa quieto, y seguro, que no pa  
gue tributo delas viñas, y hereda  
des, saluo los diezmos a Dios, y a la  
Iglesia. Acota las heredades de los  
vecinos desta villa, para que ningun  
no les haga daño, ni mal. Que los  
mercaderes desta villa anden segun  
ramente por todo el Reyno, y nin  
guno sea osado de prenderlos, sino  
fuere por deuda, o fiança, el que lo  
contrario hiziere pague la pena al  
doble, y al Rey quinientos sueldos.  
Que ningun vecino dela villa pa  
gue Luçtuosa, ni Maniatico, sino que  
haga lo que quisiere de sus bienes,  
en vida, y en muerte, que se haga vna  
feria, en el quinto dia de cada mes, y  
si alguno hiziere algun daño a qual  
quier

IGLESIA DE TVY.

quier mercader que a ella venga, o que en ella esté: satisfagale con el doblo, y al señor dela tierra pague mil marauedis: que pague sesenta sueldos, el que rompiere la casa de otro, y el Rey lleue los treynta sueldos, y el dueño dela casa otros treynta: que si vn vezino hiriere a otro, y no satisficiere por mandado del cōsejo, acusele ante del señor del lugar (que era la justicia) y sea suya la mitad. Que si algun ladron traxere a la villa hurto de otra parte, y fue represo con el hurto el ladron, sea entregado al Vicario dela tierra, para que haga justicia, y lo hurtado se buelua a su dueño. Que si traxere vno cuchillo cōtra otro, pague diez marauedis, y si le hiriere con el cortenle la mano, y si le matare entieren

renle viuo debaxo del muerto. Que si vno hiziere daño a otro, que de nueuo viniere a poblar en la villa, satisfaga con el doble, y al Rey peche quinientos sueldos; esto es siendo hidalgo el nueuo poblador. *Y si fuere manifestamente de condicion seruil, o criado de otro, no sea admitido por vezino desta nueva poblacion.* Hasta tanto que su señor le dè liberrad, conforme a la costumbre dela tierra. Que ningun hombre pueda salar el pescado, sino solo el que fuere vezino dela dicha villa de Bayona: y el que otra cosa hiziere, pierda quanto tuuiere. Dico mas: *statuo etiam portaticam qualiter detur in portu ipsius ville.* Dela barca Francesa se ha de dar al Rey sesenta sueldos, y pagados, queda libre el maestro dela na-

Nobleza  
de los po-  
bladores  
de Bayona.



IGLESIA DE TVY.

ue con sus marineros, y con su hacienda, si viniere alguna naué Francesa al puerto, y no descargare todo lo que trae, pague al Rey trecientos sueldos, por que echo las ancoras en el mar: de truxello de paños de grana den al Rey doce sueldos, de otros paños de color seys sueldos, de las frisas tres sueldos, de barda de grana seys sueldos, y de otros paños de color tres sueldos, y de paños gruesos, diez y ocho dineros, de carga de grana seys sueldos, de carga de piquira seys sueldos, de barda de peleyos seys dineros, de qualquier carga de otra hacienda, que fuere a la Rochela vn sueldo, assi de Carabela, como de Pinaza: y desta manera va deciendo los tributos que de otras cosas se auian de pagar, assi de las cosas

IGLESIA DE TVY. 145

las de mar, como de tierra, fauoreciendo siempre a los nueuos pobladores, y pone las maldiciones, y fuerças acostumbradas, para q̄ estos fueros sean firmes, y perpetuos.

**E** Nesta villa tiene la dignidad Obispal, vna Iglesia Colegial con Abad, y Racioneros, que se hiço de los beneficios curados, y diezmos, que eran del Obispo, como en su lugar se vera. Aunque no faltan hombres que con ignorancia, o mal natural, o otra peruersa inclinacion, y codicia, lo han querido sacar del camino de la verdad, y vsurparia su proprio dueño.

**E** Stan a vista deste lugar tres Islas que generalmente llaman de Ba-

Islas de Bayona.

T yona,

IGLE SIA DE TVY.

yona, y en particular la que está vna legua de tierra de Morraços, se llama de San Martin, y es la mayor, la siguiente se llama de Faro, donde el Rey hizo esta escritura, estando en vna Iglesia que alli auia dedicada al protomartyr San Esteuan, que despues fue monesterio de Frayles tercerones, y se llamo San Esteuan de Sias, y era patronazgo del Obispo. Tiene vna punta tan alta esta Isla, que por eso se llama Faro, porque della se descubre aquel mar inenso Oceano, que en trauesia, y linea recta, desde aqui no se le halla fin, ni se sabe quien a el aya llegado. La tercera Isla mas cercana a Bayona, se llama de San Payo: son asperas, y sin arboles,

Nöbre corrupto del antiguo destas Iſlas q̄ era Cigea, como dice Plin.

les, tienen fuentes, conejos, perdices, palomas.

## DON SVERO.

**L**O qual parece por vna escritura  
 hecha en este año, en la ciudad  
 de Leon: en que el Rey don Alfonso  
 dice, que en satisfacion delos mu-  
 chos daños, y costas, que la Iglesia de  
 Astorga auia hecho en las poblacio-  
 nes, que el Rey mando haçer en Via-  
 na, la qual poblo en Reuerdo, y en  
 Pontferrada del Vierco, y en lagu-  
 na del Paramo, en lo qual auia  
 perdido la Iglesia de Astorga mu-  
 chas Iglesias, y labradores, de los  
 quales se auian poblado estos luga-  
 res: dà todas las Iglesias, que en  
 ellos se hiçiesen: confirma Suerio

Año 1201

IGLESIA DE TUY.

1052 oñA  
Obispo de Tuy, y a dos de Febrero, año 1211. estando el Rey en Leon dio muchas franquezas al monestio de Ozo, dela orden de S. Benito cerca de Chaues, confirma entre otros Perlados: *Sugerius Tudens. Episcopus.* Esta en el Archiuo, y torre del Tumbo delos Arçobispos de Braga. Y estando el Rey don Alonso en el monesterio de Oya, a 16. de Henero. Era 1251. con su hijo el Infante dō Fernando, libertaron el monesterio de todo portazgo en su Reyno: cōfirma don Suero, cuya memoria, llega a la Era de 1252. a 26. de Mayo, como parece por vna carta en q̄ Pedro Minuta, vendio vnas heredades a dō Gomez Abad de Oya, dice ser Obispo de Tuy don Suero, no he visto otra memoria.

valido

ii T

DON

## DON IVAN.

Sola vna eseritura hallo que dice ser Obispo desta Iglesia don Iuan en la Era de 1255. a 12. de Abril, y es vna carta en que Fernan Fernandez, y su muger Vrraca Garcia vendierõ vnas heredades al monesterio de Oya en Aqualada, y en Figueroa, dice que reynaua don Alonso en Leon, y que era Obispo de Tuy don Iuan, y que tenia a Tebra Iuan Fernandez: en este año, o entrada del siguiente deuio de morir este Obispo. Sucedióle.

Año 1217

## DON ESTEVAN EGEA.

Porque en la Era de 1256. a 11. de Agosto, el Rey don Alonso de

Año 1218

T iij

Leon

*IGLE SIA DE TUY.*

Leon, confirma los priuilegios desta Iglesia, siendo Obispo don Esteuan. Y en este año viernes santo, en Santaren el Rey don Alonso de Portugal, hijo del Rey don Sancho, de clara memoria, con su muger la Reyna doña Vrraca, y con sus hijos los Infantes don Sancho, don Alonso, don Fernando, doña Leonor, dieron a dō Esteuan Egea Obispo de Tuy, y a su Iglesia la decima de todos los derechos, y prouentos que pertenecian al derecho Real, en el Reyno de Portugal, en la Diocesi de Tuy, la qual donacion dice el Rey, que haçe por amor de Dios, y de su Madre, y por el remedio de su alma, y por amor del maestro Egidio Cardenal, y de don Godino Dean de Braga, y del maestre Vincente Dean de Lisboa,

y

y del maestro Lanfranco, confirman muchos Caualleros, y Perlados del Reyno de Portugal. Fue larga la vida deste Obispo, y varon muy señalado en ella, y assi le hallo en muchas escrituras Reales: el consagro esta santa Iglesia de Tuy, cuya fiesta se celebra a dos de Diciembre. Firma en papeles que he visto de la Era de 1262. 1263. 1264. 1265. 1266. 1267. 1268. Y finalmente llega su memoria hasta la Era de 1277, enel qual año murio, despues del mes de Mayo, pues dice vna escritura de vn libro de mano del monesterio de Feaës cerca de Melgaço, q̄ en este mismo reynaua en Portugal, el Rey don Sancho (que es el Capello) y que era Obispo de Tuy don Esteuan. Hallose con el Rey don Fernando el San-

Confagracion desta Iglesia,



IGLESIA DE TUY.

to en la toma de Cordoua, y fue vno de los que consagraron, haciendo tēplo de Dios verdadero, la gran mezquita que los Moros alli tenian. Sucediole.

DON LUCAS.

Año 1239

ES bien conocido por la historia que escriuio de los Reyes de España, casi en los tiempos que la escriuia el Arçobispo de Toledo dō Rodrigo Ximenez. Dicen que fue don Lucas Coronista de la prudentissima doña Berenguela, y el Arçobispo de su hijo el Rey don Fernando el Santo. Fue don Lucas segun afirman en San Isidro de Leon, Canonigo reglar deste Real monesterio, y siendo esto assi, y la Iglesia de  
Tuy

Tuy de la misma regla, y que el Cabildo elegia su Obispo, como aqui veremos, pudo ser que eligiese a dō Lucas, sacandole de su conuento de Leon, para Obispo desta Iglesia. Lo que hallo cierto es, que fue Maestro escuela desta Iglesia, y que siendolo era electo Obispo, por el mes de Diciembre, en la Era de 1277. como lo dice vna carta de venta, que està en el Archiuo de Oya: en que Pedro de Laez con su muger Ouçendra Alonso, y sus hijos venden al Abad de Oya quanto poseyan en el lugar de Burgueyra, que esta es la escritura, por donde manifestamente consta que en este año, en la Era de 1277. murio don Esteuan, y fue electo Obispo don Lucas, del qual hallo memoria en los años de la Era de

Don Lucas  
fue Maestre  
de escuela  
de esta Iglesia.

*IGLESIA DE TUY.*

de 1281. y 1282. y en el de la Era de de 1280. hizo vnion del monesterio de San Cristoual de Labrugia a la dignidad, y cathedra deste nombre q̄ ay en esta Iglesia, aunque agora carece desta rêta por estar en aquello de Portugal, que es comarca de Valencia, y se quedar con vna sola prebenda que tiene: està la escritura de esto en el Archiuo dela Colegial de Valencia, y en la Era de 1282. dice q̄ reynaua dō Fernando cō su muger doña Iuana, y q̄ don Rodrigo Froyla tenia de mano de la Reyna a Bayona, y en otra del dicho año a 25. de Agosto, en que don Nuño Pelaez Canonigo de Tuy, entrego a la Iglesia el coto de Nigran, y otras cosas, que su madre doña Maria Fernandez auia dado al Obispo don Estenan

(pie)

(*pie recordationis*) que assi dice, y por otras dela Era de 1283. 84. 85. y 86. Y finalmente llega su memoria hasta la Era de 1288. primero de Abril, como parece por vna carta de foro, que el mismo Obispo don Lucas dio a don Iuan Xuàrez. Tuuo don Lucas algunos embaraços, y pleytos con los vezinos desta ciudad, que le perdieron el respecto: y el Obispo se quexo al Rey don Fernando, y andando en seguimiento del pleyto murio, y sucediole en la silla este mismo año, en la Era de 1288, el Obispo don Gil, que dio fin a este pleyto.

Era 1284.  
murio el  
bēdito Fr.  
Pedro Gon  
çalez Telmo.

**F**Lorecio en este tiempo Fray Pedro Gonçalez Telmo, natural de la villa de Fromesta en el Obispa-  
do

San Fr. Pe  
dro Gonça  
lez Telmo.

IGLESIA DE TVY.

do de Palencia, y Frayle dela orden de santo Domingo, casi en los tiempos del Santo: cuya vida y milagros pide particular historia, como se hara siendo Dios seruido, que la santidad del Papa le canonize, como al presente se trata en Roma a suplicacion, y ruego dela Illustrissima ciudad de Braga, y del Reyno de Portugal, y desta santa Iglesia, donde su santo cuerpo descansa, y donde el Santo estuuo algunos años predicando la palabra diuina, y haciendo obras miraculosas en todo este Obispado: y ordeno Dios para bien desta ciudad, que el bienauenturado Confesor le entregase aqui el alma, e de su diuino espirito llena de gracias celestiales auia recebido. Murio año 1246. Y el Obispo don Lucas

cas hallandose a su muerte lo sepul-  
tò en la Capilla, donde el pensaua  
sepulcarse, como lo hiço entendi-  
do que de tal compañía receberia  
su cuerpo en esta vida, y en la que  
espera los bienes que communican  
los Santos, a los que a ellos se alle-  
gan, y assi se vió muchos años ma-  
nar aceyte de la sepultura del San-  
to, con el qual cobrauan vista los  
ciegos: y por auer dudado deste mi-  
lagro vn marinero, espero el tiem-  
po en que solia salir el aceyte: obro  
Dios el milagro por los merecimié-  
tos de su Santo, y el marinero admi-  
rado, y abrafado con deuocion, le-  
uanto vna trompeta que traya, para  
que en ella cayese el aceyte, que por  
este milagro entiendo tomaron los  
marineros la deuocion que con este  
Santo

## IGLESIA DE TVY.

Santo tienen, y por otros que en vida le vieron obrar en Bayona. Son muchos los milagros, y dellos ay bastànte prouança como se dira quãdo se aya hecho su canonizacion. Beatificolo el Papa Innocencio III. en los años de Cristo 1254. en el año de su Pontificado XI.

## DON GIL OBISPO.

Año 1250

Vimos como en principio de Abril, de la Era de 1288. viuia el Obispo don Lucas: murio sin falta en vno de los meses, que ay desde Abril, hasta 4. de Iulio, que ya era Obispo don Gil, y estaua en Seuilla, siguiendo ante el Rey don Fernando el pleyto, que con Tuy auia don Lucas trauido. Consta esto por vna

vna carta en que dice el Rey don Fernando, que mando haçer la pesquisa, o prouança sobre el pleyto, y defacatos que los de Tuy auian cometido contra el Obispo don Lucas, y los de su Cabildo, y los mando citar a todos, que pareciesen ante el con sus cartas, y priuilegios, y se hallasen las partes juntas dia de cincoesma (que es de Pascua de Espirito Santo) los quales venidos ante el Rey, fiendo ya muerto don Lucas, el Obispo don Gil parecio por si, y su Iglesia. Auiendo pues tenido el Rey su acuerdo, y consejo con su hijo don Alonso, y con el Arçobispo de Santiago, y otros Perlados en Seuilla, a 4. de Julio. Era 1288. año segundo en que se gano a los Moros, condeno el Rey a los de Tuy, y entre



57 IGLESIA DE TUY.

tre las penas fue. El one por bien, y  
 mando que el Concejo de Tuy, ptebe mil  
 maravedis al Obispo, y al Cabildo por los  
 denuestos que dixeron al Obispo don Lu-  
 cas, y a las personas, y a los Canonicos de  
 la Iglesia, y por que entraron en la Iglesia  
 con armas, y cerraron los omes tras el al-  
 tar, y vertieron las lamparas, y por otras  
 cosas malas, y desaguisadas que fçieron  
 al Obispo, y a la Iglesia que no deuan  
 fazer, y mando que Pedro Melendez la  
 justicia, y Fernan X Suarez, y Pedro Pa-  
 lomo que fueron mayores en este fecho,  
 que a vn dia de fiesta general, que anden  
 en paños de liño, y descalços con sendas so-  
 gas a las gargantas, y que vengan a la  
 Iglesia mayor a que fçieron el yerro, y que  
 se paren ante el altar, y el Obispo que les  
 de la penitencia, que les deuiere dar, y yo  
 diera mayor pena a los del Cõcejo de Tuy  
 si non

sino por que entendi que el Obispo, y el  
 Cabildo hicieron algunas cosas malas, y  
 desaguifadas contra el conceso que no de-  
 uieran fazer. Y en la conuencienda que  
 auia sobre el señorio dela ciudad,  
 dice el Rey que por parte della, le  
 mostraron vna carta del Rey don  
 Fernando su abuelo de costumbres,  
 y fueros, que dio a los pobladores  
 de Tuy, quando mudo la puebla del  
 lugar, do estaua do agora esta, y que  
 no hablaua en aquesta carta, q̄ die-  
 se, ni tuuiese señorio al Obispo, y a  
 la Iglesia de Tuy, que decia en vn lu-  
 gar esta carta: Que si el ladron de otra  
 parte aduxiese hurto a la villa, que fuese  
 dado el ladrón al Vicario del Obispo, por-  
 que se semeja que alli se afirma mas el se-  
 ñorio del Obispo: pero que esta carta por  
 estar interlineada, y emendada en luga-

IGLESI A DE TUY.

res sospechosos, y de dos manos, por que se  
 semeja que non deuia valer, y el Obispo,  
 y el Cabildo mostraron bastantes priui-  
 legios, &c. Por los quales constaua  
 que la ciudad de Tuy, era del Obis-  
 po, y su Iglesia, y los vezinos sus va-  
 sallos, &c. Y assi el Rey lo declara,  
 y confirma, y inmediatamente dice.  
 Y el Obispo es mi vasallo por la ciudad de  
 Tuy, y fícome pleyto, y omenage, y puso  
 sus manos enre las nuestras ante mi Cor-  
 te, y ha de fazerme guerra, y paz, y dar-  
 me moneda, y conducho como hizieron los  
 Obispos pasados, en el tiempo de mi pa-  
 dre, y el consejo me deue fazer bueste, &  
 conducho, como en tiempo de mi padre, y  
 el Obispo ha de guardar a los de Tuy a-  
 aquellos fueros, que son escritos en aquel-  
 la carta, que a mi me mostraron, que man-  
 de escriuir en esta mia, que dicen assi co-

IGLESIA DE TUD. 154

mo manda el Rey don Fernando, que qual  
quier morador que sea de la ciudad de  
Buena ventura, que dicen agora Tuy, que  
no de portazgos de sal a aquel puerlo del  
qual portadeguo solia auer a mitad el Ca-  
stillo de Atença, y la otra mitad el Obis-  
po, &c. Y firman muchos Grandes  
y Perlados, entre ellos. *Egidius Tu-*  
*densis Episcopus.*

PARece por escrituras que era don  
Gil, Arcedianõ desta Iglesia, quan-  
do el Prior, y conuento de Canoni-  
gos le eligieron por su Obispo, que  
alli firma con otros tres Arcedianos,  
en vna composicion hecha entre el  
Obispo don Lucas, y el monesterio  
de San Juan de Longouares. 4. non.  
Iunij. Era 1281. firma. *Egidius Pe-*  
*tri Archidiaconus Tudensis.* Consagro  
V ij don

IGLESIA DE TUY

don Gil Perez de Ceruera, que este era su apellido, la Iglesia del monesterio de Paderne, en aquello de Portugal junto a Melgaço, que es de Canonigos de San Augustin, dice assi. *Dedicatio Egidij Episcopi, ista Ecclesia in tempore Ioannis Petri Prior.* Era 1302. De la nobleza, y abuelos del Obispo don Gil Perez de Ceruera, habla el Conde don Pedro de Barcellos en su Nobiliario, que está en el Tombo Real de Portugal, tit. 36. de don Moniño, o Monio Viegas el Gasco dice. *Esta doña Dordia Raymond, foy casada con don Peraan de Cerueyra, y fez nella obispo don Gil Perez de Tuy, y don Alfonso Perez, y don Gonçalo Perez.* Tienen estos Cerueras de que ay ya pocos nobles en Portugal, su solar ay una legua de la ciudad.

ciudad de Braga, en la parrochia de San Payo de Posada, que es de su termino, y delictio: el vltimo que posesuyo este solar, fue Rodrigo Yanes de Ceruera, Alcalde mayor dela ciudad de Braga Augusta, y juntamente dela villa de Chaues, como se saca de papeles dela Capilla del Arçobispo don Gonçalo Pereira, que està junto a la cathedral de aquella santa Iglesia: es oy dia este solar con sus rentas, propiedad dela dicha Capilla, por le comprar el dicho Arçobispo para ella, con otros muchos bienes que tiene, es la administracion del Dean.

**F**Ve don Gil vn gran Perlado de letras, y virtud, y del valor que se requirira para defender su Iglesia

IGLESIA DE TUY.

bienes, y libertades della, que en este tiempo era bien menester: y por lo que deste Perlado he podido descubrir, parece auer sido delos muy señalados que esta Iglesia tuuo. En el Archiuo dela Iglesia Colegial insignine de Valencia, està vna donacion que hizo a esta Iglesia de Tuy, el Rey don Alonso de Portugal, tercero de este nombre, dela mitad del patronazgo de Afise, y dela Iglesia de Sà, en la comarca de Valencia, esto en trueque del patronazgo de santa Maria de Viña, y de ciertos bienes que alli tenia el Cabildo, dice. *Fa-  
cta carta apud Pontem Limia, secunda  
die Augusti, sub Era 1300.* que es año 1262. La vida del Obispo dō Gil, hallo en escrituras, que he visto de diuersas Iglesias destos Reynos, en

IGLESIA DE TUY. 156

en los años dela Era de 1288. (como dixen) 1291. 1292. 1293. 1294. 1295. 1296. 1297. 1298. 1299. 1300. 1301. 1304. 1305. 1307. 1309. 1310. 1311. a 24. de Octubre, dice vna escritura del monesterio de Oya, que era Obispo de Tuy don Gil, y Rico ome en Toronio don Iuan Fernandez: que assi llaman algunas escrituras deste monesterio a los Caualleros, que por el Rey tenian el gouierno de alguna parte de la tierra. En este año dela Era de 1311. desde 24. de Octubre, hasta fin del, murio el Obispo don Gil, y entro en la silla Episcopal don Nuño, porque en el mismo año, aunque la escritura no dice que dia, ni mes, que es vna donacion, que Iuan Margo Clerigo del Rosal, hizo al monesterio de Oya,

Rico ome.



IGLESIA DE TUY.

de vna viña en Sandian, dice que era Obispo de Tuy don Nuño, y es mas cierto, que en el año siguiente fue la election de don Nuño. como dire.

DON NVNO.

Año 1274 **E**Ra 1312. a 14. de junio. El Cabildo de Tuy, eligio por muerte del Obispo don Gil, a don Nuño Perez Dean desta santa Iglesia, y dice la escritura embiando por la confirmacion al Arçobispo de Braga su Metropolitano lo siguiente. *Noue-*

Elegia el  
Cabildo, su  
Obispo.

*ritis, quod Ecclesia Tudensis, post mortem Reuerandi Patris domini Egidij, bona memoria Episcopi, eiusdem pastoris solatio destituta, corpore ipsius tradito sepultura, prefixaq; die, scilicet sequenti die*

die post festum Pentecostes, proxime praeteritum, ad eligendum a nobis capitulo Tudensi, vocatis omnibus, qui voluerunt, potuerunt, & debuerunt commode interesse: vt moris est, & consuetudinis Tudensis Ecclesiae. Nos Capitulum supradictum celebrata Missa sancti Spiritus, & pulsata campana, pro Capitulo congregando (vt moris est) conuenimus in Capitulo nostro, ad electionem de futuro Pontifice celebrandam: & inuocata Spiritus sancti gratia, omnes vnanimiter, & concorditer conuenimus, & oculos nostros duximus in venerabilem virum donum Nuum Petri, eiusdem Ecclesiae Decanum, &c. Y dice que pronunciada la election, y aceptada por el electo, fueron con el cantando, Te Deū laudamus, hasta el altar mayor, &c. Embiaron con recaudos bastantes dos pre-

**IGLE SIA DE TUY.**

prebendados a la Iglesia de Braga, pidiendo la confirmacion, y la Iglesia la dio haciendo juramento de obediencia. Hallo al Obispo dō Nuño en escrituras de la Era de 1312. a 16. de Setiembre, que dicen que era electo Obispo de Tuy, y en la Era de 1313. y que era Merino mayor de Galicia don Iuan Fernandez, sobrino del Rey, y que era Rico ome en Toronio don Iuan Fernandez: y en la Era de 1314. vltimo dia de Mayo, parecc que aun viuia el Obispo don Nuño, y del no hallo otra memoria, ni otro sucesor mas inmediato, que al Obispo don Fernando.

**DON FERNANDO**

Arias.

Fue

IGLESIA DE TUY. 158

FVe este Obispo mucho del serui-  
 cio del Rey don Dionysio de Por-  
 tugal, y assi le hiço algunas merce-  
 des, y a su Iglesia, como fue darle el  
 patronazgo dela Iglesia de Aurega,  
 dice. *Idcirco ego Dionysius Rex præ-*  
*dictus, volens in persona dicti Episcopi,*  
*pro multo seruitio, quod mihi, & donæ*  
*Beatrice, Serenissimæ matri meæ impen-*  
*dit, eidem, & Ecclesiæ suæ, cunctisq; suc-*  
*cessoribus, &c. Dat. Colimb. 5. die*  
*Octob. Rege mandante. Era 1317.*  
 que es año 1279. està enel Archiuo  
 y torre del Tumbo delos Arçobis-  
 pos de Braga.

Enel Tumbo desta Iglesia de Tuy,  
 està vna confirmacion, del Rey don  
 Fernando, a peticion del Obispo dō  
 Fernando: y manda el Rey que qui-  
 ten el sello pene nte de cera, y se le  
 ponga

*IGLESIA DE TUY.*

ponga de plomo. Es la data en Se-  
uilla, sabado cinco de Agosto. Era  
1317. Y en otra confirmaci6n de pri-  
uilegios, que hizo el Rey don San-  
cho, llamandose primero heredero  
del Rey don Alonso su padre: fecha  
en Valladolid, a 11. de Mayo. Era  
1319. Se nombra don Fernando A-  
rias Obispo de Tuy, y lo mismo en  
otra escritura del monesterio de O-  
ya: fecha en 27. de Mayo. Era de  
1320. y en otras a dos de Nouiem-  
bre deste a~no, y en otras dos dela  
Era de 1322. vna ocho dias por an-  
darde Setiembre deste a~no, y otra  
tres dias por andar (que dicen assi)  
y que era Rey don Sancho, y Rico-  
me en Toronio don Iuan Fernan-  
dez: y finalmente llega su memoria  
a la Era de 1323. a 11. de Julio, co-

mo

IGLESIA DE TUY. 159

no parece por otras escrituras de Oya, que lo dicen, y que era Rey dō Alonso, y Rico ome en Toronio dō Iuan Fernandez. Murio el Obispo don Fernando, desde este dia, en el tiempo que corrio, hasta 20. de Março del año siguiente. Era 1324. porque vna confirmacion, que hizo el Rey don Sancho en este año, y dia, estando en Burgos, de los priuilegios de santa Maria de Aguilar de Campo, dice que la Iglesia de Tuy estaua baca: sucediolo el Obispo dō Iuan, con aduertencia, que ainda a dos de Mayo, que fue en jueves de la dicha Era, y año: estaua baca esta Iglesia, como lo dice vn priuilegio, del ya dicho Rey dod Sancho, dado en Burgos: por el qual confirma todos los priuilegios que los Reyes, sus

IGLESIA DE TUY.

sus progenitores concedieron al co-  
ro, y fortaleza de Eruededo, que es  
de la santa Iglesia de Braga, que está  
en el Reyno de Galicia, segun se  
halla en la torre del Tumbo de los  
Arçobispos de aquella santa silla.

DON IVAN FERNANDEZ  
de Sotomayor.

Año 1286

Segun lo que queda dicho, del O-  
bispo don Fernando. En este año,  
de la Era de 1324. fue Obispo de Tuy  
don Iuan; la escritura que del prime-  
ro habla, es vna desta Iglesia, en que  
el Rey don Sancho confirma sus pri-  
uilegios, estando en Burgos, martes  
a 10. de junio, y parece lo mismo  
por otra del mismo año, en que el  
Rey dà a don Martin Obispo de  
Astorga,

Astorga muchas Iglesias, estando en Camora, lunes a 4. de Agosto, y en la Era de 1326. en Valladolid a 11. de Abril, hizo el Rey merced al Obispo don Iuan dela Notaria mayor en el Andaluzia, y que pudiese juez, y Merino en el Abadengo de Salceda, y en el coto de Vilaca, como lo ponía en los demas cotos desta Iglesia de Tuy, y en la Era de 1327. a 21. de Henero, parece su memoria por vna carta del monesterio de Oya, y dice que reynaua don Sancho, y que era Rico ome en Toronio don Iuan Fernandez, y en la Era de 1329. a 7. de Setiembre, el Obispo don Iuan hizo colacion por presentaciõ del Abad, y conuento de Oya, dela mitad del beneficio Curado, dela Iglesia de santa Maria de Bayona, que



DE LA IGLESIA DE TUY.

que por muerte de Iuan Ramos, Re-  
ctor de la dicha Iglesia estaua baco.  
Y en la Era de 1333. a dos de Agosto,  
el Rey don Fernando el quarto,  
proueyo que ninguno pudiese impe-  
dir, ni meterse en las elecciones, que  
los Ecclesiasticos haçian; ni tomar  
sus bienes, ni prender los Clerigos.  
Firma esta carta don Iuan Obispo  
de Tuy, Chanciller de la Reyna do-  
ña Maria madre del Rey: a tres de-  
ste mismo mes, Era y año, asistio a la  
confirmacion, que hizo este mismo  
Rey don Fernando, del priuilegio  
de Baeca, en el qual se llama Chan-  
ciller de la Reyna, habla del Arago-  
te de Molina, en el libro segundo de  
su Nobiliario. Y a 12. de Agosto de  
este año, hizo el Rey merced al O-  
bispo don Iuan, llamandole Chan-

ciller mayor dela Reyna su madre, del Castillo de Sentella, y en la Era de 1335. estando el Rey don Fernãdo en Toro, a 12. de Nouiembre, dice que por los muchos y grandes ser uicios, que don Iuan Obispo de Tuy Chanciller dela Reyna su madre, auia hecho al Rey don Sancho su padre, y a la Reyna, y a el, le haze merced del patronazgo de Reueret dochane, y de Santiago de Morgades, y otros derechos Reales. Y a 15. de Julio, dela Era de 1336. concedio quarenta dias de pardon, a los que diesen limosna a vna Iglesia de San Martin, que estaua en vna delas Islas de Bayona, que era del monesterio de Oya. Hallose este Obispo don Iuan en el Concilio Prouincial de Salamanca, año de Cristo de 1306.

IGLE SIA DE TVY.

y no de 1286. como quiere el autor  
dela historia de Salamanca , que se  
celebro por mandado del Papa Cle-  
mente Quinto , donde se juntaron  
once Obispos, con el Arçobispo de  
Santiago, para tratar la causa delos  
Caualleros del Temple, y ver se los  
de España teniã las culpas, que a los  
demas se cargauan, y hallaron auie-  
do hecho bastante inquisicion de  
sus vidas , y costumbres , no auer en  
ellos cosa, que ofendiese la religion  
Cristiana , ni la del santo estatuto ,  
que profesauã, y assi los dieron por  
libres, haçiendo el Arçobispo vn lar-  
go razonamiento en satisfacion de  
sus vidas , y innocencia delos peca-  
dos, que les imputauan, y los dexarõ  
en la libertad, credito, y bienes, que  
antes goçauan, aunque les duro po-  
co,

co, por la porfia, y poder del Rey de Francia, y del Papa, que dieron en destruyrlos, aplicando los bienes, q̄ tenian a los Caualleros de San Iuan de Rodas, y a otràs Iglesias, y monesterios. En la torre del Tumbo de los Arçobispos de Braga, està vn trueque, y permutacion que hiço el Rey don Dionysio de Portugal, hallandose en Leirea, primero de Henero. Era 1346. que es año 1308. cō este Obispo don Iuan, y en el dà, y aplica para siempre a la corona de aquel Reyno, los patronazgos de la Iglesia de santa Maria de Monçon, y de Crasto Loboreyro por este Rey le tener hecha merced, y a su Iglesia de los patronazgos de Viana, de santa Cristina da Meadela, de Sã Martin de Moimenta de Valdeuez,

### IGLESIA DE TUY.

dela Iglesia d̄Lara, Hermita dela peña dela Reyna, y la mitad del patronazgo de Parada de Valdeuez, y la mitad de santa Maria de Moreira, y la mitad de san Iuan dela Portella, y la mitad de San Iuan de Silua, y la mitad de santa Cristina de Mentrestido, y el de S. Verissimo de Luzio, todas en aquello que es oy dia de Portugal, que fue desta Iglesia de Tuy, pide el Rey a d̄o Iuan Obispo de Lisboa, y a don Iuan Obispo del Algarbe, que se hallaron a todo esto que pongan en la carta sus sellos pendentés, y en la Era de 1351. por el mes de Diciembre, hizo este Obispo don Iuan colacion dela mitad sin cura dela Iglesia de Bayona, que presento el Abad de Oya. Y en la Era de 1352. el Rey don Fernando estando

estando en Palazuelos, cerca de Valladolid, jueues primero dia de Agosto, concedio a las Iglesias de su Reyno muchas franquezas, y firma esta carta don Iuan Obispo de Tuy. Nueue años se me encubren dela vida del Obispo don Iuan, que no hallo escritura que haga memoria del: dire lo que ay de su muerte, la qual hallè en vna piedra, que hallarõ mis criados en la huerta desta casa Episcopal de Tuy, que en la ruyna de algunos edificios donde estaua su sepultura se deuio de quitar, es de media vara de largo, y mas de vna tercia de alto. Las letras que tiene son antiguas Castellanas, y tan sin lesion q̄ no les falta vna tilde. Quiso Dios el dia que yo tenia pensamientos de haçer esta obra, de sacar dela tierra

IGLESIA DE TVY.

esta piedra , para que la memoria, q̄  
este Perlado deue tener en el libro  
dela vida , estè tambien en la de los  
Obispos desta Iglesia, dice assi, diui-  
diendo cada parte con sus puntos .

Innumeris: annis : subcumberunt  
morte. lokis: nobilitas: mores: si  
mul: & quos: gesit: honores : iste  
Libens: pauit: hostes : caros : &  
Egenos: & Loculos : plenos : di-  
misit: quando migravit : funde  
preces : Tuda : tanto : iam : presul  
e nada: quod: cum ✠ pia: sibi pareat  
B : Virgo : Maria : Amen: qui: sedit  
XXXVIII. annis : & celsit : XI-  
III. die : mensis : Iunij : Era MCC.  
C: LXI. c prole.

Con

**C**ON mucha raçon dice este Epi-  
 taphio q̄ era noble , pues es muy  
 conocido en el Nobiliario del Con-  
 de don Pedro , el qual hablando de  
 los de Azeuedo, que es en el tit. 52.  
 dice assi . *Ioão Fernandez irmão do dito  
 Fernão Anes, & filho de Alvaro Paez foy  
 Bispo de Tuy. De sus padres, y abue-  
 los dice assi. Esta dona Ines foy casada  
 com Alvaro Paez de Sotomayor, filho de  
 Pedro Alvarez, como se mostra no titul.  
 75. de dom Pay Marinho, donde vem os  
 de Sotomayor, & fez nella Fernão Anes  
 de Sotomayor, & Ioão Fernandez, &  
 Diogo Alvarez, & Alvaro Paez, que  
 foy Arcediago de Deça. Y hablando de  
 su madre doña Ines, dice assi. Pedro  
 Fernandez de Castro, filho de Fernão A-  
 nes de Castro, foy casado com dona Vr-  
 raca Fernandez, filha de Fernão Gõgalez*



IGLESIA DE TVY.

curichão, e fez nella dona Ines. Tam-  
bien tuuo esta Iglesia en tiempo des-  
te Obispo algunos Canonigos no-  
bles, y bien illustres, y cònocidos en  
las historias, y papeles antiguos, de  
los quales fueron dos que tuuieron  
Perlacias en el Reyno de Portugal.  
Vno se llamo dõ Sancho Perez, que  
fue Obispo dela ciudad del Puerto,  
y el otro don Gonçalo Pereira, que  
fue Arçobispo dela santa Iglesia de  
Braga, que sucedio en la misma Ca-  
longia alya dicho don Sancho Pe-  
rez, segun se halla en vna escritura  
de renuncia, que hiço don Sancho,  
quando fu electo en Obispo del Puer-  
to, en fauor de don Gonçalo, q̄ està  
en Braga, en el Archiuo de la Ca-  
pilla deste Arçobispo, hecha en Co-  
imbra, 4. die Iunij. Era 1334. que

es

es año 1296. dice. *Possessionem Canon-*  
*nicatus & praebeendae vacantiū per consecra-*  
*tionem Reuerendi Patris domni Sancij, o-*  
*lim Canonici eiusdem Ecclesiae, nunc E-*  
*piscopi Portugalensis.* Tomo la pose-  
 sion don Gonçalo, dela dicha Calon-  
 gia, por virtud desta renuncia, 5. idus  
 Iulij, dela dicha Era, y año, la qual  
 tambien se halla enel Archiuo de su  
 Capilla. Entro don Sancho en la  
 Iglesia cathedral del Puerto enel ya  
 dicho año de 1296. en que hiço la  
 renuncia del Canonicato, estando  
 en sede vacante por el Obispo don  
 Vincente. El Conde don Pedro de  
 Barcellos habla del, diciendo assi en  
 el titu. 34. de don Pedro Rodriguez  
 Pereira. *& o sobredito Pedro homẽ*  
*seu irmão, foy casado com dona Tareja A-*  
*nes, filha de dom loão Pirez Redondo, &*  
 de

IGLE SIA DE TVY.

de dona Gontina Suares de Merlo, & fez em ella dom Esteuão Pirez Froyão & Martin Pirez, & dom Sancho Pirez Bispo do Porto, & dona Major Pirez, & dona Ines Pirez monja de Arouca. El Arçobispo don Gonçalo Pereira fue nobilissimo descendiente delos Reyes de Ouiedo, y Leon, como se halla en el Conde don Pedro, y dela sangre illustrissima de Pereira: fue abuelo del segundo Condestable de Portugal, don Nuño Alvarez Pereira, que vencio la de Aljubarrota, de quien decienden los Duques de Bragança, con muchos Grandes de España, y fuera della. Entro don Gonçalo Pereira en la santa silla de Braga, despues de ser Obispo de Lisboa, segun la lista, y Catalogo delos Arçobispos de aq̃lla Iglesia, año 1325.  
duro

IGLESIA DE TUY. 166

duro su Pontificado hasta el año de 1248. Fue vn gran Perlado, y por tal es conocido, y nombrado en las historias de Portugal.

Por vna escritura desta Iglesia constan las fuerças, y agrauios, que en tiempo del Obispo don Iuan padecio esta Iglesia. Pero Fernandez de Castro, hijo de don Fernando de Castro, y de doña Violante su muger, fue vno de los mal hechores, y compungido, estando en la villa de Dueñas, a 15. de Diciembre. Era 1328. dice que por los muchos males, y injurias que su padre hizo a la Iglesia de Tuy, y a su Obispo, en satisfacion, le da el coto de Caldelas, y promete su amistad, y ampararla, y defenderla, porque Dios le perdone,

Año 1320

IGLESIA DE TUY.

nase, y sacase dela excomunion. en que auia caydo. Fue don Iuan hijo de padres nobles, su padre era delos de Sotomayor, la madre Portuguesa del apellido Curichao, y Castro de Fornelos, solares nobles, y antiguos del Arçobispado de Braga.

DON SIMON.

Año 1326

PARECE auer sido Obispo de Tuy, y que fue religioso, por vna carta del Rey don Alonso, y de doña Cōstança su muger, en que libertaron las Iglesias del Reyno, y que no pagasen alcabala. Su data es en Medina del Campo, a 28. de Iulio. Era 1364. confirma don Fray Simon Obispo de Tuy.

DON

## DON RODRIGO.

Svcedio en la silla de Tuy, parece su memoria en vna carta de los Reyes don Alonso, y su muger doña Maria, en que confirman los priuilegios, del monesterio de santa Maria de Aguilar de Campo en Valladolid, a dos de Setiembre. Era 1367. confirma don Rodrigo Obispo de Tuy, del año siguiente de 1330. ay vna escritura en el Archiuo, y torre del Tumbo de los Arçobispos de Braga, en la qual confiesa el Abad de Azere, que es en Valdeuez dela comarca de Valencia, llamado Pelayo da Vaya, que deuia al Obispo don Rodrigo de Tuy, cada año dos yantares de censo. Lo mismo parece

Año 1329

IGLESIA DE TVY.

ce por otra confirmacion de los priuilegios desta Iglesia, que hizo el mismo Rey en Valladolid, a 28. de Diciembre. Era 1369. y por otras escrituras deste año, que son del monesterio de Oya: En la torre del Tũbo de Braga està vna colacion, y cõfirmacion, que hizo este Obispo don Rodrigo del monesterio de Azere, en Valdeuez, dice. *Actum & datum Tude in domibus de Oliuaria, vbi modo moratur dictus dominus Episcopus, die 17. Decembris. Era 1372.* que es año 1334. Llega su memoria del Obispo don Rodrigo, a la Era de 1373. a 14. de Henero, como parece, por vn priuilegio de merced, que el Rey don Alonso con su muger doña Maria, y su hijo el Infante don Pedro, primero heredero, hicieron a  
Gu-

Gutiere Gonçalez quixada , del lugar de Villanueva de los Caualleros, Aldea que era de Vreña , confirmacion Rodrigo Obispo de Tuy .

## DON GARCIA.

LA memoria deste Obispo hallo en el Tumbo desta Iglesia. fo. 254 en vna carta muy larga , donde parece, que por la poca justicia, que auia en estos Reynos , fue necesario que se juntasen en Santiago, dō Martin Arçobispo desta Iglesia , y don Vasco Obispo de Orense, y dō Garcia Obispo de Tuy, y don Iuã Obispo de Lugo , y don Aluaro Obispo de Silues, y don Pedro Fernandez de Castro pertiguero mayor de tierra de Santiago , y Mayordomo mayor del

Año 1337



IGLESIA DE TVY.

del Rey, y Adelantado mayor dela Frontera, y la junta fue en el monesterio de San Martin, dela orden de San Benito, que dice estaua fuera de la ciudad, *en vn prazo* (dice) *dese monesterio, que llaman Refortoyro*. La junta fue para haçer ciertos ordenamientos, de suerte que guardandolos estos Perlados, cada vno en sus jurisdicciones, y el Pertiguero, en la que tenia, se procediese contra los mal hechores foragidos, ladrones, y tyranos, y suplicaron al Rey don Alonso confirmase esta escritura, como lo hizo, y la mando guardar en todo el Reyno.. La junta fue y duro desde el mes de Nouiembre del año de Cristo de 1337. hasta 9. de Mayo de 1340. y assi parece que don Garcia entro en este Obispado vn año, o dos

IGLESI A DE TUY. 169

o dos antes deste , y se confirma por vna escritura de confirmacion, que el Rey don Alonso, estando en Burgos, lunes a 14. de Abril. Era 1374. hizo de vn priuilegio de franqueza, que el Rey don Fernando su padre auia dado a los que poblasen, y morasen en el Valle de Oxacastro Ezcari, Corraquin, y Balganon, confirma don Garcia Obispo de Tuy: y parece durar su vida por escrituras del monesterio de Oya. Era de 1376. Y en la Era de 1385. por el mes de Agosto, hizo colacion del beneficio de San Mamed de Loreza en Afonso Clerigo del Rosal. Murio en el año siguiente. Era de 1386. a primero de Octubre, como consta por vna escritura de colacion del beneficio de Mogacs, que hizieron en sede vacante,

Y

cante,

IGLESIA DE TVY.  
cante, Diego Alvarez Dean, y Go-  
mez Prego Canonigo, Vicarios Ge-  
nerales.

DON GOMEZ.

Año 1348

PARECE ser este Obispo, el que de-  
xamos dicho, que era Vicario Ge-  
neral en la sede vacante, y tiene lu-  
gar para poder ser, porque el Cabil-  
do elegia su Obispo en este tiempo.  
La primera escritura que hallo de es-  
te Obispo, es la dela Era de 1387. a  
20. de Abril, y està en el Tumbo de  
esta Iglesia, y en otra de la Era de  
1389. a 24. de Hebrero, las qua-  
les son del monesterio de San Sal-  
vador de Barrantes, que era dela or-  
den de San Benito, y se anexo a esta  
Iglesia, y en otra escritura deste mis-

mo

mo año, a 6. de Junio, que assi mismo está en el Tumbo. Tambien en el Archiuo del monesterio de San Vincente de fora de Lisboa, en el caxon vltimo, está vna escritura, que dice como era Obispo de Tuy don Gomez en la Era de 1388. que es año de Cristo de 1350. No viuió muchos años el Obispo don Gomez: parece auerle sucedido.

DON IVAN DE  
Crafo.

LA primera escritura que hallo de este Obispo, es vna confirmaciõ dela Iglesia de San Martin de Verdoejo, que está en el Tumbo de Braga, que este Obispo hizo a Iuan Perez Clerigo, estando en Tuy, en el

Y ij mes

## IGLESIA DE TUY.

mes de Agosto. Era 1392. que es año de Cristo 1354. La otra escritura es del año siguiente, està en el Tumbo desta Iglesia, fecha Domingo a 23. de Nouiembre. Era 1393. y otra dela Era de 1395. a 21. de Março, que fue la saca de vna escritura, hecha ante el Prouisor deste Obispado, y en otra dela Era de 1398. a 28. de Henero, que es vna donacion de heredades, que se hiço al Cabildo de esta Iglesia. Era 1407. a 30. de Octubre. Estaua el Rey don Henrique en Bregança, y dio a Iuã Rodriguez de Viedma el lugar de villa de Rey, foto Vermudo, con Valdelaca, y el Castillo de Santi Variez: confirmacion Iuan Obispo de Tuy. Era 1408. en Seuilla, a 30. de Iulio. El Rey don Henrique hiço merced a Fernã Sanchez

IGLESIA DE TUY. 171

chez de Tobar su Guardamayor (que es ser Capitan dela guarda) dela guarda, dela villa de Astudillo, y otros lugares cerca de Castroxerez, confirma don Iuan Obispo de Tuy, y en la Era de 1409. a 4. de Setiembre. El Rey don Henrique dio al Obispo don Iuan, por los seruicios que le auia hecho en la guerra contra Portugal, y en satisfacion de los daños que a esta Iglesia, y dignidad Episcopal, y su ciudad auian hecho Suerianez de Parada, y otras compañías, que auian ayudado al Rey de Portugal, contra la fidelidad deuida a su Principe. Dio al Obispo el Castillo de Entença, y otras cosas. Y en la Era de 1415. a 8. de Diciembre, hizo vna escritura de testamento, y manda de ciertos bienes a esta Iglesia.

*IGLESIA DE TUY.*

fia en Val de Lorina, y Ateos, para que aya Capellanes. Y en la Era de 1417. a 10. de Agosto, confirmo el Rey don Iuan el primero, los bienes y libertades del monesterio de San Pedro de Cardena: confirma dō Iuan Obispo de Tuy, y dice el Rey ser el año primero de su Reyno y se corono, y armo Cauallero: y lo mismo parece por otra escritura fecha en este año en Burgos, a 18. de Agosto, en que el Rey don Iuan confirma la donacion, que auia hecho al Obispo del Castillo de Entença. He dado cuenta de la vida deste Obispo, por tantas escrituras, por euitar la confusion que podia auer entre el, y sus sucesores, que tuieron su proprio nombre: parece que era de los del apellido de Crasto, no de los seys, y

trece

IGLESIA DE TVY. 172

trece Roeles, fino de otros, que aun los ay bien nobles en Galicia, Monçon, y Melgaço mezclados con Xua rez, y Caldas, pues dice este Obispo en vna colacion dela Iglesia de Cris toual en la comarca de Valencia, hecha en 25. de Agosto. Era 1400. que la haçe. *Ad præsentationem Monasterij de Feaës ordinis Cisterciensis, & fratrum meorum de Crasto.* Está en el libro de mano del Tumbo de Braga.

DON DIEGO.

PARECE ser Obispo desta Iglesia, a 19. de Julio, año del nacimiento de 1387. por vna escritura del Rey don Iuan el primero, y su muger doña Beatriz, y sus hijos dō Henrique, y don Fernando, en que dan a Iuan

Año 1387

Y iiij Alonso



IGLESIA DE TUY.

Alonso de Baeça, la villa de Fuente Empudia, dicen que fue Obispo de Salamanca, y despues Arçobispo de Seuilla, no hallo otra memoria del.

DON IVAN RAMIREZ  
de Guzman.

Año 1391

**A** Nueue de Março, año del nacimiento de Cristo de 1391. que es la Era de 1429. estaua electo en Madrid, por Obispo desta Iglesia dō Iuan Ramirez de Guzman: murio el Rey don Iuan en este tiempo, y don Iuan Garcia Manrique Arçobispo de Santiago, con achaque de que la ciudad de Tuy estaua en peligro sin su dueño, y Perlado, y lo que importaua para asegurar el Reyno, acudio luego, y se metio en ella, apoderándose

El Arçobispo de Santiago se quiso alçar cō Tuy

IGLESIA DE TUY. 173

dose del Alcaçar Episcopal, y se llamo Obispo de Tuy, y auiendo de salir de aqui, dexo la ciudad en confiânça de los ciudadanos, puestos en armas, tomádoles pleyto y omenage, que le receberian siempre que viniere de dia, y de noche, y no a otro. El Obispo don Iuan Ramirez electo, antes de salir dela Corte, pedio al Rey le mandase entregar su ciudad, y el Rey lo proueyo assi, mandando a los ciudadanos entregasen al Obispo la ciudad, y que les alçase el omenage que auian hecho al de Santiago. Fue don Iuan Ramirez Oydor dela audiencia Real, ay noticia del en muchas escrituras, porque fue larga su vida. En vna del año de Cristo de 1393. a 27. de Octubre, y en otra del año de Cristo de 1397.  
a 18.

## IGLESIA DE TUY.

a 18. de Março, que es vna colacion  
que Iuan Fernandez de Soto, Vica-  
rio General por el Obispo dō Iuan,  
hizo dela mitad de cura de santa Ma-  
ria dela Guarda. Y en otras dos cola-  
ciones dela Iglesia de Bayona, de los  
años de Cristo de 1409. 1410. 1412.  
a dos de Março. En la guerra que va-  
bo entre el Rey dō Iuan de Castilla,  
y el de Portugal, sobre la herencia  
de los Reynos: el Obispo de Tuy co-  
mo la hallo leal, defendio esta fron-  
tera con las fuerças, y valor que pu-  
do. Leuantose casien estos tiempos  
la Cisma que padecio la Iglesia, por  
la pretension sobre el Pōtificado de  
Iuan de Bolonia, y Gregorio de Ari-  
mino, y don Pedro de Luna, que se  
llamo Benedicto, que fueron dados  
por intrusos, y Cismaticos, en el Cō-

La Vicaria  
de Valécia  
se aparto  
de esta Igle-  
sia.

cilio Constanciense, donde se juntaron quatro Patriarchas, 29. Cardenales. 47. Arçobispos. 260. o 270. Obispos, Abades, y Doctores quiniẽtos y sesenta y quatro, presidiendo en su principio el Papa Iuan: y hallandose presente el Emperador Sigismũdo, en el qual Concilio quedo por verdadero Pontifice, y pastor de la Iglesia el Papa Martino quinto, año 1414. a cinco de Nouiemb. Pues con ocasiõ de las guerras dichas en Espaõa, y de la Cisma que durõ mas de tres años, y que algunos de los pretendientes seismaticos, fueron recibidos por verdaderos Pontifices en muchas Iglesias, aprouchandose de la ocasiõ los inquietos: se leuãtaron contra sus Perlados, y ysurparon muchos bienes, como en  
el

*IGLE SIA DE TUY.*

el mismo Concilio se dice, y se mandan restituyr, y boluer a sus Iglesias. Pues con esta ocasion Iuan Alonso Sochantre de Tuy, y Vicario, y administrador delas Iglesias, y monesterios, que el Obispo de Tuy tenia en Portugal, y Gonçalo Martinez, Iuan Rodriguez de Felgueira Canonigos, y Vicarios Generales en las partes de Portugal, Aluano Alonso Arcediano de Ceruera, Rodrigo Xuarez Arcediano de Labrugia, Rodrigo Esteuan, Iuan Domingues Gomez Martinez, Domingo Esteuan, Lõrenço Correa, Gõçalo Vazquez, Martin Alonso, Iuan Domingues, Iuan Fernando, Iuan Alonso, Gonçalo Velazquez, Alonso Gonçalez, Iuan Esteuan, Domingo Alvarez, Aluaro Garcia Gomez, Canonigos,

y Racioneros de Tuy, se alçaron cõ todo lo que esta Iglesia tenia en Portugal, y se hiçieron fuertes en la Iglesia de San Estevan de Valencia, eligiendo vn Vicario que los gouernase, y se apoderaron de todas las Iglesias, y Abadias, y monesterios, que dela parte del Miño, hasta la Limia tenia Tuy, que son 230. parrochias, que fueron las q̃ Theodomiro Rey delos Sueuos, dio a esta Iglesia, y doña Teresa Reyna de Portugal se las confirmo, diciendo que Theodomiro se las auia dado, las quales todas tienen oy dia los mismos oragos (como dicen en Portugal) o apellidos, o nombres, y todas estan sitas en la comarca de Valencia, que se estiende por la tierra que es entre Lima, y Miño, y las tres leguas dela cos-

IGLESIA DE TVYA

ta del mar, y las quatro pequeñas que van rayando con el Obispado de Orense, de la puente de las Barzeas hasta en frente del Castillo de Lindoso. Todas estas Iglesias, y lugares negaron la obediencia a su verdadero Obispo don Iuan, y leuataron por superior, y Vicario a vn Clerigo llamado Toribio, y este intruso se apodero de la dicha parte, obediéndole los demas como si fuera su Perlado. Duró esta rebelion los dias que este Toribio viuió, y muerto el en los mismos dias, que andaua la Cisma, los rebelados de Valencia nombraron por su Perlado al Arçobispo de Santiago, que indiuidamente recibió lo que le ofrecieron, y puso en su nombre vn Vicario en Valencia, y nombro dos Arcedianos,

vno

IGLESIA DE TUY. 176

vno de Ceruera, y otro de Labrugia,  
 y ordeno algunos Canoncitos, y  
 prebendas, entre los quales repartio  
 los diezmos, y bienes, que la Iglesia  
 de Tuy tenia en Portugal. Duro esto  
 el tiempo que viuió don Iuan Arco-  
 bispo de Santiago, y muerto el, los  
 de Valencia eligieron por superior  
 a vn Fray Antonio Frayle fugitiuo  
 de los Hermitaños de San Augustin.  
 Y este frayle loco, y desatinado se  
 llamo Obispo de Tuy. Murio este  
 Frayle en su pertinacia, y sucediote  
 en la Vicaria Iuan Alonso, y los dos  
 Arcedianos, y diez y siete Canoni-  
 gos: perseveraron con otros Racio-  
 neros en su leuantamiento, sin que-  
 rer obedecer al Concilio Constan-  
 cense, si bien el Obispo de Tuy los  
 requirio con el, y que se boluiesen



**DE LA IGLESIA DE TUY.**  
a la vnion de su Iglesia, y la restituyesen lo que auian vsurpado. Pero dueros no quisieron, ni las demas Iglesias, y Abadias de aquel Reyno, saluo vna pequena parte, que oy goça esta Iglesia, con los titulos de los dos Arcedianos de Labrugia, y Cerauera sin renta. El Obispo don Iuan, o fuese don Iuan Ramirez de Guzman, o don Iuan Fernandez de Sotomayor (que segun los papeles desta Iglesia le sucedio) se querello ante el Papa Martino quinto, el qual los condeno, y mando so graues penas, y conjuras deshiçiesen luego, lo que como scismaticos auian hecho en Valencia, y restituyesen a la Iglesia de Tuy, todo lo que le auian tomado, y boluiesen a dar la obediencia a su verdadero Perlado, inuocando

do el Papa para esto el brazo seglar de todos los Principes de Portugal. La data destes executoriales, fue a 17. de Diciembre, del año sexto de su Pontificado: adjudica demas desto las Iglesias de Valencia con todas las demas Abadias, y monesterios a esta de Tuy. Da por intrusos, desobedientes, malditos, y rebeldes a los detentores, y que dentro de veynte dias, bueluan todos la obediencia a su Obispo, y no lo haciendo les pone terribles penas, y maldiciones: y que se figen cedulones en las partes publicas de aquel Reyno, los Principes de Portugal, que inuoca llamandolos ilustrisimos, son Duardo, Pedro, Henrico, Iuan Fernando, Infantes de Portugal, y Alonso Conde de Barcellos, el año,

IGLE SIA DE TUY.

y dia dela vltima sentençia destes  
executoriales , es el año sexto de  
Martino , año de 1423. Indictione  
prima, die 23. de Henero. Todas las  
Iglesias dela jurisdiccion de Tuy, que  
estauan entre Duero, y Limia , se a-  
nexaron a vna Iglesia de Portugal  
cathedral, que los Reyes de aquel  
Reyno , hiçieron en la ciudad de  
Ceuta en Africa , y fue con la oca-  
sion siguiente.

COMO el Rey don Iuan, el prime-  
ro de Portugal , no tenia buena  
voluntad a las cosas de Castilla, por  
raçon delas guerras pasadas , y no  
queria que aquello de Valencia , de  
Riba de Coa en la Beira , Oliuen-  
ça , Campo mayor, Ouguela con o-  
tros lugares en Alentejo, obedeciese  
a sus

IGLESIA DE TUY. 178

a sus Iglesias, y cabeças antiguas, la de Tuy, Ciudad Rodrigo, y Badajoz, pudo tanto por sus Embaxadores cō Martino Quinto, que le dio licencia para que se gouernasen por Administradores, que estuuiesen en Valencia, Oliuença, y en el Obispado de Lamego, para lo de Riba de Coa. Duraron los de Valencia con este gouierno, hasta que se vnio, y incorporo a la Iglesia de Ceuta, juntamente con la administracion de Oliuença, por Eugenio Quarto, a instácia, y suplica del Rey dō Alonso el Quinto de Portugal, porque no tenia Ceuta destricto, ni territorio, ni rentas, por estar en frontera de enemigos. La Bulla desta vnion està en el Archiuo Real de Portugal, en el Armario delas Bullas Apostolicas: otra



## IGLESIA DE TVY.

se halla en la torre del Tumbo de los Arçobispos de Braga, fue pasada en Roma en el dicho año de 1444. *Pri die idus Iulij . Pontificatus anno decimoquarto,* dice la Bulla.

*Nos igitur circumflexis vndiq; mentis nostræ oculis, quomodo dotem sedium cooperatione in ijs congrua; & accommoda posset succedere prouiso, proinde considerantes, quod certæ partes Pacensis, & Tuedensis Diæcesium infra dictorum Regnorum limites consistentes, per speciales in spiritualibus, & temporalibus, per dictam sedem deputatos Administratores Portugalenses ex dispositione ipsius sedis à nonnullis retro actis temporibus recte gubernatæ fuerunt, tumq; regebantur, & gubernabantur, prout etiam de præsentibus reguntur, & gubernantur, ac quod sub suorum Episcoporum regiminibus verisimiliter*

ter peruenire non deberent, quodq̄, Episcopus, Canonici, & personæ prædicti, decen-  
tius viuere, & commodius eadem onera su-  
portare possent, si dictæ partes ab ipsis  
Pacensis, & Tudensis Ecclesijs, in Reg-  
nis Castellæ, & Legionis constitutæ, de-  
monstratæ præfatæ Ecclesiæ Septensi cū  
omnibus iuribus, & pertinentijs suis, ad  
dictas Pacensem & Tudensem Ecclesias  
pertinentibus, eidem Septensi Ecclesiæ in  
perpetuum incorporarentur, annecteren-  
tur, & vnirentur necessitatibus, & indi-  
gentijs Episcopi, Capituli Canonorum,  
& personarum prædictorum, necnon salu-  
ti animarum illorum, qui ipsam ciuitatem  
Septensem inhabitant consulere volentes,  
ex præmissis, & certis alijs, quas præsen-  
tibus pro expressis haberi volumus causis,  
auctoritate Apostolica ex certa nostra  
scientia, & de Apostolica potestatis ple-

IGLESIA DE TVY.

nitudine seriem presentium partes præd-  
 ctas in Regno Portugaliæ existentes,  
 quarum cuiuslibet fructus, redditus, &  
 prouentus ad dictas Pacensis, & Tudensis  
 Ecclesias pertinentes, septingentarum li-  
 brarum Turonensium paruorum, secun-  
 dum communem estimationem valorem  
 annum, vt etiam accepimus non excedūt,  
 cum omnibus iuribus, & pertinentijs su-  
 prædictis, à Pacensis, & Tudensis Eccle-  
 sijs præfatis penitus, & omnino demem-  
 bramus, separamus, & segregamus, easq̃  
 pro diœcesi, ac ipsarum fructus, redditus,  
 & prouentus prædictos pro dote eidem  
 Septensi Ecclesiæ deputamus, & assigna-  
 mus, &c. Confirmo despues Nico-  
 lao Quinto esta Bulla, y en ella di-  
 cs, sea Ceuta, inmediata a la Sede  
 Apostolica, como lo son oy dia al-  
 gunas cathedrales en España. Ale-  
 xan=

xandro Sexto la hiço sufraganea a la Iglesia de Braga , como lo dice vna Bulla, que està en su Archiuo. Su data es. *Datum Romæ apud Sanctum Petrũ, Anno Incarnationis Dominicæ. 1493. 14. kalend. Augusti. Pontific. anno 1.* Y porque ya a este tiempo , goçaua la Iglesia de Braga dela Administracion de Oliuença , por merced del Rey dõ Alonso el quinto, hecha año 1472. quando se hiço el contrato de la jurisdiccion temporal, que tienen los Arçobispos en aquella ciudad : trato el Arçobispo don Diego de Sofa, de haçer trueque , y permutacion dela administracion que tenia de Oliuença, por la de Valencia, como se hiço con el Obispo don Henrique de Ceuta , en veynte dias de Setiembre, año .1512. Fue confirma-



IGLESIA DE TUY.

da por Leon decimo, año 1513. *septimo kalend. Iulij. Pontific. anno primo.*  
Cobro su Prouisor Iuan de Coimbra la posesion en Valencia, como en cabeça, que es de aquella comarca, en cinco de Agosto, año 1514. Todo esto se halla en Bullas, y papeles del Archiuo de los Arçobispos de Braga, que es la raçon, porque aquello de Portugal, que fue de la jurisdiccion de Tuy, se quedo con aquella santa Iglesia. Del tiempo en que Valencia con su destriçto era del Obispado de Ceuta, hallè vna escritura de apeo de heredades, que esta Iglesia tiene en Portugal, es del monesterio de Tomino, hecha a tres de Março, año 1504. dice assi. *Iuan Albarç Maestrescola de Africa sè de Tanger, Prouisor, Vicario Gexal en lo espiritual.*

IGLESIA DE TVY. 181

tual, y temporal en Obispado de Ceuta, entre Limia, y Miño, por lo Reuerendo en Christo Padre señor don Diego Ortiz de Villegas, por merced de Dios, & da Santa Iglesia de Roma, Obispo de Ceuta, & Primas en Africa. Murio don Iuan Ramirez de Guzman, año de Cristo 1414. Sucediole.

DON IVAN FERNANDEZ  
de Sotomayor.

PARECE ser Obispo desta Iglesia dō Año 1415  
Iuan Fernandez de Sotomayor, año 1415. a 15. de Hebrero, y sino fuera por los renombres del, y su antecesor, no supieramos si eran dos, o vno, y huiera la confusion, que suelen causar muchos de vn nōbre proprio: y en otra escritura del año de Cristo

IGLE SIA DE TVY.

Cristo de 1417. a quatro de Julio, se llama don Iuan Fernandez de Sotomayor, y llega su memoria hasta el año de 1432. a siete de Março, como parece por vna carta de merced, que el Rey don Iuan hiço, estando en Toro, a Iuan de Tobar, para haçer mayorazgo de las villas de Astudillo, Berlanga, Geluez: y Tobar. Este Obispo hiço en esta Iglesia, la Capilla de San Andres.

ENRICO GVILLELMO  
Cardenal.

Estuu siempre en Roma, y nunca vio esta Iglesia. Dio principio a la vnion delos monesterios, que despues se acabo, para gran aumento de esta Iglesia, esto dice la Tabla.

DON

Año 1430

DON RODRIGO.

Sola vna escritura, que es vna colacion que este Obispo hizo dela Iglesia parrochial dela Guarda, a 20. de Mayo, año de 1433. hallo que diga auer sido Obispo desta Iglesia don Rodrigo.

Año 1433

DON IVAN.

Parece por escrituras del año de 1436. a tres de Julio, y a 29. de Mayo ser Obispo don Iuan, y que era su Prouisor don Iuan de Ponteuedra Abad del monesterio de San Salvador de Lerez, dela orden de Sã Benito, y Capellan del Rey: y llega la memoria del Obispo don Iuan, hasta

Año 1436

IGLESIA DE TVY.

hasta el año de 1444. a 28. de Junio.  
Fue Cardenal, y acabo la vnion de  
los monesterios, que tiene esta Igle-  
sia, y murio Obispo de Auila.

DON LVIS PIMENTEL.

Año 1446

A Nno 1446. a 4. de Agosto, era  
Obispo desta Iglesia, como pare-  
ce por la prouision de vna sin cura  
de santa Eugenia de Mogaes: y lo  
mismo por otra de la Iglesia de Re-  
dondela, a 19. de Julio, año 1451. y  
por otra del año de 1456. a dos de  
Setiembre. En tiempo deste Obispo  
començo el Conde de Camiña don  
Pedro Aluarez de Sotomayor, a ty-  
ranizar esta tierra, y duro la persecu-  
cion, y daños, que en ella hizo, parti-  
cularmente en esta ciudad, y su Igle-  
sia

IGLESIA DE TVY. 183

fia 35. años : murio el Obispo don Luys, huyendo della, en santa Maria del Valle, Diocese de Astorga.

DON PEDRO DE SILVA,  
y Tenorio.

**M**Ariana de rebus Hispaniæ, lib. Año 1460  
19. cap. 9. dice que don Pedro Tenorio Arçobispo de Toledo, que murio año 1399. casò vna hermana llamada Maria con don Fernando de Silua, y dellos nació don Alonso Tenorio, quien dio el Arçobispo su tio el Adelantamiento de Caçorla: y este Adelantado casò con doña Isabel de Meneses, dela qual huuo a don Iuan de Silua, que fue Embaxador del Rey de Castilla enel Cõcilio Basiliense, y primer Conde de Ci.

*IGLESIA DE TUY.*

Cifuentes, y a don Pedro Tenorio, y Silua, que fue Frayle Dominico, y Obispo de Tuy, y despues de Badajoz: està sepultado en el monesterio delos Predicadores de Toledo. Pero no dice Mariana en que año fue Obispo don Pedro, ni enel que murio. El doctor Rodrigo de Osma Canonigo de Badajoz, doctissimo en todas facultades, aunque confuso, y desabrido en el ingenio, y mi amigo (aquien Dios perdone) escriuio vn librillo, que intitula discursos patrios, y la tabla delos Obispos que ha tenido la Iglesia de Badajoz, en el numero treynta y nueue pone a don Fray Pedro tercero deste nombre, apellido de Silua Dominico Obispo de Badajoz, de quien ay memoria, que lo era ya en aquella Iglesia

fia a 26. de Nouiembre de 1463. en el año 9. del Reyno de dō Henrique el quarto: y segun esto pudo ser mudado desta Iglesia de Tuy, desde el año de 1460. adelante, q̄ en ella yo no he hallado memoria deste Obispo, ni papel, mas delo que dice la tabla. Bien fuera el tiempo en que le auia de poner, porq̄ le antepone a 4. o cinco Obispos, q̄ fueron antes del. Parece auer durado la vida deste Obispo en Badajoz, año de 1465. 1468. por el qual tiempo dio orden con su cuñado Pedro Lopez de Ayala, poderoso en Toledo, que fuese restituyda aquella ciudad al Rey don Henrique, como cuenta Diego Enriquez del Castillo, y aun adelante mucho ay noticia deste Obispo, año 1475. segundo de los Re-



IGLESIA DE TUY.

Reyes Catholicos, y año de 1478. a  
13. de Hanero.

DON RODRIGO DE  
Vergara .

Año 1469

LA tabla desta Iglesia pone este  
Obispo, enel año de 1470. y o no  
he visto papel que lo diga. Se que  
año de 1469. a 15. de Julio. Era O-  
bispo de Tuy don Diego de Muros,  
la tabla dice que don Rodrigo mu-  
rió Obispo de Leon.

DON DIEGO DE  
Muros.

Año 1484

Esta bien fresca la memoria deste  
santo Obispo, por lo mucho que  
padezio, y hizo por su Iglesia, defen-  
dien-

diendola de hombres poderosos, y padeciendo afrentas, y largas prisiones, como el lo da a entender en vna constitucion Sinodal, que hizo año 1484. sobre el regimiento, y buena gouernacion dela ciudad de Tuy, donde dice, que siendo la justicia la mas excelente, y clara delas virtudes, que haze los hombres, y prouincias bien auenturados, que por el grã defecto que della huuo en Tuy, mas de treynta y seys años, en que la ciudad padecio muchos daños, y males, y robos, muertes de vezinos: de manera que casi se vio despoblada con tanta diminucion delo que solia ser, que no tenia apariencia de ciudad, y todo esto por mengua de justicia, que en ella auia faltado el dicho tiempo, que estando como auia estado o-

A a presa

*IGLE SIA DE TVY.*

presa, y tyranizada, y apartada de su verdadero, y antiguo señorío, que auiendo sido Dios seruido por su clemencia, que fuese en sus dias restituyda, queriendo conformarse con las costumbres antiguas, que en ella solia auer, y con los buenos vsos, y ordenanças delas otras ciudades del Reyno de Galicia, que son assi mismo del señorío delas Iglesias comarcas de Santiago, Lugo, Orense, y Moadoñedo, ordenaua, &c. Y en otra constitucion que el Obispo don Diego hizo, refiere assi mismo los treynta años, que la Iglesia estuuó tyranizada con la ciudad, y Obispado, fortunada, y ocupada (que assi dice) que en ella no entro Obispo, ni Perlado, ni Vicario suyo, saluo con consentimiento delos que la tenian

ocu-

ocupada, para que el que entrasse, hiciese lo que ellos mandasen, que duro tanto la tyrania, que ya los que la tenian, decian que era suya propria, y que el Rey se la auia dado, que sobre esto, auia trabajado diez años con gran fatiga de su persona, y gasto de hazienda, por librar la Iglesia, ciudad, y Obispado: yendo a Rôma continuando la Corte delos Reyes, que viniendo vna vez en tiempo delas guerras pasadas entre Castilla, y Portugal a esta ciudad, para la librar, y tornar al señorio dela Iglesia: fue preso, y lleuado a Portugal, donde estuuo quince meses en jaula, y en fierros, y agora plugo a Dios, que la dicha su ciudad fuese librada, y buelta a su verdadero señorio, con todo el Obispado a cin-

## IGLESIA DE TVY.

Santos Pa-  
trones de  
esta Iglesia.

co de Mayo, &c. Que teniendo esto por milagro, y que la Iglesia tuuo por patron, y amparo en ello al glorioso Doctor San Augustin, en cuya religion, y abito de sus Canonigos reglares, primero fundada por auer sido dellos: y que el dia que fue sacada dela tyrania, y buelta a su verdadero señorio, era dia dela translacion de San Augustin, y dia de santa Catalina, virgen, y penitente: manda que este dia se guarde en todo el Obispado: y assi mismo que se celebre la fiesta dela aparicion de San Miguel, que es a 8. de Mayo, quando el dicho contrato fue celebrado, y enteramente se cobro el señorio dela Iglesia, y ciudad. Cuentan estas pendencias, y trabajos, que esta Iglesia padecio muchos, que conocieron a algu-

algunos que se hallaron en ellas . Y la cautela con que don Pedro Alvarez de Sotomayor pidio al Rey don Henrique , titulo de Vizconde de Tuy , y lo alcanço , y vino aqui , y entro de paz en la ciudad , y en la casa del Obispo , y cerrandose con el en vn aposento , con color de visitarle cortesmente , y que queria comer cõ el vn Venado , que auia caçado . Le prendio , y maniato , y haciendo señas por las ventanas , a los que dexaua armados en zelada , acudieron , y entraron en el palacio Episcopal , y sacaron preso al Obispo publicamẽte , diciendo palabras afrentosas : y el Capitan desta prision , y gente , que el Conde traya , fue vn escudero Regidor de Bayona , que se llamaua Pay Veloso , y le lleuo preso al mon-

*IGLESIA DE TUY.*

te con gran vituperio, y deshonra de su persona, y de todo el Clero vniuersal, y Iglesia. Assi lo dice en vna constitucion Sinodal dō Pedro Beltran, que sucedio en la silla Episcopal a don Diego de Muros, y establecio en este Sinodo cō todo el Clero, que los hijos de Pay Velloso, nietos, y visnietos, hasta la quarta generacion no tuuiesen beneficio, ni dignidad, ni officio, ni honra, ni bienes, ni rentas, ni fueros, en todo el Obispado, y con tanta firmeza se establecio esta constitucion, que la juraron todos juntos en el Sinodo, poniendo las manos en los pechos, y coronas. No hallo que sea don Diego de Muros Obispo de Tuy, el que fundo el Collegio de Oniedo de Salamanca, porque de Tuy fue promovido al  
Obis-

Obispado de ciudad Rodrigo, donde hizo su testamento, año 1492. a 8. de Diciembre: y murio en vno de los dias que huuo, desde el que digo de Diciembre, hasta los dos de Março, de 1493. Mando a esta Iglesia cien mil marauedis, de setecientos mil, que le deuia el Conde de Camaña, de las condenaciones que de sus bienes se auian hecho, por los robos, y daños, que auia hecho en la hacienda Episcopal, quando quiso vsurpar esta ciudad, y manda el Obispo, que no sea entregada la fortaleza de Fornelos, a la parte del Conde, hasta que aya pagado los cien mil marauedis a esta Iglesia.

**H**Allo en vn priuilegio de confirmacion, que los Reyes Catholicos

A a iiij    cos



IGLESIA DE TUY.

cos don Fernando, y doña Isabel hicieron de los priuilegios, y franquezas q̄ tenían los lugares de Vxa Castro, Ezcari, Balganon en Seuilla, a 26. de Nouiembre, año 1484. q̄ conforma don Fray Diego Muñoz Obispo de Tny: y yo no he visto otra escritura, ni memoria de tal Obispo, ni se como lo podia ser siendo en este mismo tiempo Obispo de Tuy dō Diego de Muros, sino es que fuese algun embuste del Conde de Camiña su enemigo, y que los Reyes Catholicos engañados, o esta Iglesia opresa ( si elegia en este tiempo ) elegieron al Frayle, que nunca entro en ella, ni del ay aquí memoria.

Don Fray  
Diego Muñoz.

DON

IGLESIA DE TVY. 189

DON PEDRO BELTRAN.

A Nno 1489. a ocho de Junio, parece ser Obispo desta Iglesia dō Pedro Beltran, por vna vnion que hiço a la Iglesia delas Sincuras de Potellas, y de Labadores en tierra de Felguera: y a 19. de Diciembre del mismo año, parece lo mismo por otra carta, y que era Oydor dela audiencia delos Reyes Catholicos. Y por otra escritura del año de 1491. primero de Junio, en que vne la sincura de Tebea al beneficio. Y por otra del año de 1492. a ocho de Abril, en cuyo tiempo Innocencio en el octauo año de su Pontificado, a peticion del Obispo don Pedro, y de los Abades, y Racioneros de santa Ma-

Año 1489

IGLESIA DE TVY.

Bayona es  
Iglesia Col  
legial.

Maria de Bayona, la hizo Iglesia Col  
legial, como al presente lo es: Ya en  
tiempo de Sisto quarto, se auia vni-  
do a la mesa Episcopal, a instancia  
del Obispo don Diego de Muros ,  
y en ella puso el Obispo en este  
tiempo , como parece por vna con-  
stitucion Sinodal dos Abades, y qua-  
torce Racioneros . Y en otra escri-  
tura de 1490. parece este Pontifica-  
do de don Pedro. Y en otra de 1497.  
a nueue de Março ; y en otra deste  
mismo año a trece de Abril, en la  
qual se trata del juzgado desta ciu-  
dad, como era de proueer del Obis-  
po, y el que tenia la vara , dice que  
auia 38. años, que la tenia con títu-  
lo, y carta de don Luis Pimentel, pa-  
ra que fuese juez por su Iglesia, y que  
assi lo decia el titulo del Obispo dō  
Luis,

Juez desta  
ciudad.

IGLESIA DE TVY. 190

Luis, fecho a diez y seys de Agosto,  
 año 1459. dice mas que al *Vicario del*  
*Obispo*, y al dicho señor *Obispo*, & a el,  
 como su *Prouisor*, & *Vigayro* en solido  
 pertenecia, & pertenece proueer de *Luez*  
 na dita ciudad, & antiguamente os *Bispos*  
 que foron deste dito *Obispado*, ordenaron,  
 feceron, & criaron *Luez*, & *Luezes* na  
 dita cidade. & poer oficio de *judgado*, &c.  
 Y hallo la memoria deste *Perlado*  
 en las escrituras, hasta el año de  
 1499. Despues de su muerte huuo  
 en esta *Iglesia* diez años de sede va-  
 cante, porque se asentaua entre el  
*Papa*, y *Reyes Catholicos* el patro-  
 nazgo delas *Iglesias*, y huuo en este  
 tiempo tres *Obispos* que no entrarõ  
 en ella, que fueron don

DON

IGLE SIA DE TVY.

DON MARTIN DE  
Azpetia, año de 1506.

IVAN MANSO PRESI-  
dente de Chancelleria de Valla-  
dolid, año 1510.

DON IVAN DE SEPVLVEDA  
que murio Obispo de Malta,  
año 1512.

DON MARTIN CVRBANO.

FVe don Martin Obispo desta ciu-  
dad, y Oydor del Concejo, y dela  
fanta, y General Inquificion: hallo  
fu memoria en el año 1516. a 4. de  
Abril, a 8. de Iulio, y a 10. de Octu-  
bre don Luis .

DON

## DON LVIS.

**E**N el año de 1518. en Valladolid, Año 1518  
 a 24. de Março, era recien electo  
 don Luis Marliano Obispo de ciudad Rodrigo, y de Tuy, y del Consejo de sus Altezas: parece por el poder que dio a Micer Daniel Marliano, para que en su nombre viniese a la ciudad de Tuy, y tomase la fortaleza, y casa fuerte della: y que alçase qualquier omenage que otro huuiese hecho por ella, y que la pudiese dar a otro Alcayde, y recibir el omenage, que tomase las cuentas, que quitase las varas, y remouiese los juezes, y oficiales, y Merinos dela ciudad, y del Obispado, y pudiese poner otros en su lugar, y tomar residen-

*IGLESIA DE TVI.*

dencias, y que pudiese recibir el capelo, que le deuián los Reuerendos hermanos, Dean, y Cabildo (que assi dice) todo se obedecio llanamente, y huuo duda, y alguna dificultad sobre el coto de Paramos. Parece que deuió de ser Obispo don Luis, hasta el año de 1521. a 2. de Octubre, en q̄ la Iglesia estaua sede vacante. Fue este Obispo de nacion Flamenco, acabo el edificio del Cabildo a su propia costa, que don Pedro Beltran auia començado, y hizo otras muchas buenas obras.

*DON PEDRO SARMIENTO.*

Año 1523 **A**Nno de 1523. murio Arçobispo de Sãtiago. No hallo otra memoria, ni q̄ años estuuó en esta Iglesia.

*DON*

DON DIEGO DE  
Auellaneda.

FVe señalado Perlado, y en quanto Año 1526  
pudo illustro esta Iglesia, procu-  
rando su aumento, y la reformation  
de costumbres, como parece por las  
constituciones Sinodales. Hallo su  
memoria, año 1526. a 22. de Octu-  
bre, y a quince de Diciembre. Y en  
el año de 1528. a 19. de Mayo, dice  
que el monesterio de San Esteuan  
de Sias, de las Islas de Bayona, era  
de la dignidad y mesa Episcopal: y la  
presentacion de su patronazgo ane-  
xo, y incorporado a la camara Epif-  
copal, y monesterio de Coruxo.

Islas de Ba  
yona.

Año de 1529. traslado el cuerpo de  
Fray Pedro Gonçalez Telmo, teni-  
do

Translació  
de S. Tel-  
mo-



IGLESIA DE TUV.

do por Santo ( como dixen ) que des-  
canfa en esta santa Iglesia. En el año  
de 1530. a 10. de Henero, celebró Si-  
nodo en esta ciudad, y hiço las con-  
stituciones, que el Obispado tiene.  
Fue Presidente dela audiencia Real  
de Granada, y alli murio.

DON SEBASTIAN RAMI-  
rez de Fuenleal.

Año 1538

Fue Presidente de Granada: tuuo  
esta Iglesia, y la de Leon: y murio  
Obispo de Cuenca.

DON MIGVEL MVÑOZ.

Año 1540

Fue Presidente de Valladolid, y des-  
pues Obispo de Cuenca, donde  
murio.

DON

DON IVAN DE SAMILLAN.

**R**eformo el Breuiario antiguo de esta Iglesia, y le imprimio en Salamanca, año 1564. Murio Obispo de Leon. En su tiempo fue Canonigo Doctoral desta Iglesia, el Obispo de Pati Pazos, que fue Presidente de Castilla.

Año 1550

Año 1580

DON DIEGO DE

Torquemada.

**H**onro, y illustro esta Iglesia, fundò en ella vna Capilla en honor de San Pedro Gonçalez Telmo, confesor, y otra de S. Rafael, junto a la ciudad: hallose en el Concilio, que celebrou en Salamanca el Arçobispo Compostellano don Gaspar de Zu-

Año 1565

Año 1580

B b niga,

IGLESIA DE TVY.

niga, y Auelaneda, año 1565. Murio electo Arçobispo de Seuilla. Està enterrado en la Capilla de S. Pedro, que el fundo.

DON IVAN GAETANO.

Año 1582

Fue Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Cordoua: Murio electo.

DON BARTOLOME

Molino.

Año 1583

Doctor Theologo, està enterrado en su Iglesia.

DON BARTOLOME

de Piazza.

Fue

IGLESIA DE TUI. 1194

Fue Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Granada. Este Perla- Año 1589  
do fue nombrado por primero Obispo de la Santa Iglesia de Valladolid, año de 96. donde murio descontento por auer dexado la de Tuy.

DON FRAY FRANCISCO  
de Tolosa.

Fue General de la orden de S. Francisco, està enterrado en su Iglesia, Año 1598  
murio a 9. de Setiembre, año 1600. fue solos tres años Obispo, y en ellos hizo reparos muy importantes en esta Iglesia, y si Dios le diera mas vida, los hiziera mayores.

IGLE SIA DE TVY.

DON FRANCISCO

Terrones del Caño.

Año 1601

Fue Canonigo de Granada, y Predicador del Rey, paso desta Iglesia a la de Leon.

DON FRAY PRVDENCIO

de Sandoual.

Año 1607

Monge de la orden de San Benito, hijo profeso de Santa Maria la Real de Najara, Maestro en Santa Teologia, Coronista de la Magestad Real, en los Reynos de Castilla. Fue electo por su Magestad, año 1607. paso su Santidad la gracia a diez de Março, año 1608. y consagro se en la Iglesia de San Martin de Madrid, a diez

IGLESIA DE TUY. 195  
diez y ocho de Mayo, y entro en la  
Iglesia de Tuy, dia de Santiago en la  
tarde a 25. de Julio deste año.

ARCIPRESTAZGOS, Y  
Iglesias, que tiene la Iglesia  
de Tuy.

SAN Martin de Bayona.  
Saluatierra, Tocan al Dean.

Valle de Louriña  
Redondela. Chantre.

Val de Fragofo.  
Ribadauia. Maestrescuola.

Entiença.  
Ribadetea.  
Bb iij Val

IGLESIA DE TVY.

Val de Miñor.  
Tebra y Taras. Arcediano de  
La Guarda. Val de Miñor

Tierra de Montes.  
Sotomayor. Arcediano de Motes

Arcediano de Ceruera .

Arcediano de Labrugia .

Tesorero.

Tiene 27. Calongias, cinco supresas, en cinco dignidades, 4. en ocho Raciones : la Inquisicion lleva vna.

ARCIPRESTAZGO  
de Entiença.

SAN Payo de Aljan.

San Iusto de Entiença .

San Martin de Salceda.

San

Santa Maria de Salceda .

San George de Salceda .

San Tome de Perarubeas .

Santiago de Baldrans .

San Miguel de Cabrera .

San Salvador de Nogueira .

San Martin de Caldelas .

San Esteuan de Bodino .

El monesterio de S. Salvador de Bodino .

San Iuan de Paramos .

San Vicente de Sotelo .

San Mamed de Guilla Rey .

San Pablo de Porto .

San Pedro de Retorta .

San Comba de Ribas del oro .

ARCIPRESTAZGO DEL

Valle de Lauriña.

Santa Maria de Dornelas .

San Salvador de Loreda .

PRE

B b iij

Santa



**IGLESIA DE TVY.**

- Santa Baya de Años.
- Santa Maria de Porrino.
- Santa Maria de Guizan.
- San Miguel de Pereiras.
- Santa Maria de Sanguineda.
- San Salvador de Torneros.
- Santiago de Pontellas.
- San Pedro de Cela.
- San Mamed de Camans.
- Santa Eulalia de Mos.
- Santa Marina de Tameyga.
- San George de Mosende.
- San Miguel de Petelos.
- San Mamed de Ferroso.
- San Iuan de Chenlo.
- Santa Comba de Riba del oro.
- San Nicolas de Cerdadelo.

**A R C I P R E S T A Z G O**

de Redondela.

San

IGLESIA DE TVY. 1197

- Santiago de Redondela.  
Santiago de Villauieja.  
Santa Marina de Reboreda.  
Santa Maria del Viso.  
San Saturnino de Amoedo.  
San Pedro de Cefantes.  
Santiago de Arcade.  
S. Martin de Villar de Enfesta  
San Andres de Cedeyra.  
San Esteuan de Negros.  
San Mamed de Quintela.  
San Roman de Hayamonde.  
San Martin de Nespereira.  
San Pedro de Cepeda.  
San Iuan de Cabeiro.  
San Vicente de Trasmañe.

ARCIPRESTAZGO DE  
tierra de San Martin.

San

IGLESIA DE TVY.

Santa Cristina de Valleja.

San George de Villar.

San Iuan de Angudes.

Santa Eulalia de Deba.

San Iulian de Petán.

LA COLLEGIAL DE

Crescente.

Santiago de Parada.

San Sebastian de Achas.

San Iuan de Albeos.

San Miguel de Cequelinos.

Santa Maria de Luneda.

San Cyprian de Padrenda.

San Miguel de Esteriz.

San Cristoual de Morentans.

San Sebastian de Cabreiras.

San Iuan de Barcola.

Santa Marina de Selah.

Santa Maria de Arbol.

AR-

ARCIPRESTAZGO DE  
Ribadauia.

Santiago de Ribadauia.

Santa Maria de la Oliuera de  
Ribadauia.

San Iuan de Ribadauia.

La Magdalena de Ribadauia.

San Cristoual de Regodeygon

San Pedro de Felgueyra.

San Martin de Rebordechan.

Santa Maria de Viade.

San Pedro de Beyro.

Santa Maria de Villar de Condes.

San Verissimo de Veran.

Santa Maria de Oroso.

San Adrian de Viecte.

San Miguel de Carualleda.

San Esteuan de Naboa.

Santa Maria de Quines.

San

IGLE SIA DE TTT.

San Iulian de Moymenta.

Santa Maria de Melon.

ARCIPRESTAZGO DE  
tierra de Montes.

Santa Maria de Gargamala.

Santa Maria de Ocampo.

San Miguel de Fofe.

San Salvador de Maceyra.

San Martin de Barba de Mera.

San Mamed de Sabajans.

San Martin de Frades.

San Miguel de Rio frio.

San Mamed de Villar.

Santiago de Cobelo.

Santa Maria de Cobelo cumiar.

Santa Maria de Paraños.

Santiago de Prado de Conda.

San

San Bartolome de Focara.  
San Iuan de Pineyro.  
Santa Vaya de Mondariz.  
San Esteuan de Castellans.  
San Mateo de Toreton.  
San Felix de Lougares.  
Santa Maria de Queymadelos.

A R C I P R E S T A Z G O  
de Sotomayor.

SAN Lorenzo de Fornelos.  
Santiago de Borben.  
San Saluador de Iunqueras.  
San Cebrian de Paredes.  
Santa Maria de Paços.  
San Adriano de Calus.  
San Payo de Moscoso.  
San Andres de Anceu.  
San Felix de Forcans.

San

IGLESIA DE TVY.

Santa Maria de Barbudo.

San Martin de Berducido.

San Pedro de Gajate.

San Salvador de Lama.

Santiago de Anta.

San Salvador de Sotomayor.

Santa Mariña de Insula.

Santa Maria de Traspuelas.

A R C I P R E S T A Z G O

de Riba de Tea.

Santa Maria de Areas.

San Salvador de Padrons.

San Nicolas de Prado.

San Iorge de Riba de Tea.

San Lorenço de Arnoso.

Santa Cristina de Bugarin.

San Salvador de Cristinade.

San Iulian de Gulans.

San

IGLESIA DE TVY. 200

Santa Mariña de los Pineyros Ginco.

Santa Mariña de Pias.

ARCIPRESTAZGO DEL

Valle Fragofo, y Vigo.

COLlegial de Vigo.

Santiago de Vigo Arrabal.

San Thome de Fereyro,

San Martin de Coya.

San Miguel de Boças.

San Miguel de Oya.

Santa Eulalia de Alcabre.

Santiago de Bembriue.

San Pedro de Sardoma.

San Esteuan de Viade.

San Andres de Comesana.

San Salvador de Theis.

San Payo de Nabia.

San Fausto de Chapela.

San



IGLESIA DE TVYA

San Cristoual de Candean.

Santa Marina de Cabral.

Santa Cristina de Labadores.

San Pedro de Matama.

San Salvador de Curujo.

San Andres de Valladares.

Santa Marina de Castrelos.

ARCIPRESTAZGO DEL

Valle de Miñor.

Collegial de Bayoná.

San Miguel de Peiticos.

San Esteuan de Couso.

Santiago de Morgadans.

Santa Marina de Vineios.

San Martin de Borreiros.

San Vicente de Mañufe.

San Pedro de Felgueira.

San Juan de Panjon.

San

IGLESIA DE TVY. 201

Santa Eulalia delas Donas .  
Santa Maria de Villaça .  
San Mamed de Priegue .  
Santa Eulalia de Camos .  
Santiago de Parada .  
San Felix de Nigran .  
Santa Maria de Cheim .  
San Benito de Gondomar .  
Santa Cristina de Ramallofa .  
San Lorenzo de Belesar .  
Santa Mariña de Bayna .

ARCIPRESTAZGO  
de Tebra, y Laras .

Santa Mariña de Areás .  
San Iuan de Amorin .  
San Salvador de Sobrada .  
San Salvador de Pineyro .  
Monesterio de Tomino .

IGLE SIA DE TVY.

San Pedro de Forcadela.  
Santiago de Estas.  
San Cristoual de Guayan.  
Santiago de Tollo.  
Santa Maria de Tebra.  
San Saluador de Tebra.  
San Miguel de Taborda.  
San Martin de Gandara.  
San Miguel de Pefegueyro.  
Santiago de Maluas.  
San Vicente de Barrantes.

A R C I P R E S T A Z G O

de la Guardia.

Santa Maria de Guãrdia.  
Santa Mariña del Rosal.  
San Lorenzo de Salcidos.  
San Miguel de Tabagon.  
San Bartolome delas Eras.

San

San Pedro de Burgueyra.

San Mamed de Loreça.

Santa Eugenia de Mougas.

San Mamed de Pedornes,

ARCIPRESTAZGO DE

Saluatierra.

San Lorenzo de Saluatierra.

San Miguel de Corcans.

San Payo de Fiollado.

San Iuan de Fornelos.

Santa Columba de Sotolobre.

Santa Maria de Oleyros.

San Martin de Moreyra.

San Pedro de Batallans.

Santa Eulalia de Batallans.

San Miguel de Guillade.

San Iuan de Villacoba.

San Pedro de Angoaeres.

IGLESIA DE TVY.

- San Martin de Portela.  
San Cyprian de Moriscados.  
San Andres de Mayrol.  
Santiago de Oliueyra.  
San Lorenço de Oliueyra.  
San Mateo de Oliueyra.  
San Salvador de Leyrado.  
San Simon de Lyra.  
Santa Columba de Perafurada.  
San Esteuan de Cumiar.  
San Cyprian de Ribarteme.  
Santiago de Ribarteme.  
San Andres de Lorido.  
Santa Maria de Tabaejo.  
San Iuan de Rubeos.  
Santiago de Tortorios.  
San Miguel de Canedos.  
San Vicente de Canedos.  
Santa Eugenia de Setados.  
Santa Maria de Linares.

San

San Felix de Celeyros.

Santa Maria de Vide.

San Adrian de Medel.

San Verifimo de Arcos.

San Mamed de Fontela.

Santa Maria dela Franqueyra.

San Andres de Huma.

Santa Mariña de Pesqueyras.

LAVS DEO.



Impresso com licença da Santa Inquisição  
& Ordinário.

EM BRAGA.

Em casa de Fructuoso Lorenzo de  
Basto. Anno 1610.



